



UNIVERSIDAD FASTA
DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO

FACULTAD DE INGENIERIA

Carrera: Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Materia: Proyecto Final Integrador

BANDERILLERO DE OBRA VIAL

**OBRA: PAVIMENTACION DE LA BANQUINA DESDE EL KM 1036 AL KM 1057
DE LA RUTA NACIONAL 12-CORRIENTES CAPITAL**

Profesor Titular: Florencia, Castagnaro

Alumno: Jorge Carlos Mendoza

Centro Tutorial: SASU-Resistencia Chaco

INDICE

RESEÑA HISTORICA – INTRODUCCION...	pag4
OBJETIVO DEL PROYECTO...	pag5
OBJETIVOS ESPECIFICOS...	pag5
TEMAS A DESAROLLAR 1,2,3	pag6
TEMA 1	pag8
UBICACIÓN GEOGRAFICA – FOTOS.....	Pag8
PUESTO DE TRABAJO – BANDERILLERO VIAL	Pag15
IDENTIFICACION DE RIESGOS	pag21
RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS	pag23
MATRIZ DE RIESGO DEL BANDERILLERO.....	pag44
ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	pag48
PERMISO DE TRABAJO SEGURO	pag51
TEMA 2	pag58
INTRODUCCION	pag58
RIESGO ERGONOMICO	pag59
RESOLUCION 886/15.....	pag71
RUIDO.....	pag84
RIESGO DE ATROPELLAMIENTO Y ESTRÉS TERMICO.....	pag106
RIESGO ELECTRICO.....	pag112
MEMORIA TECNICA	pag115
MEDIDAS PREVENTIVAS.....	pag119

TEMA 3	pag132
INTRODUCCION – DESARROLLO	pag132
FUNCIONES	pag135
PROCEDIMIENTOS.....	Pag138
SELECCIÓN DE PERSONAL.....	pag150
ANEXOS	pag154
CAPACITACIONES	pag165
ANEXOS	pag172
INSPECCIONES DE SEGURIDAD	pag187
ANEXOS	pag188
INVESTIGACIONES DE SINIESTROS LABORALES.....	pag193
ESTADISTICAS DE SINIESTROS LABORALES	pag202
ELABORACION DE NORMAS DE SEGURIDAD.....	pag202
PREVENCION DE ACCIDENTES EN LA VIA PUBLICA	pag208
PLAN DE EMERGENCIAS	pag218
ANEXO	pag218
LEGISLACIONES VIGENTES	pag219
CONCLUSIONES	pag221
AGRADECIMIENTOS.....	pag221
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	pag222

RESEÑA

HISTORICA

INTRODUCCION

JCR S.A. es una empresa constructora a nivel nacional, con origen en la provincia de Corrientes, con domicilio físico en la calle Córdoba al 300 de Corrientes Capital, fundada por el Ingeniero Juan Carlos Relats en el año 1968, cuenta con más de 55 años de trayectoria en obras de gran envergadura a nivel provincial y nacional.

La empresa JCR S.A. ha capitalizado una vasta experiencia, su alta capacidad técnica, nivel profesional y modernización constante ha permitido a la empresa un gran desarrollo y crecimiento en el rubro vial y construcciones en general que son de público conocimiento con un gran impacto social y en la calidad de vida de las personas. En los últimos 20 años han ejecutado o están en ejecución más de 100 contratos de obras que incluyen: obras viales, tendidos de fibra óptica, tendido de líneas eléctricas con estaciones transformadoras, tendido gasoductos, obras de agua potable y redes domiciliarias, obras civiles y de infraestructura en general, etc. (Ej: Obra paseo del bajo en 2017 al 2022 CABA, Planta Potabilizadora de la ciudad de Reconquista Santa Fe, del 2015 al 2021, Red Federal de Fibra Óptica del NOA de 2013 al 2018, abarca Catamarca, Salta, Jujuy, Tucumán y Sgo. del Estero.) Por este motivo gana la licitación pública en el año 2016 para la construcción de la autovía urbana de la ruta nacional n°12 en la ciudad de Corrientes Capital, comprendido entre los Km 1023 al 1036 con pavimentación de las banquetas y desde el Km 1036 al 1057 con la autovía propiamente dicha.

En el año 2021 la empresa logra las certificaciones de normas ISO 9001:2015, 14001:2015 y 45001:2018, siendo pioneros en conseguir las 3 normas entre las empresas constructoras argentinas.

La empresa luego de la ralentización en la obra pública por motivos de la pandemia que generó el COVID 19, a partir de junio del 2021 comenzó con una agresiva política de aumento en sus obras públicas y privadas, lo cual generó un crecimiento exponencial en puestos de trabajo formales, lo que motivó implementar estrictos protocolos de higiene y seguridad en el trabajo, como así también de salud aplicando normativas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y de la Nación.

Las obras realizadas y por realizar mejorarán las condiciones de tránsito tanto para

la circulación local como la internacional sabiendo que esta importante vía es un nervio vital

de comunicación para el MERCOSUR y la región mesopotámica, además el gran aporte a disminuir significativamente los accidentes. De acuerdo a las tareas de trabajo, los operarios están expuestos en forma constante a accidentes, considerando el gran movimiento vehicular, en ambas manos de circulación por la ruta nacional n° 12, dichas posibilidades son aún mayores pues se trabaja rodeados de peligros que pueden ser propios de los trabajos a realizar en banquina y autovía, como así de terceros que circulan.

OBJETIVO DEL PROYECTO

En este proyecto es mi deseo volcar los conocimientos adquiridos durante el transcurso de la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, comprendiendo que día a día se sigue adquiriendo conocimiento y experiencia y jamás se deja de aprender cosas nuevas en nuestra profesión.

Las situaciones del trabajo diario me permitirán aplicar lo aprendido, además de identificar, diferenciar, evaluar y disminuir o eliminar los riesgos propios de los puestos de trabajo, realizando capacitaciones, seguimientos de las capacitaciones, con entrega de EPP, cumplir protocolos de salud con políticas de Higiene y Seguridad, políticas de calidad y medio ambiente, realizar controles de las estadísticas de accidentes con evaluaciones y mejoramiento de las medidas adoptadas por la empresa para prevenir o corregir dichos acontecimientos, permitiendo condiciones seguras de trabajo con el fin último de prevenir o corregir posibles enfermedades profesionales o accidentes causados por distintos riesgos y así mejorar las condiciones de trabajo y que el trabajador preserve su salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar, evaluar y disminuir o eliminar los riesgos propios de los puestos de trabajo. Relevar e identificar, los factores de riesgo de las actividades de banderillero vial.

Controlar los procedimientos en los distintos puestos de trabajo.

Proponer mejoras permanentes en cuanto a seguridad, higiene y medio ambiente.

Efectuar análisis de riesgos, de los niveles de gravedad y probabilidad de ocurrencia de daños que pueda originarse en el trabajo

Promover y fortalecer las capacidades del personal de la empresa en relación con el cuidado de la salud e integridad psicofísica.

Estimular y fortalecer la cultura de la bioseguridad en el trabajo.

Confecionar programa integral de prevenciones de riesgos laborales.

Participar y proveer al personal y a la empresa los recursos y herramientas eficaces de actuación frente a situaciones de contingencias o emergencias.

En el proyecto final se desarrollaron e integraron los 3 temas solicitados por la cátedra, los mismos fueron elaborados por el alumno de acuerdo a su investigación.

TEMAS

TEMA 1

Puesto de trabajo.

Lugar geográfico – fotografías.

Descripción con especificaciones de la actividad, equipos y elementos o herramientas a utilizar - fotografías.

Identificación de peligros y riesgos presentes en el puesto de trabajo.

Confección de análisis de trabajo seguro con realización de matriz de identificación de peligros y riesgos.

Establecer medidas preventivas y correctivas necesarias mejorando las tareas diarias del puesto con definición de costos.

Aplicación y análisis del trabajo seguro.

Realizar capacitaciones específicas para el personal que cubra el puesto.

TEMA 2

Análisis de las condiciones generales del puesto de trabajo. Riesgo ergonómico.

Ruido.

Riesgo por atropellamiento y estrés

térmico. Riesgo eléctrico.

TEMA 3

Confección del programa integral de riesgos laborales utilizado en forma estratégica en la empresa, consideramos los siguientes temas.

Planificación y organización de la seguridad e higiene en el trabajo.

Selección e ingreso de personal.

Capacitaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Inspecciones de seguridad.

Investigaciones y estadísticas de siniestros laborales.

Elaboración de normas de seguridad.

Prevención de siniestros en la vía pública. (accidentes in itinere) Planes de contingencias y emergencias – actuación.

Legislación vigente.

TEMA N° 1

UBICACIÓN GEOGRAFICA OBRADOR DE LA EMPRESA

Ruta Nacional n°12 km 1026,3. Corrientes, Capital.

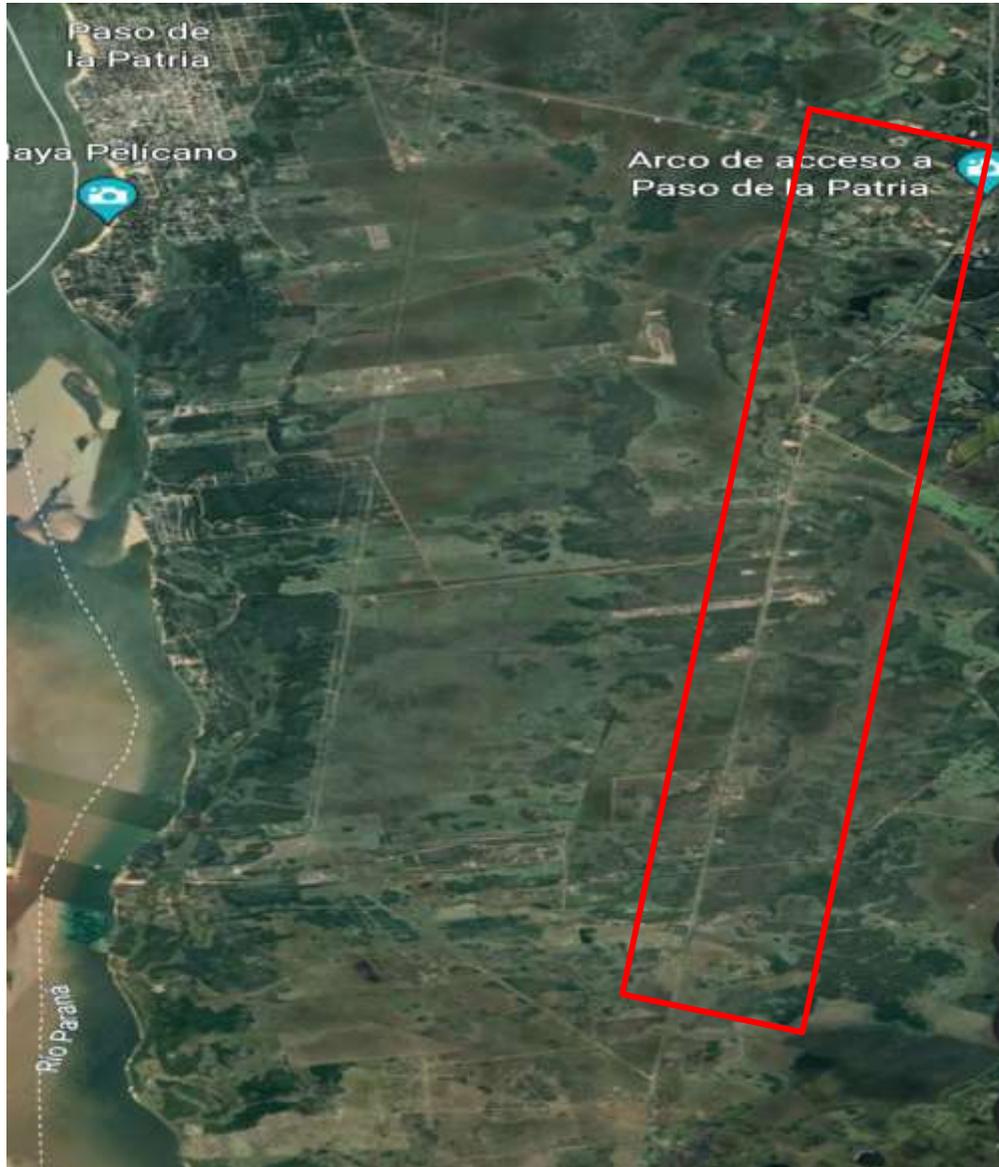


OBRADOR



UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE TRABAJO

Ruta Nacional n° 12 KM 1036 hasta 1057.



OBJETIVO DEL PROYECTO

Disponer, identificar, evaluar y disminuir o eliminar los riesgos propios del puesto de trabajo permitiendo condiciones seguras para efectuar las tareas, con el fin último de prevenir posibles enfermedades profesionales o accidentes causados por distintos riesgos permitiendo que el trabajador preserve su salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar, evaluar y disminuir o eliminar los riesgos propios del puesto de trabajo.

Relevar e identificar los factores de riesgo de las actividades del banderillero.

Evaluar los riesgos preponderantes para eliminar y/o reducir los mismos a un valor aceptable garantizando seguridad en el trabajador.

Considerar y cuantificar los riesgos ergonómicos derivados del puesto de trabajo.

Fortalecer la capacitación del personal de la empresa relacionado con el cuidado de su salud e integridad psicofísica, estimulando y fomentando la cultura de la bioseguridad en el trabajo.

Establecer los riesgos laborales presentes en el puesto de trabajo del banderillero en banquina y rutas de obras viales y sus posibles consecuencias sobre los trabajadores.

Preservar y mantener la salud de los trabajadores, asegurando la integridad psicofísica de los sectores de trabajo, con el compromiso de la empresa y del personal.

OBRAS A EJECUTAR POR LA EMPRESA

Ampliación de la ruta nacional 12, en autovía.

Pavimentación de banquina.

Construcción de puentes. (5)

Construcción de rotondas. (2)

Terraplenes de compactación.

Construcción de muros para contención de terraplenes. Construcción de desagües con sumideros.

Construcción de desagües pluviales en zonas de tramos urbanos.

Construcción de alcantarillas en zona de banquetas transversales a la ruta.

Construcción de cunetas revestidas en cemento.

Señalización de ruta y banquetas con pintura por pulverización, extrusión y tachas refractivas bidireccionales.

Iluminación de zonas urbanas, rotondas y de intersecciones con tecnología LED.

Reubicación de líneas de media tensión, alta tensión y fibras ópticas ya existentes.





PUESTO DE TRABAJO – BANDERRILLERO

GENERALIDADES DEL PUESTO

Ser elegido para la función de **banderillero** es de gran responsabilidad, tanto para el personal elegido como para el supervisor o jefe que lo eligió, porque sobre sus espaldas se apoyan las vidas de muchos obreros que trabajan concentrados en sus oficios sabiendo que ese puesto está cubierto con responsabilidad, usted es físicamente capaz, mentalmente alerta y tiene una apariencia suficientemente dominante para controlar apropiadamente el tránsito que atraviesa las áreas o zonas de trabajos en obra o de mantenimiento vial.

El estar alerta en todo momento y de pie enfrentando al tránsito que se acerca de frente, siempre en una posición altamente visible pero nunca directamente en el camino de un vehículo que se aproxima, se debe ver a los

usuarios, pero fundamentalmente SER VISTOS por ellos, con el tránsito que se acerca, esto dará abundante tiempo para reaccionar en forma segura al conductor y a usted.

FUNCIONES

Organizar las tareas antes de comenzar la jornada de trabajo.

Preparar y utilizar ropa de trabajo de colores vivos, naranja brillante o rojo, chaleco, camisa, campera, pantalón y casco para mejor visibilidad.

Corroborar que la vestimenta tenga incorporada bandas de material refractivo a la luz.

Preparar los elementos de trabajo y equipos necesarios, básicamente intercomunicadores para poder comunicarse a la distancia ante cualquier situación.

Banderillas de material que soporte el maltrato propio del trabajo de colores llamativos, rojo y blanco en franjas alternadas.

Tener conos señalizadores refractarios cerca de la ubicación del banderillero.

Proyecto Final Integrador Tema 1 – Mendoza Jorge Carlos – Pagina 11

Importante pararse sólo, nunca se debe mezclar con el resto de la cuadrilla u otras personas, para evitar disminuir la distancia de visibilidad de los conductores.

Preparar sombrillas o gazebo vecino al lugar de trabajo para resguardarse de la inclemencia del clima, si se trabaja en zonas despobladas.

Contar con contenedor de agua potable.

Controlar si las señales de advertencia vehicular están bien ubicadas, a las distancias correspondientes y legibles, tratándose de una ruta las señales deben estar a 100 mts. Y a no menos de 60 mts. Delante del lugar de trabajo.

Se deben considerar factores tales como visibilidad, velocidad y volumen del tránsito, condiciones de la ruta y el trabajo que se realiza para determinar las ubicaciones adecuadas de las señaléticas.

El banderillero avanzado es una función que se utiliza en ciertas situaciones donde haya una distancia de visibilidad limitada por diversas situaciones climáticas o humo en zona del área de trabajo o cuando el volumen del tránsito es tal que la distancia entre el 1er vehículo y el último de la cola se agranda.

Considerar que, si se trabaja con 2 banderilleros, esto brinda mayor seguridad, porque en estos casos, uno está a cargo del movimiento vehicular y el otro coordina su actividad con las señales, además permite la rotación de las tareas entre ambos.

Otras de las funciones, incluyen vehículos, donde los banderilleros a los extremos de zona de trabajo en la ruta no se alcanzan a visualizar se puede utilizar la transferencia de banderillas, el último vehículo de la fila, la lleva a la banderilla hacia el otro extremo, y el último vehículo de la fila que vuelve en el otro sentido la entrega y así sucesivamente cerrando los recorridos.

Existe también la operación de banderillas con vehículo guía, esto se utiliza cuando se transporta elementos de gran porte por las rutas, a velocidad reducida y el banderillero es el vehículo guía.

FOTOS DE BANDERILLEROS EN ACCION





ELEMENTOS DE TRABAJO DEL BANDERILLERO

Paleta de pare: formado por un cabo de 90 cm. y en el extremo una paleta hexagonal de 50 cm x 50 cm, con colores fáciles de visualizar, letras negras sobre fondo rojo y rebordes blancos.

Paleta de lento: formado por un cabo de 90 cm. Y en el extremo una paleta hexagonal de 50 cm x 50 cm, con colores fáciles de visualizar, letras negras sobre fondo rojo y rebordes blancos.

Bandera de peligro: formada por un cabo de 60 cm, libre y en un extremo un rectángulo de tela o material resistente al mal trato del trabajo, de color rojo y blanco en franjas alternadas oblicuas.

Linterna con cono refractario en el extremo: al encender la linterna se ilumina el cono, generalmente de color rojo, que resulta visible durante el atardecer o la noche.

Conos refractarios: estos conos generalmente de color naranja o rojos, se los debe ubicar alrededor del banderillero aumentando la protección del mismo y la alerta de los conductores de los vehículos que se acercan.

Chalecos refractarios: prenda sumamente importante, por ser fácil de visualizar en un color sumamente llamativo, rojo, naranja y verde, fácil de utilizar, práctico y hecho en un material liviano.

Ropas de trabajo: la camisa, el pantalón y la campera son EPP de trabajo, de uso obligatorio en color naranja o rojo para su fácil visualización en el puesto de trabajo, además del casco de color amarillo.

IDENTIFICACION DE RIESGOS

Los riesgos identificados corresponden a la tarea específica del banderillero que comprenden las áreas de trabajo y al conjunto de acciones directas e indirectas necesarias para realizar dicha función y los imprevistos como las condiciones climáticas propias de cada región.

RIESGOS FISICOS

Caídas al mismo nivel: Tropiezos con elementos del trabajo (conos, marcadores, etc.)

Tropezar con desniveles propios del lugar o sin identificar, donde se desarrolla el trabajo.

Caídas a distinto nivel: Pozos o zanjas propias de la geografía del lugar donde se trabaja y que generan un riesgo potencial de caída de personal a distinto nivel, no señalizado o delimitado.

Utilización de medios para acceder a zona de trabajo que puede producir caídas a distinto nivel.

Golpes con objetos móviles: Desprendimientos de materiales en áreas de trabajo.

Fijación incorrecta de materiales.

Paso de vehículos muy próximos.

Golpes con objetos inmóviles: Falta de señalización, identificación y/o protección de elementos o estructuras existentes en el área de trabajo.

Desplazamiento o circulación por el área de trabajo o lugares no habituales para desplazarse con presencia de elementos peligrosos fijos.

Cortes con objetos: No utilizar los EPP correctos durante la manipulación de elementos con bordes cortantes.

No prestar atención por donde nos desplazamos o movemos.

Proyección de partículas: Riesgo durante el tránsito por piedras o restos de elementos en la ruta eyectados por las ruedas de los vehículos.

Atropellamiento: No estar atentos, distracciones.

Área de trabajo sin delimitación o falta de señalización.

No utilizar la ropa adecuada de alta visibilidad.

No contar con los elementos de señalización de mano.

Estar mal ubicado en la ruta.

Exposición a condiciones climatológicas adversas:

Estrés térmico por frío o calor

Utilizar ropa de trabajo adecuada al clima.

Sudar y no reponer agua, deshidratación.

Estar en el puesto muchas horas sin descansar.

Debilidad, fatiga, mareos, náuseas, dolor de cabeza por calor.

Perdida de sensibilidad por frío extremo, sueño congelamiento de miembros.

RIESGOS ERGONOMICOS

Estar mucho tiempo de pie.

Realizar turnos muy extensos.

Sobre esfuerzo físico.

RUIDOS

Falta de uso de los EPP correctos.

EPP que no atenúan correctamente el ruido.

RIESGOS BIOLÓGICOS

Posibles picaduras de insectos o mordeduras de ofidios.

Delimitar el área de movimientos en banquetas.

Limpiar zonas de trabajo y áreas adyacentes.

Fumigar zonas de trabajo y áreas adyacentes.

No estar atentos a zonas de animales salvajes (víboras, alacranes, etc.)

Falta de elementos de protección, repelentes, polainas o botas.

Controles por posible COVID 19, protocolo del MSP y de la UOCRA.

INGESTION DE SUSTANCIAS NOCIVAS

Falta de higiene en manos.

Falta de higiene en áreas de refrigerio del personal.

RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS

Para realizar el relevamiento completo de riesgos, utilizamos el “anexo I de la resolución de la SRT 463/2009, cumplimiento en la empresa de la normativa vigente de acuerdo al decreto 911/96”, utilizado generalmente por los auditores de las ART. (Aseguradoras del riesgo del trabajo) para relevar la documentación, las condiciones, el ambiente de trabajo y los riesgos laborales, además del estado de la infraestructura de la obra visitada y auditada. Este relevamiento consta de 210 ítems divididos por categorías con opciones a completar SI/ NO/ NA (no aplica), una columna con observaciones, optativas y otra columna con la normativa vigente con el ítem de referencia que permite clarificar aún más la auditoría.

N°	OBRAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	N O	N/ A	OBSERVACION ES	NORMATIVA VIGENTE
LEGAJO TECNICO						
1	Memoria descriptiva de la obra	X				Art. 3 Inc. a), Res. 231/96, Reg. Art. 20 Cap. 4 Dec. 911/96
2	Programa de capacitación al personal	X				Art. 3 Inc. c), Res. 231/96, Reg. Art. 20 Cap. 4 Dec. 911/96
3	Registro de visitas del Ser. de Higiene y Seguridad	X				Art. 3 Inc.), Res. 231/96, Reg. Art. 20 Cap. 4 Dec. 911/96
LEY 24.557						
4	Afiliación obligatoria del personal a una ART	X				Art. 27, Cap. VIII, Ley 24.557
RESOLUCION 51/97						
5	Aviso de inicio de obra a la ART			X		Art. 1 Res 51/97
6	Programa de seguridad aprobado por la ART			X		Art. 2 y 3 Res 51/97
7	Nómina del personal que trabaja en la obra con N° de CUIL			X		Anexo I Inc. b) Res. 51/97
RESOLUCION 35/98						
8	Aviso de inicio de obra a la ART	X				Art. 2 Res. 035/98
9	Programa único de seguridad Cont. Princ. Aprob. ART	X				Art. 1 Res. 035/98
RESOLUCION 268/16						
10	Afiche de la ART	X				Res. 268/16
RESOLUCION 319/99						
11	Programas de seguridad tareas cortaduración, aprobado ART.			X		Art. 5 Res. 319/99
12	Comitente a cargo del Servicio de HyS			X		Art. 1 Res. 319/99

RESOLUCION 231/96					
13	Baños y vestuarios adecuados	X			Art. 1 Inc. b) Res. 231/96
13	Baños y vestuarios adecuados	X			Art. 1 Inc. b) Res. 231/96

14	Provisión de agua potable	X				Art. 1 Inc. e) Res. 231/96
15	Entrega de E.P.P. (constancia de entregafirmada por trabajador)	X				Art. 1 Inc. f) Res. 231/96

N°	OBRAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	N O	N/ A	OBSERVACIONES	NORMATIVA VIGENTE
16	Implementación del Servicio de Seguridad delcomitente y o contratista.	X				Art. 1 Inc. g) Res. 231/96
17	Programa de capacitación básico (constanciasfirmadas por el trabajador).	X				Art. 1 Inc. g) Res. 231/96
18	Medidas preventivas de protección de caída de personas o derrumbes, tales como: barandas, vallas, pantallas, señalización, submuración o tablestacado.	X				Art. 1 Inc. h) Res. 231/96
19	Disyuntores eléctricos, malla P a T. Cablesdoble aislación.	X				Art. 1 Inc. j) Res. 231/96
20	Extintidor triclasa 10 kg.	X				Art. 1 Inc. k) Res. 231/96
21	Protección sistemas de transmisión demaquinarias y equipos.	X				Art. 1 Inc. l) Res. 231/96
22	A los 7 días entrega ropa de trabajo	X				Art. 1 Inc. m) Res. 231/96
23	A los 15 días completar capacitación básica	X				Art. 1 Inc. m) Res. 231/96
24	Instalar carteles de seguridad	X				Art. 1 Inc. n) Res. 231/96
26	Horas asignadas personal de higiene y seguridad	X				Art. 2, Res. 231/96, Reg. Art. 17, Cap. 3 Dec. 911/96
DISPOSICIONES GENERALES						

(CAPITULO 1):					
27	El comitente es solidario responsable con empleador	X			Art. 4 Cap. 1 Dec. 911/96
28	Con 2 o más contratistas. La coordinación de la seguridad Contratista Principal o Comitente.	X			Art. 6 Cap. 1 Dec. 911/96

29	Capacitar a los empleados en acciones de prevención	X				Art. 8 Cap. 1 Dec. 911/96
30	Asignación hs. de higiene y seguridad a cargo del empleador	X				Art. 17 Cap. 3 Dec. 911/96
31	Legajo Técnico, a cargo del responsable de HyS, para el control efectivo de riesgos.	X				Art. 20 Cap. 4, Dec. 911/96
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA CAPITULO 5) :						
32	Vivienda personal 6 m2 por dormitorio			X		Art. 22 Inc. a) Cap. 5 - Dec. 911/96
33	Sanitarios en proporción al personal c/15 1 inodoro, 1 mingitorio 2 lavabos y 5 duchas.			X	Cuenta con baño Químico con la Limpieza semanal.	Art. 24 Cap. 5 Dec. 911/96

N°	OBRAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	N O	N/ A	OBSERVACION	NORMATIVA VIGENTE
----	------------------------------	----	-----	------	-------------	-------------------

34	Vestuarios con armarios Incombustibles	X				Art. 29 Cap. 5 Dec. 911/96
35	Cocina con mesada agua fría y caliente			X		Art. 31 Cap. 5 Dec. 911/96
ALMACENAMIENTO DE MATERIALES (CAPITULO 6):						
36	Vías de circulación apropiadas en la obra	X				Art. 45 Inc. b) Cap. 6 - Dec. 911/96.
37	Se evitara el deslizamiento de materiales ocaídas	X				Art. 45 Inc. c) Cap. 6 - Dec. 911/96.
38	Cuando se estiban materiales dejar pasillos de 0,60 m	X				Art. 45 Inc. e) Cap. 6 Dec. 911/96

39	Barras de acero sujetas para evitar que queden	X				Art. 45 Inc. h) Cap. 6 Dec. 911/96
40	Orden y limpieza	X				Art. 46 Cap. 6 Dec. 911/96
41	Proveer medios de acceso y salidas seguros en todos	X				Art. 47 Cap. 6 Dec. 911/96
42	Protección c/la caída de objetos por encima del plano	X				Art. 50 Cap. 6 Dec. 911/96

	de trabajo, delimitar.				
	CAIDA DE PERSONAS				
43	Proteger aberturas de pisos con cubiertas o barandas 1,00, 0,50 y zócalo	X			Art. 52 Inc. b) Cap. 6 Dec. 911/96
44	Aberturas en paredes se protegerán con barandas, 1,00 0,50 y zócalo		X		Art. 52 Inc. c) Cap. 6 Dec. 911/96
45	Sin barandas, colocar redes salvavidas a 3,00m por debajo del plano trabajo		X		Art. 52 Inc. d) Cap. 6 Dec. 911/96
46	Identificación de los lugares que presenten riesgo de caídas de personas, señalización	X			Art. 52 Inc. d) Cap. 6 Dec. 911/96
47	Riesgo de caída al agua, chalecos salvavidas, redes, botes		X		Art. 53 Cap.6 Dec. 911/96
	RIESGO DE CAIDA A DISTINTO NIVEL				
48	Circular o trabajar, a una diferencia de cota de 2,00m	X			Art. 54 Cap. 6 Dec. 911/96
49	Obligación de protecciones, según lo establecido en el Art. 52	X			Art. 55 Cap. 6 Dec. 911/96
50	Tareas de corta duración cinturones anclados a puntos fijos, sujeción inercial	X			Art. 57 Cap. 6 Dec. 911/96
	TRABAJOS EN POZOS DE ASCENSOR, CAJAS DE ESCALERAS Y PLENOS				
51	Se instalara cubierta por encima del piso de trabajo para proteger a los trabajadores contra la caída de objetos		X		Art. 58 Cap. 6 Dec. 911/96

N°	OBRAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES	NORMATIVA VIGENTE
TRABAJOS EN VIA PUBLICA						

52	Señalizar y vallar: obras, máquinas y equipamiento	X				Art. 61 Cap. 6 Dec. 911/96
53	Señales y vallados en buenas condiciones, colocar señaleros	X				Art. 62 Cap. 6 Dec. 911/96
54	Trabajos nocturnos ropa reflectiva e iluminación			X		Art. 63 Cap. 6 Dec. 911/96
55	Trabajos cercanos a líneas de servicio, identificar y aislar riesgo	X				Art. 64 Cap. 6 Dec. 911/96
56	Interrupción de tareas por lluvias o vientos.	X				Art. 65 Cap. 6 Dec. 911/96
SEÑALIZACION DE LA CONSTRUCCION						
57	Indicación de señalizaciones y sus características para la obra	X				Art. 66 Cap. 6 Dec. 911/96
58	Señalar lugares de acceso, caminos de obras, salidas, rutas de escape, Incluso en el obrador	X				Art. 69 Cap. 6 Dec. 911/96
59	Vehículos y máquinas de obra deben tener señales fono luminosas	X				Art. 71 Cap. 6 Dec. 911/96
INSTALACIONES ELECTRICAS:						
60	Mantener distancias mínimas, para 220 vols., 0,80 m	X				Art. 75 Cap. 6 Dec. 911/96
61	Tendido de cables aéreo a no menos de 2,40m de altura o subterráneo.	X				Art. 86 Cap. 6 Dec. 911/96
62	Mantenimiento de las instalaciones y todos sus elementos.	X				Art. 87 Cap. 6 Dec. 911/96
PREVENCION CONTRA INCENDIOS:						
63	Definición por el responsable de H y S de cantidad y ubicación de equipamiento	X				Art. 88 Cap. 6 Dec. 911/96

64	Equipos de Incendio, libres de obstáculos	X				Art. 91 Cap. 6 Dec. 911/96
65	Avisos visibles con números y direcciones de emergencias	X				Art. 93 Cap. 6 Dec. 911/96

DEPOSITOS INFLAMABLES:

66	Almacén independiente restringido a nivel de piso	X				Art. 95 Inc. a) Cap. 6 Dec. 911/96
67	Locales ventilados y protegidos de la acción solar, apartados del obrador	X				Art. 95 Inc. b) Cap. 6 Dec. 911/96
68	Elementos estancos para contención de derrames	X				Art. 95 Inc c) Cap. 6 Dec. 911/96
69	Instalación eléctrica antiexplosiva	X				Art. 95 Inc. d) Cap.6 Dec. 911/96
70	Carteles indicando peligro	X				Art. 93 Cap. 6 Dec. 911/96

N°	OBRAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	N O	N/ A	OBSERVACION ES	NORMATIVA VIGENTE
----	------------------------------	----	-----	------	----------------	-------------------

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL						
71	Entrega de elementos de trabajo y equipo de protección personal	X				Art. 98 Cap. 6 Dec. 911/96
72	Ropa y calzado de lluvia	X				Art.104 Cap. 6 Dec. 911/96
73	Casco de seguridad	X				Art.107 Cap. 6 Dec. 911/96
74	Protección ocular	X				Art. 108 Cap. 6 Dec. 911/96
75	Protección auditiva	X				Art. 109 Cap. 6 Dec. 911/96
76	Protección de miembros superiores guantes,mitones	X				Art. 110 Cap. 6 Dec. 911/96
77	Calzado de seguridad con puntera de acero.	X				Art. 111 Cap. 6 Dec. 911/96
78	Cinturón de seguridad para diferencia de nivel de 2,50 m	X				Art. 112 Cap. 6 Dec. 911/96
79	Protección respiratoria, por polvo, humo fibras, etc.	X				Art. 113 Cap. 6 Dec. 911/96
80	Protección respiratoria sust, químicas con inyección de aire			X		Art. 114 Cap. 6 Dec. 911/96

**NORMAS HIGIENICO-
AMBIENTALES ENOBRA
(CAPITULO 7)**

81	Medidas de prevención y control decontaminantes o entrega de EPP			X		Art. 117 Cap. 7 Dec. 911/96
----	--	--	--	---	--	-----------------------------

82	Los locales confinados, deben ser ventilados			X		Art. 120 Cap 7 Dec. 911/96
83	Ningún trabajador puede estar expuesto amás de 90 decibeles	X				Art. 127 Cap. 7 Dec. 911/96
84	Iluminación general adecuada	X				Art. 133 Inc a) Cap. 7 Dec. 911/96
85	Iluminación localizada	X				Art.135 Inc a / g) Cap. 7 Dec. 911/96
86	Iluminación de emergencia en los medios desalida	X				Art. 136 Inc a) Cap. 7 Dec. 911/96
TRABAJOS DE DEMOLICION (CAPITULO8)						
87	Programa de Trabajo que contemple medidasde seguridad	X				Art. 138 Inc. a) Cap. 8 Dec 911/96
88	Afianzar las partes inestables de laconstrucción	X				Art. 138 Inc. b) Cap. 8 Dec 911/96
89	Interrupción de los servicios de gas, luzteléfono, electricidad	X				Art. 138 Inc. d) Cap. 8 Dec 911/96
90	Establecer zonas de exclusión	X				Art. 139, Cap. 8, Dec. 911/96
91	Distancia de seguridad de la zona de demolición	X				Art. 140 Inc. a/b) Cap. 8 Dec 911/96
92	Demolición en altura uso obligatorio deandamios, evitar riesgos de caídas,			X		Art. 140 Inc. d) Cap. 8 Dec 911/96
93	Apuntalamiento de muros medianeros	X				Art. 140 Inc. g) Cap. 8 Dec 911/96

N°	OBRAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	N O	N/ A	OBSERVACION ES	NORMATIVA VIGENTE
EXCAVACIONES Y TRABAJOS SUBTERRANEOS						
94	Se verificará las condiciones de seguridad por responsable habilitado antes	X				Art. 142, Cap. 8, Dec. 911/96
95	Señalización de zanjas y	X				Art 145 Cap. 8 Dec. 911/96

	excavaciones					
96	Obras subterráneas obligación de iluminación de emergencia			X		Art. 146 Cap. 8 Dec. 911/96
97	Protección contra caída de personas y objetos	X				Art. 147 Cap. 8 Dec. 911/96

98	Deberá tenerse en cuenta la resistencia del suelo en los bordes de la excavación	X				Art. 148 Cap. 8 Dec. 911/96
99	Riesgo de desprendimientos se deberá colocar tabla estacas o entibados	X				Art 149 Cap. 8 Dec. 911/96
100	Profundidad de la excavación mayor de 1,00 metros de escaleras	X				Art. 150 Inc. b) Cap. 8 Dec. 911/96
101	Trabajadores, fondo de pozo, dist. min. de la maq. 2 veces el largo del brazo	X				Art. 150 Inc. d) Cap. 8 Dec. 911/96
102	Planificación de trabajos en túnel, capacitación sobre riesgos			X		Art. 151 Cap. 8 Dec. 911/96
103	Dos sistemas de comunicación independientes			X		Art. 152 Cap. 8 Dec. 911/96
104	Submuración, recalce de muros	X				Art. 155 Cap. 8 Dec. 911/96
TRABAJOS CON HORMIGÓN						
105	Materiales utilizados en encofrados que se debe de buena calidad	X				Art. 167 Cap. 8 Dec. 911/96
106	Todas las partes componentes se deben encontrar en condiciones seguras	X				Art. 168 Cap. 8 Dec. 911/96
107	No deben acumularse pesos durante el periodo constructivo s/ las estructuras.	X				Art. 169 Cap. 8 Dec. 911/96
108	Apuntalamientos de madera, cada puntal no debe tener más de un empalme	X				Art. 170. Cap. 8 Dec. 911/96
109	Durante la soldadura de armaduras, prevenir riesgos	X				Art. 171 Cap. 8 Dec. 911/96

9	de Incendio,					
11 0	Está prohibido trasladar personas en el balde de hormigonar.	X				Art. 174 Cap. 8 dec. 911/96
11 1	Operaciones de pretensados, protegidos por pantallas	X				Art. 176 Cap. 8 Dec. 911/96
10 5	Materiales utilizados en encofrados que se debe de buena calidad	X				Art. 167 Cap. 8 Dec. 911/96

N°	OBRAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	N	N/A	OBSERVACIONES	NORMATIVA VIGENTE
	TUBERIAS Y BOMBAS DE HORMIGON PARATRANSPORTE					
11 2	Andamios o estructuras que sostengan tuberías p/hormigón bombeado, calculo	X				Art. 177 Cap. 8 Dec. 911/96
11 3	Cañerías de bombeo sólidamente amarradas/válvula de escape de aire	X				Art. 178 Cap. 8 Dec. 911/96
11 4	Mantener distancia de seguridad en purgas de cañerías	X				Art. 179. Cap. 8 Dec. 911/96
TRABAJOS DE PINTURA						
11 5	Personal con protección adecuada, concapacitación, riesgo de Incendio	X				Art. 182 Cap. 8 Dec. 911/96
SILOS Y TOLVA: (CAPITULO 9)						
11 6	Protección contra riesgo de caídas.			X		Art. 187 Cap. 9 Dec. 911/96
MAQUINAS P/ TRABAJAR LA MADERA, CORTE DE LADRILLOS, CERAMICOS, ETC						
11 7	Uso de elementos de protección personal	X				Art. 189 Cap. 9 Dec. 911/96
11 8	Protección con accionamiento de parada, cubrir los sectores de corte	X				Art. 190 Cap. 9 Dec. 911/96
11 9	Sierra circular, provista por resguardos inferior y superior	X				Art. 193 Cap. 9 Dec. 911/96

12 0	Sierra sin fin hoja recubierta hasta punto decorte			X		Art. 194 Cap. 9 Dec. 911/96
12 1	Cepilladora resguardo que cubra la ranura ensu largo	X				Art. 195 Cap. 9 Dec. 911/96
HERRAMIENTAS DE ACCIONAMIENTO MANUAL Y MECANICAS						
12 2	Capacitación en relación a los riesgos de la herramienta que emplean	X				Art. 199 Cap. 9 Dec. 911/96

12 3	Herramientas portátiles acción. por energía interna protegidas p/evitar contacto	X				Art. 200 Cap. 9 Dec. 911/96
12 4	Con materiales inflamables, uso de herramientas. Que no hagan chispa	X				Art. 203 Cap. 9 Dec. 911/96
HERRAMIENTAS NEUMATICAS						
12 5	De percusión debe contar c/grapas p/impedir que las brocas salgan despedidas.	X				Art. 205 Cap. 9 Dec. 911/96
12 6	Neumáticas con acople rápido c/seguro mangueras sujetas c/abrazaderas	X				Art. 206 Cap. 9 Dec. 911/96

N°	OBRAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	N	N/A	OBSERVACION	NORMATIVA VIGENTE
HERRAMIENTAS ELECTRICAS						
12 7	Cables y accesorios c/protección mecánica	X				Art. 208 Cap. 9 Dec. 911/96
ESCALERAS Y SUS PROTECCIONES						
12 8	Esc. Móviles se deben usar para ascenso y descenso. No para trabajar	X				Art. 210 Cap. 9 Dec. 911/96
12 9	Esc. Fija a más de 6 m de altura, debe tener rellanos c/3m	X				Art. 212 Cap. 9 Dec. 911/96
13 0	Las escaleras de madera no se deben pintar	X				Art. 213 Cap. 9 Dec. 911/96
ESCALERAS DE MANO						
13 1	Deben sobrepasar 1,00 m el lugar de acceso	X				Art. 214 Inc. b) Cap. 9 Dec. 911/96
13 2	Apoyada sobre plano firme	X				Art. 214 Inc. c) Cap. 9 Dec. 911/96

13 3	Escaleras de 2 hojas, no deben sobrepasar los 6 m de longitud.	X				Art. 215 Inc. a) Cap. 9 Dec. 911/96
13 4	Deben asegurar estabilidad y rigidez.	X				Art. 215 Inc. b) Cap. 9 Dec. 911/96
13 5	Escaleras extensibles superposición entretramos 1,00 m	X				Art. 216 Cap. 9 Dec. 911/96
<p>ESCALERAS</p> <p style="text-align: center;">ESTRUCTURA</p> <p>LETEMPORARIAS</p>						
13 6	Deben soportar sin peligro las cargas previstas	X				Art. 219 Inc. a) Cap. 9 Dec. 911/96

13 7	Tener un ancho de 0,60 m	X				Art. 219 Inc. b) Cap. 9 Dec. 911/96
13 8	Con más de 1,00 m de altura debe tener 2pasamanos	X				Art. 219 Inc. c) Cap. 9 Dec. 911/96
13 9	Alzada máxima 0,20 m pedada mínima 0,25 m	X				Art. 219 Inc. d) Cap. 9 Dec. 911/96
ANDAMIOS						
14 0	Rigidez, resistencia y estabilidad	X				Art. 222 Inc. a,b,c) Cap. 9 Dec. 911/96
14 1	Estar dotados de los dispositivos de seguridadcorrespondientes	X				Art. 222 Inc. e) Cap. 9 Dec. 911/96
14 2	Asegurar inmovilidad lateral y vertical.	X				Art. 222 Inc. f) Cap. 9 Dec. 911/96
14 3	Plataformas ubicadas a más de 2,00 mbarandas a 1,00 - 0,50 y zócalos	X				Art. 223 Cap. 9 Dec. 911/96
14 4	Plataformas debe tener un ancho total de0,60m	X				Art. 224 Cap. 9 Dec. 911/96
14 5	Los tablonos de la plataforma deben estartrabados y amarrados	X				Art. 225 Cap. 9 Dec. 911/96
14 6	Las plataformas de más de 2,00 m de alturadeben tener barandas	X				Art. 226 Cap. 9 Dec. 911/96

N°	OBRAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	N O	N/ A	OBSERVACION ES	NORMATIVA VIGENTE
14 7	El espacio máximo entre muro y plataforma nomayor a 0,2 m	X				Art. 227 Cap 9 Dec. 911/96
14 8	Montantes de andamios: verticales, dist. Máx.3,00 m, empotrado al suelo	X				Art. 228 Cap. 9 Dec. 911/96

ANDAMIOS COLGANTES

14 9	Plataforma suspendida de equipos de izarsistema eficaz p/enclavar movimientos verticales			X		Art. 229 Cap. 9 Dec. 911/96
15 0	La suspensión de andamios respetará lo relativo a: cables cadenas eslingas			X		Art. 230 Cap. 9 Dec. 911/96
15 1	Responsable de tarea verifica si el andamio se encuentra en condiciones de seguridad			X		Art. 231 Cap. 9 Dec. 911/96
15 2	Los trabajadores deben usar arnés deseguridad,			X		Art. 232 Cap.9, Dec. 911/96

	amarrado a punto fijo					
ANDAMIOS DE MADERA						
15 3	Madera resistente, s/ pintura, tablonzunchados en los extremos			X		Art. 233 Cap. 9 Dec. 911/96
ANDAMIOS METALICOS TUBULARES						
15 4	Los elementos deben estar rígidamente unidos entre si, c/elementos esp.	X				Art. 235 Cap. 9 Dec. 911/96
15 5	Reforzados en sentido diagonal, longitudinal y transversalmente	X				Art. 237 Cap. 9 Dec. 911/96
15 6	Vinculados a una estructura fija, anclados a edificio 1 de c/2 montantes	X				Art. 238 Cap. 9 Dec. 911/96
SILLETAS						
15 7	Asientos 0,6 x 0,3 m c/ topes p/evitar golpes contra el muro			X		Art. 239 Cap. 9 Dec. 911/96
15 8	La eslinga o soga debe ser pasante, por lomenos por 4 agujeros o puntos			X		Art. 240 Inc. b) Cap. 9 Dec. 911/96
15 9	Uso de cinturón de seguridad anclado a punto fijo independiente			X		Art. 241 Cap. 9 Dec. 911/96
CABALLETES						
16 0	Dimensiones no inferiores a 0,70 m de anchoy 2,00 m de altura máximo			X		Art. 242 Inc. a) Cap. 9 Dec. 911/96
16 1	Con algunas de sus partes a 2m de altura debe tener un ancho de 0,60,	X				Art 244 Cap. 9 Dec. 911/96
16	Uso de listones de madera a manera peldaños cada 0.5 m	X				Art 245 Cap. 9 Dec. 911/96

2						
---	--	--	--	--	--	--

N°	OBRAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	N	N/A	OBSERVACION	NORMATIVA VIGENTE
VEHICULOS Y MAQUINARIA AUTOMOTRIZ						
163	Para operaciones c/máquinas el personal debe estar capacitado	X				Art. 246 Cap. Dec. 911/96

16 4	Sistema de frenos luces frontales traseras y bocinas	X				Art. 248 Inc. a) Cap. Dec. 911/96
16 5	Espejos retrovisores, luces de marcha atrás, señal de marcha	X				Art. 248 Inc. a) Cap. Dec. 911/96
16 6	Rótulo visible con indicación de carga máxima	X				Art. 249 Cap. Dec. 911/96
16 7	Todos los vehículos llevarán obligatoriamente cinturón de seguridad	X				Art. 257 Cap. Dec. 911/96
CAMIONES Y MAQUINARIA DE TRANSPORTE						
16 8	Los camiones volcadores deben tener obligatoriamente una visera	X				Art. 261 Cap. 9 Dec. 911/96
HORMIGONERAS						
16 9	Todos los engranajes, cadenas protegidos	X				Art. 262 Cap. 9 Dec. 911/96
APARATOS ELEVADORES Y EQUIPAMIENTOS						
VIALES						
17 0	Personal adiestrado y capacitado.	X				Art. 265 Cap. 9 Dec. 911/96
17 1	Código de señales para comunicarse, el área de desplazamiento debe ser delimitado	X				Art. 268 Cap. 9 Dec. 911/96
17 2	Las cargas suspendidas deben ser guiadas por sogas	X				Art. 271 Cap. 9 Dec. 911/96
17 3	Riesgo para los trabajadores en la recepción de cargas a distinto nivel	X				Art. 272 Cap. 9 Dec. 911/96
17	Accionamiento automático de corte cuando sobrepasa			X		Art. 273 Cap. 9 Dec. 911/96

4	altura o carga máx.					
CABINAS						
17 5	Deben tener resistencia contra la caída de objetos	X				Art. 274 Cap. 9 Dec. 911/96
GRUAS						
17 6	Cuando la grúa requiera uso de apoyos no debe	X				Art. 278 Cap. 9 Dec. 911/96

	operar con cargas					
AUTOELEVADORES						
17 7	No deben circular en superficies con desniveles que comprometan su estabilidad	X				Art 282 Cap. 9 Dec. 911/96

N°	OBRAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	N O	N/ A	OBSERVACION ES	NORMATIVA VIGENTE
MONTACARGAS						
17 8	Huecos protegidos con mallas rejas para evitar caída de personas o cosas			X		Art. 283 Cap. 9 Dec. 911/96
17 9	Accesos al montacargas puertas resistentes o protecciones análogas			X		Art. 284 Cap. 9 Dec. 911/96
ASCENSOR Y MONTACARGAS PARAPERSONAS						
18 0	Puertas con trabas electromecánicas			X		Art. 288 Inc. a) Cap. 9 Dec. 911/96
18 1	Sistemas que provoquen la detención inmediata y trabado contra las guías			X		Art. 288 Inc. e) Cap. Dec. 911/96
18 2	Indicar peso máximo y cantidad de pasajeros			X		Art. 288 Inc. f) Cap. 9 Dec. 911/96
CABLES CADENAS CUERDAS, GANCHOS Y ESLINGAS						
18 3	Deben ser ensayados antes de iniciar la obra, o se lo destine a otro uso	X				Art. 289 Inc. a y b) Cap 9 Dec. 911/96

18 4	Controles del estado con la periodicidad que indique el Responsable de HYS	X				Art. 289 Inc. d) Cap 9 Dec. 911/96
18 5	Debe tener identificada la carga máxima	X				Art 290 Cap. 9 Dec. 911/96
18 6	Todo elemento defectuoso debe cambiarse, evitar contactos con cantos vivos	X				Art. 292 Cap. 9 Dec. 911/96

CABLES METALICOS DE USO GENERAL

18 No tendrán defectos visibles X Art. 293 Inc. c) Cap. 9 Dec. 911/96
7

18 Deben ser lubricados periódicamente X Art. 293 Inc. e) Cap. 9 Dec. 911/96
8

CUERDAS

18 9	Se deben reemplazar las que presentandesgaste	X				Art. 295 Cap. 9 Dec. 911/96
19 0	Almacenamiento no deben estar en contactocon tierra, arena, etc.	X				Art. 296 Cap. 9 Dec. 911/96
19 1	No deben emplearse cuando están húmedas	X				Art. 298 Cap. 9 Dec. 911/96
19 2	Uso obligatorio de la tabla de resistencia altracción	X				Art. 301 Cap. 9 Dec. 911/96

CADENAS

19 3	No deben usarse con eslabones deformados			X		Art. 302 Cap. 9 Dec. 911/96
19 4	Las poleas deben ser apropiadas al tipo decadenas			X		Art. 305 Cap. 9 Dec. 911/96

ESLINGAS

19 5	Deben mantenerse limpias y lubricadas	X				Art. 309 Cap. 9 Dec. 911/96
19 6	Deben estar protegidas de cantos vivos	X				Art. 311 Cap. 9 Dec. 911/96

N°	OBRAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	N	N/	OBSERVACION	NORMATIVA VIGENTE
		O	O	A	ES	
ESLINGAS DE FIBRA SINTETICA						
19 7	No deben estar deshilachados	X				Art. 319 Inc. d) Cap. 9 Dec. 911/96
19	Debe estar identificada la capacidad	X				Art. 321 Cap. 9 Dec. 911/96

8	de carga					
SOLDADURA Y CORTE A GAS						
19 9	Protección de personal de las radiaciones con pantallas	X				Art. 341 Cap. 9 Dec. 911
REGULADORES						
20 0	Todos los reguladores para oxígeno u otros gases deben tener manómetro	X				Art. 351 Cap. 9 Dec. 911/96
MANGUERAS						

20 1	Estar protegidas c/el paso de vehículos, contar con válvula de bloqueo con anti retroceso de llamas.	X				Art 355 Cap. 9 Dec. 311/96
COMPRESORES						
20 2	Con manómetros prot. c/estallidos y con dispositivos automáticos que impidan sobrepasar presión máx. de trabajo	X				Art. 361 Cap. 9 Dec. 911/96
20 3	Indicar contenido del cilindro en el cabezal y capuchón	X				Art. 362 Inc. b) Cap. 9 Dec. 911/96
20 4	Provistos de válvulas con manómetros	X				Art. 362 Inc. c) Cap. 9 Dec. 911/96
20 5	Almacenamiento bajo estrictas condiciones de seguridad apartados y sujetos	X				Art. 363 Cap. 9 Dec. 911/96
20 6	Los cilindros deben estar protegidos de las variaciones de temperaturas	X				Art. 364 Cap. 9 Dec. 911/96
20 7	Las conexiones a los cilindros deben tener abrazaderas	X				Art. 366 Cap. 9 Dec. 911/96
REGISTROS						
20 8	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos?			X		Art. 366 Cap. 9 Dec. 911/96
20 9	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 Registro de PCBs?			X		
21 0	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?			X		

EVALUACION DE RIESGOS

La evaluación de riesgos laborales es un proceso destinado a identificar localizar y estimar la magnitud de los posibles riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, realizando una valoración de los mismos que permita priorizar su corrección o eliminación, siendo la evaluación de riesgos laborales de carácter obligatorio.

ETAPAS O PASOS EN LA EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

- 1- Identificar los peligros por áreas o sectores
- 2- Identificar el origen de los riesgos
- 3- Identificar los principales afectados
- 4- Evaluar los riesgos
- 5- Documentar los hallazgos
- 6- Gestionar las soluciones

VALORACION DEL RIESGO

Para realizar este proceso, se debe visualizar, conocer y entender TODAS las actividades operativas y administrativas de la empresa para luego priorizar y proponer las medidas de control. Serán ponderados los riesgos en función a la probabilidad de ocurrencia y la gravedad de los valores obtenidos, realizando una clasificación del riesgo y en función de esta se decidirá el tipo de intervención requerido.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

La probabilidad de ocurrencia puede ser medida por criterios de frecuencia, si se ha materializado, número de veces en un tiempo determinado o factibilidad, si tenemos en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden producir riesgo.

	VALOR	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD EN RELACION CON LA OCURRENCIA O NO DEL PELIGRO, RUTINARIO, NO RUTINARIO	EN OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL PELIGRO	1- IMPROBABLE	SITUACIONES DE OCURRENCIAS IMPROBABLES	GESTIONAR SIEMPRE QUE AL
	2- POCO PROBABLE	ACTIVIDADES NO RUTINARIAS CON OCURRENCIA POCO PROBABLE DEL PELIGRO	EVALUAR SE CONSIDERE QUE
	3- PROBABLE	ACTIVIDADES NO RUTINARIAS CON OCURRENCIA PROBABLE DEL PELIGRO	EXISTE LA POTENCIALIDAD DE
		ACTIVIDADES RUTINARIAS CON OCURRENCIA POCO PROBABLE DEL PELIGRO	
4- MUY PROBABLE	ACTIVIDADES RUTINARIAS CON OCURRENCIA PROBABLE DEL PELIGRO	OCURRENCIA DEL PELIGRO	

SEVERIDAD DEL DAÑO

Son las consecuencias posibles de un evento o condición insegura tomando como referencia el peor escenario, la peor situación previsible.

	VALOR Y NIVEL	BASADO EN LAS LESIONES MAS COMUNES O PROBABLES QUE OCURRAN	EN OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS
SEVERIDAD DEL DAÑO	1-LEVE	LESIONES QUE REQUIERAN SOLO ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS Y QUE	GESTIONAR SIEMPRE QUE AL EVALUAR SE
	2-MODERADO	LESIONES QUE REQUIERAN ATENCION CON TIEMPO DE REABILITACION O CURACION Y QUE PUEDAN AFECTAR A UNA O MAS PERSONAS	CONSIDERE QUE EXISTE LA POTENCIALIDAD

3-GRAVE	LESIONES DE IMPORTANCIA, REQUIEREN TIEMPO DE ATENCION PROLONGADO CON TRATAMIENTO Y O REHABILITACION Y QUE AFECTAN A UNA O MAS PERSONAS	DE OCURRENCIA DEL PELIGRO
	4-MUY GRAVE	

VALORACION DEL RIESGO

Es una ecuación, Probabilidad x Severidad = Valor del Riesgo. La gravedad del riesgo detectado en un puesto de trabajo se obtiene a partir de valores asignados a la severidad y probabilidad correspondientes a dicho riesgo.

	SEVERIDAD					
	VALOR	NIVEL	LEVE	MODERADO	GRAVE	MUY GRAVE
PROBABILIDAD	1	IMPROBABLE	1	2	3	4
	2	POCO PROBABLE	2	4	6	8
	3	PROBABLE	3	6	9	12
	4	MUY PROBABLE	4	8	12	16

DETALLES DE LA INTERVENCION

NIVEL DE RIESGO	CRONOGRAMA CON ACCIONES Y REGISTRO
NO SIGNIFICATIVO	NO NECESITA ACCIONES INMEDIATAS PERO SE GENERAN REGISTROS DOCUMENTADOS
TOLERABLE	LOS CONTROLES SE PRESUMEN SUFICIENTES, DAMOS PRIORIDAD A LOS CONTROLES DE LOS RIESGOS MAS IMPORTANTES O QUE MAS SE PRODUJERON, ESTO PROBOCA UN REGISTRO CON SEGUIMIENTO
REQUIERE ALGUN TIPO DE CONTROL O CONTROL ADICIONAL	LOS CONTROLES YA REALIZADOS PUEDEN RESULTAR INSUFICIENTES Y SE DEBE REALIZAR CONTROLES MAS ESPECIFICOS O ADICIONALES, CON EL OBJETO DE REDUCIR LOS RIESGOS, DEFINIR EN FORMA CLARA LAS INTERVENCIONES CON HORAS Y DIAS
INTOLERABLE	NO SE COMENZARAN LAS TAREAS HASTA QUE SE APLIQUEN O TOMEN MEDIDAS O ACCIONES JUSTAS Y NECESARIAS PARA QUE EL RIESGO SE REDUSCA A NIVELES TOLERABLES

MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Debemos

considerar que tanto las medidas de control existentes como las nuevas por implementar deben contemplar las siguientes consignas.

Prevenir, minimizar o eliminar el riesgo desde el ingreso al ambiente laboral o medio laboral.

Al planificar y enseñar las etapas laborales eliminar todos los riesgos posibles.

Sustituir los procesos, equipos y/o herramientas para garantizar la reducción o minimización del riesgo detectado ante la imposibilidad de eliminarlo en su totalidad.

Controlar por medio de intervenciones simples de ingeniería para minimizar el impacto del riesgo de salud en el trabajador, intervenciones simples son aislaciones, cercado, distintos dispositivos de corte, etc.

Los controles administrativos con formación en alertas que protejan a los trabajadores de los riesgos o la exposición a los mismos, diseñando cronogramas para asegurar el contacto mínimo con el peligro donde se incluyan periodos de descansos o cronogramas de trabajos diarios más cortos con rotaciones en los puestos con funciones más o menos peligrosas, realizando en forma responsablemente las capacitaciones y entrenamiento en procedimientos seguros.

Los elementos de protección personal son el último recurso en el control de los peligros, pero son de uso obligatorio por lo tanto el EPP debe acompañar los métodos de control de riesgos con EPP y solo deben ser utilizados cuando otros métodos de control no son factibles.

PLAN DE CONTROL DE RIESGOS

La preparación de un plan de inspección y control nos permite un seguimiento de las medidas implementadas y las medidas de seguridad nuevas que surjan y que podemos agregar, siempre surgen riesgos nuevos.

El resultado de una evaluación de riesgos debe servir para hacer un inventario de acciones con el objeto de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos, siendo necesario contar con un buen procedimiento para planificar la implementación de las medidas de control correctas que sean necesarias y precisas después de la evaluación de riesgos.

Los métodos de control se escogen teniendo en cuenta principios básicos:

Combatir los riesgos en su origen.

Tener en cuenta la evolución técnica.

Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

Adaptar el trabajo a la persona, en particular los puestos de trabajo eligiendo elementos ergonómicos, así como la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, atenuando el trabajo monótono y repetitivo permitiendo evitar impactos en la salud del trabajador.

Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual. Dar las instrucciones correctas a los trabajadores.

Tener buenos canales de comunicación.

El plan de actuación, implementación y control debe revisarse en forma minuciosa antes de su implementación, considerando lo siguiente:

Si los nuevos sistemas de controles de riesgos que se aplicaran, nos conducirán a valores de riesgos aceptables.

Si los nuevos sistemas de controles podrían generar nuevos peligros, por lo tanto, la opinión de los trabajadores que se verán afectados por la necesidad y la futura operatividad de las nuevas medidas de control.

La evaluación de riesgos debe ser por lo general un proceso continuo esto implica que las adecuaciones a las medidas de control deben estar sujetas a una revisión continua y sufrir modificaciones si es preciso, de igual manera, si cambian las condiciones de trabajo, con ello variarían los peligros y los riesgos por lo tanto deberá revisarse la evaluación de riesgos.

MATRIZ DE RIESGOS DEL BANDERILLERO

Código	Peligro	Actividad/Tarea	Métodos de control existentes	Probabilidad	Gravedad	Valor	Tolerable SI/NO
1	Caída a nivel	Desplazándose a pie dentro de la zona de trabajo.	Delimitación y señalización de zonas de circulación. Control de orden y limpieza. Identificación de riesgo en ATS y Provisión de EPP.	4	1	4	SI
2	Caídas a distinto nivel	Desplazándose a pie dentro de la zona de trabajo. Utilizando escaleras.	Identificación de desniveles. Capacitación y/o educación. Identificación de Riesgo en ATS	3	2	6	SI
3	Aprisionamientos	Manipulación de materiales, herramientas y/o equipos.	Identificación de riesgo en ATS y capacitación. Provisión de EPP	2	3	6	SI
4	Golpes con objetos móviles	Zona de trabajo sin protección ante caídas de elementos y/o proyección de los mismos.	Identificación de riesgo en ATS y capacitación. Provisión de EPP	2	3	6	SI
5	Golpes con objetos inmóviles	Desplazándose en espacios reducidos. Manipulación de elementos en forma manual. Utilizando herramientas de mano.	Identificación de riesgo en ATS y capacitación. Provisión de EPP	3	2	6	SI
	Corc	Manipulación de	Identificación de riesgo en ATS y capacitación.				

6	tes obj eto s	o n e materiales. Utilización de herramientas y máquinas herramientas.	Provisión de EPP	2	3	6	S I
7	Proyec ción de partícu las	Movimiento de vehiculos en la ruta	Identificación de riesgo en ATS y capacitación. Provisión de EPP	2	3	6	S I
8	Atropella miento	Circulacion de vehiculos en zona de trabajo	Identificación de riesgo en ATS y capacitación. Provisión de EPP	2	3	6	S I
9	Quemad uras	Zona de trabajo con altas temperatura ambiente	Identificación de riesgo en ATS y capacitación. Provisión de EPP.	2	2	4	S I
1 0	Incendio	Zonas de quema de pastizales	Procedimiento de soldadura. Identificación de riesgo en ATS y Provisión de EPP.	2	2	4	S I
1 1	Inhalació n de vapores tóxicos	Humo de Vehiculos y Humo de Incendios	Procedimiento de soldadura. Identificación de riesgo en ATS y capacitación. Provisión de EPP.	2	3	6	S I
1 2	Conta c to de produc tos de limpiez a de las	De zona de trabajo	Identificación de riesgo en ATS y capacitación. Provisión de EPP.	1	3	3	S I
1 3	Inhalació n de vapores tóxicos de solvente s y	Pintura sobre capa Asfaltica	Identificación de riesgo en ATS y capacitación. Provisión de EPP.	1	3	3	S I

1 4	Ingestión de sustancias nocivas	Durante el refrigerio.	Provisión de medios e insumos para higiene personal. Limpieza y desinfección de superficies. Capacitación.	2	3	6	S I
1 5	Salpicaduras de productos tóxicos	Pintura de Ruta	Identificación de riesgo en ATS y capacitación. Provisión de EPP.	2	3	6	S I
1 6	Contagio dengue, chikungunya Zika	Trasladándose dentro de la obra. Durante el desarrollo de la actividad.	Identificación de riesgo en ATS y capacitación. Fumigación periódica de zona de trabajo y obrador. Provisión de repelente.	2	3	6	S I

Código	Peligro	Actividad/Tarea	Métodos de control existentes	Probabilidad	Gravedad	Valor	Tolerable SI/NO
17	Contagio covid-19:	Trasladando la se hacia obra y dentro de ella.	Cumplimiento protocolo para prevención de contagio covid-19.	2	3	6	SI
		Durante el desarrollo de la actividad.	Disposición de medios para higiene de manos.				
18	Sobresfuerzos	Levando materiales forma manual.	Identificación de riesgo en ATS y capacitación.	2	3	6	SI
		Desplazamiento de materiales	Provisión de EPP.				
19	Ruido	Movimiento de Vehiculos	Identificación de riesgo en ATS y capacitación.	3	2	6	SI
			Provisión de EPP.				
			Mediciones de ruido.				
20	Exposición a condiciones climatológicas adversas	Trasladando la se hacia obra y dentro de ella.	Disposición de áreas climatizadas para restauración de temperatura corporal.	2	2	4	SI
		Durante el desarrollo de la actividad.	Provisión de ropa acorde a la estación.				
			Medición carga térmica.				
			Identificación de riesgo en ATS y capacitación				

PLAN DE INSPECCION AL PUESTO DE BANDERILLERO

Actividad o elemento a controlar	Parámetro a verificar	Valor límite	Método de control o muestreo	Instrumento a utilizar	Frecuencia de monitoreo	Comentarios
Agua de consumo	Potabilidad	Resolución MSYSS 523/95	De acuerdo a normas Nacionales o Internacionales reconocidas	N/A	Semestral Bacteriológico Fisicoquímico anual	Si el agua de consumo es provista por una empresa expendedora, se reemplazara la realización del análisis por la solicitud semestral del mismo.
Iluminación	Intensidad de iluminación en el ambiente laboral	Valores dado en el decreto 911/96	De acuerdo a Normas Nacionales o internacionales reconocidas	Luxómetro	Anual	Se deberá de corregir los espacios con niveles de iluminación

						inferiores a los determinados por la legislación
	Intensidad del nivel sonoro continuo o equivalente	Valores dados en el decreto 911/96	De acuerdo a normas Nacionales o Internacionales reconocidas	Decibelímetro		Se deberán de corregir los espacios con niveles de ruidos superiores a lo determinado por la legislación
Ruido					Anual	
Estrés térmico	Nivel de exposición	Valores dados en el decreto 911/96	De acuerdo a normas Nacionales o Internacionales reconocidas	Medidor de carga Térmica	Anual	Se deberán de corregir los espacios con niveles de estrés superiores a lo determinado por la legislación

Estudio Ergonómico	Nivel de exposición	Valores dados en resolución SRT 295/2003	De acuerdo a Normas Nacionales o Internacionales reconocidas	N/A	Anual	Se deberán de colocar en cada sector los elementos de extinción necesarios de acuerdo a los resultados obtenidos durante el estudio y a la legislación vigente
--------------------	---------------------	--	--	-----	-------	--

Actividad o elemento a controlar	Parámetro	Valor	Método de control o muestreo	Instrumento	Frecuencia	Comentarios
	a verificar	límite		a utilizar	de monitoreo	
Aparatos sometidos a presión	Estado general y hermeticidad	Conservación y funcionamiento	De acuerdo a Normas Nacionales o Internacionales reconocidas	Medidor de espesores	Anual	Se deberán de reparar todos aquellos elementos que no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad
Actividad o elemento a controlar	Parámetro a verificar	Valor límite	Método de control o muestreo	Instrumento a utilizar	Frecuencia de monitoreo	Comentarios
Extintores	Estado general	Conservación y carga	Visual	N/A	Mensual	Se deberán de reemplazar los que no cumplan condiciones mínimas de seguridad.
Elementos para trabajos en altura	Estado general	Conservación y funcionamiento	Visual	N/A	Mensual	Se deberán de reemplazar los que no cumplan condiciones mínimas de seguridad.

Excavaciones (de más de 1,2 mts de profundidad)	Estabilidad, otros factores de riesgo	Res. 503/14 SRT y Res. 550/11 SRT	Visual	N/A	Diario	No se ejecutarán las tareas al observarse condiciones de riesgo.
Herramientas eléctricas portátiles	Estado general	Conservación y funcionamiento	Visual	N/A	Mensual	Descartar los elementos que no cumplan condiciones mínimas de seguridad
Herramientas eléctricas fijas	Estado general	Conservación y funcionamiento	Visual	N/A	Trimestral	Descartar los elementos que no cumplan condiciones mínimas de seguridad
Tableros eléctricos	Estado general	Conservación y funcionamiento	Visual	N/A	Semestral	Descartar los elementos que no cumplan condiciones mínimas de seguridad
Maquinarias pesadas y otros vehículos	Estado general	Conservación y funcionamiento	Visual	N/A	Trimestral	Descartar los elementos que no cumplan condiciones mínimas de seguridad

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO –

ATSOBJETIVO

Establecer el control de riesgos, antes y durante la ejecución de actividades dentro del área de trabajo por medio de la identificación de tareas, evaluación y control de peligros y riesgos.

Debemos dejar en claro que el ATS o Análisis de Trabajo Seguro, NO se lo debe considerar un procedimiento de trabajo, debe ser utilizado en conjunto y como aliado de los procedimientos de trabajo existentes.

APLICACIÓN

Cada vez que se comienza una tarea específica previamente planificada se debe realizar un ATS, o cuando las actividades de una tarea determinada hayan cambiado lo suficiente para presentar riesgos adicionales que obligan a tomar nuevas medidas de control, se deberá actualizar el ATS, y en el caso que no halla modificaciones en las condiciones de las tareas a realizar, el ATS original utilizado caducará al finalizar el trabajo, deberemos realizar otro ATS para continuar o iniciar con los trabajos programados.

INTRODUCCION

La mayoría de los programas de seguridad se los consideran reactivos o sea una medida en respuesta a un incidente, por ejemplo, la administración de primeros auxilios después de una lesión. Sin embargo, un análisis de seguridad en el trabajo se considera como un enfoque activo, una herramienta usada para aumentar la seguridad en el trabajo por medio de: identificación de los peligros o peligros potenciales asociados con cada paso de un trabajo y el encontrar las medidas eficaces de control para prevenir o eliminar la exposición.

DESARROLLO

LOS PASOS DE UN ATS

Un programa de ATS escoge y prioriza los trabajos para analizar, categoriza cada trabajo según el mayor número de posibles peligros, se analizan primero los

trabajos más peligrosos y los siguientes factores se deben considerar al categorizar los trabajos.

Seleccionar los trabajos o actividad que representa un riesgo actual o potencial y/o donde las actividades hayan cambiado lo suficiente para que se deban tomar nuevas medidas ante la existencia de riesgos posibles.

Se debe seleccionar el equipo de trabajo antes de comenzar con las tareas de trabajo, que puede estar compuesto por un supervisor y de dos a seis trabajadores, los cuales realizarán el análisis de seguridad en el trabajo, recuerde que los trabajadores con experiencia pueden ayudar a identificar los peligros potenciales asociados con un trabajo. Ellos tienen conocimientos del trabajo y de los procedimientos que tal vez otros no tengan e involucrar a los empleados permitirá protegerse a sí mismos y a sus colegas.

El análisis de la seguridad en el trabajo requerirá que el o los trabajadores estén informados de la existencia de los riesgos actuales y potenciales, que el trabajador tenga en claro cuál es su responsabilidad en el control de estos riesgos, como el uso de EPP, seguir los procedimientos seguros de trabajos, revisión de seguridad de las instalaciones y de los equipos, etc.

El análisis de seguridad en el trabajo, debe ser evaluado y refrendado por el personal que participará o intervendrá en las tareas y luego entregado al responsable de higiene y seguridad que deberá o no homologarlo de acuerdo a las medidas sugeridas o indicadas.

DIVIDIR EL TRABAJO EN PASOS BASICOS

Una vez seleccionado un trabajo, se inicia el AST (análisis de trabajo seguro) esta actividad la puede realizar el supervisor / capataz uno o dos días antes del comienzo del trabajo propiamente dicho, en la etapa de planificación de la tarea.

Los pasos se anotan por orden de acontecimiento junto con una descripción breve, el análisis no debe ser tan detallado que resulte en un número grande de pasos, ni tan general que se omitan pasos básicos, si hay más de 15 pasos el trabajo debe dividirse en más de un ATS.

Se debe considerar la realización del trabajo como una secuencia lógica de movimientos, manteniendo los pasos de las tareas lo más básicos y prácticos posibles con la descripción de las tareas a realizar en una categoría mínima de subtítulos, iniciando la descripción escrita de cada paso con una acción como aplicar, registrar, mantener, etc.

Si una actividad se repite debe ser escrita y enumerada para mantener la secuencia del trabajo, repasar los pasos y la secuencia con el equipo de trabajo y llegar a un consenso general.

IDENTIFICAR LOS PELIGROS O RIESGOS DENTRO DE CADA PASO

Cada paso se analiza para peligros existentes y potenciales luego se registra y al identificar el peligro todas las posibilidades lógicas deben considerarse.

La pregunta principal que nos debemos hacer al evaluar cada paso es: "PODRÍA ESTE PASO PROVOCAR UN ACCIDENTE O LESION"

Luego identificaremos los riesgos haciendo otras preguntas tales como:

¿Golpeado contra?

¿Golpeado por?

¿Contacto con?

¿Ser tocado por?

¿Atrapado en?

¿Caída desde el mismo nivel?

¿Caída desde otro nivel?

¿Esfuerzo excesivo?

¿Exposición a?

IDENTIFICAR Y DESCRIBIR LAS ACCIONES PARA CONTROLAR PELIGROS

En este paso identificaremos las medidas de control para cada peligro y las registraremos correctamente, las mismas nos permitirán minimizar o eliminar los riesgos previamente definidos, sabiendo que las medidas de control recomiendan un procedimiento laboral para eliminar o reducir accidentes o peligros potenciales.

Debemos considerar 5 puntos que nos guiarán en el control del peligro que son:

Cambiar el procedimiento de trabajo, pudiendo utilizar recursos ingeniería o herramientas que disminuyen el trabajo para hacer seguro el trabajo o el área de trabajo, lo que se debe considerar es como cambiar el equipo y el área de trabajo o proporcionar herramientas o equipo adicional para hacer el trabajo más seguro. La meta debe determinarse y se debe analizar las varias maneras de lograr la meta propuesta de la manera más segura.

Cambiar las condiciones físicas de trabajo, que pueden incluir herramientas, materiales y equipos que tal vez no sean apropiados al trabajo, controles tales como los administrativos o los de ingeniería pueden corregir el problema, por ej.: el adquirir productos en paquetes más pequeños si es que se requiere mucha fuerza para levantar o el volver a diseñar el área de trabajo para mejorar la seguridad.

Cambiar los procedimientos laborales, un ej.: de cambios de procedimientos laborales para evitar quemaduras de un motor caliente, es hacer el mantenimiento antes de comenzar el turno de trabajo en vez de hacerlo al finalizar, considerando que los cambios en los procedimientos pueden causar otros peligros, por eso se debe tomar mucha precaución al cambiar el procedimiento.

Reducir la frecuencia, se refiere al periodo de tiempo expuesto al peligro, cambios en los controles administrativos pueden reducir la frecuencia de exposición en situaciones peligrosas, por ej.: Tal vez se le exija al trabajador trabajar solamente 2 horas en vez de 4 en el ambiente de mucho ruido.

Usar equipo de protección personal, los EPP se deben usar temporariamente y como último recurso para proteger a los empleados del peligro.

PERMISO DE TRABAJO SEGURO

Los objetivos son asegurar que:

Todo trabajo potencialmente peligroso este apropiadamente identificado, controlado y autorizado.

Que todos los peligros asociados con el trabajo hayan sido identificados.

Todos los procedimientos de seguridad necesarios para controlar los riesgos estén adecuadamente implementados mientras se realizan los trabajos.

El personal todo afectado a las actividades de encuentra capacitado en la tarea a realizar con total seguridad.

Luego de terminadas las tareas o que se suspenda el trabajo se realizara orden y limpieza en el lugar de trabajo, esto permite que quede en adecuadas condiciones de seguridad.

ALCANCE

Se realizará un permiso de trabajo seguro previo al inicio de cualquier trabajo peligroso.

No se requiere completar un permiso de trabajo seguro en aquellos trabajos que no están definidos como peligrosos en este procedimiento.

Todo trabajo que por sus características requiere la emisión de un permiso de trabajo seguro se lo considerara prohibido de realizarlo si no lo tiene y podrá ser considerado como falta grave.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL OPERARIOS

Cumplir con los procedimientos establecidos, las prácticas de seguridad en el trabajo y los requerimientos de los permisos de trabajo seguro.

JEFATURA

Garantizar la disponibilidad de recursos humanos capacitados y equipos adecuados para el trabajo

SUPERVISION

Implementar el procedimiento de permiso de trabajo seguro en la zona de su responsabilidad.

Asegurar que los operarios, emisores y receptores de permisos de trabajo seguro, hayan aprobado una evaluación sobre aspectos del procedimiento realizado por emisores habilitados.

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Capacitar a los operarios para la aplicación del procedimiento.

Registrar las personas habilitadas para la recepción del programa de trabajo seguro, PTS.

Proveer asistencia técnica en la identificación de trabajos peligrosos, evaluación y control de riesgos y prácticas de prevención para el trabajo seguro.

Verificar a través de inspecciones periódicas el cumplimiento de los procedimientos y permisos de trabajo seguro y dejar constancia escrita de la actividad.

EMISOR DEL PERMISO

Asegurar que se identificaron los peligros y se evaluaron los riesgos asociados con el trabajo a realizar y que se implementaron las precauciones de seguridad para garantizar que el trabajo sea realizado en forma segura.

Monitorear regularmente los trabajos que se realizan con permisos de trabajo.

Inspeccionar el sitio de trabajo antes de firmar el cierre del permiso.

Notificar al receptor la finalización o suspensión del permiso de trabajo.

Firmar el cierre del permiso de trabajo.

El emisor del permiso de trabajo podrá ser el supervisor, previamente habilitado por el área de higiene y seguridad.

RECEPTOR DEL PERMISO

Asegurar que todas las personas que participan en el trabajo conozcan los riesgos asociados y las precauciones de seguridad especificadas en el permiso.

Asegurar que durante el desarrollo del trabajo se siguen todas las precauciones y procedimientos de seguridad especificados en el permiso.

Comunicar a todas las personas la finalización o suspensión del permiso de trabajo en especial al supervisor y emisor.

Firmar el cierre del permiso de trabajo.

Asegurar que el original del permiso de trabajo se encuentra en el lugar de trabajo y que una copia se le haya entregado al emisor, así mismo se entregara

una copia o se solicitara el visado al responsable de higiene y seguridad, el cual una vez cerrado el permiso archivara los documentos respectivos, donde la copia el original quedara a resolución del comitente su exposición.

DEFINICIONES

PERMISO DE TRABAJO SEGURO

Documento escrito en el cual se evidencian los pasos requeridos para la ejecución de una tarea específica, este documento proporciona el registro y control de la implementación de las medidas adecuadas para garantizar la seguridad en su ejecución.

Podemos decir que es un formulario escrito que define responsabilidades y autoriza a realizar un trabajo determinado, en un lugar específico y en un intervalo de tiempo preestablecido describiendo el trabajo a realizar, identificando los peligros asociados con dicho trabajo y especifica las precauciones de seguridad que deben seguirse para controlar los riesgos del propio trabajo.

TRABAJO PELIGROSO

Una actividad peligrosa es aquella actividad que consiste en fabricar, manipular, depositar, distribuir productos, sustancias o mercaderías que pudieran generar riesgos graves para los trabajadores que la realizan o desempeñan.

LOS SIGUIENTES TRABAJOS SON CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO

Los trabajos en espacios confinados.

Los trabajos en altura.

Los trabajos de alto riesgo en construcción.

Los trabajos expuestos a radiaciones.

Los trabajos con energías peligrosas.

Los trabajos con sustancias químicas.

Los trabajos con grandes niveles de ruido.

RECEPTOR DEL PERMISO

El receptor del permiso de trabajo seguro es el operario habilitado por el área de higiene y seguridad, responsable de realizar el trabajo que se describe en el permiso, el receptor responsable debe asegurarse que el trabajo ha sido descrito correctamente en el permiso, de manera que puedan identificarse todos los peligros y riesgos asociados al mismo y transmitirlo al resto del grupo en forma clara y precisa.

AREA DE TRABAJO

Un área de trabajo es una ubicación física desde la que se puede trabajar, incluyendo todas las instalaciones y equipos asociados, sobre y bajo la tierra, las rutas de acceso, incluyen también los lugares de almacenamiento de materiales y movimientos de equipos.

LIMITE INFERIOR DE EXPLOSIVIDAD

Es la menor concentración de un gas o vapor que ardera en el aire, el límite inferior de explosividad varia de un gas a otro, pero la mayoría de los gases inflamables es inferior al 5% en volumen.

INTRINSECAMENTE SEGURO

Una condición en que la energía de la chispa eléctrica y la energía térmica están limitadas a niveles que son insuficientes para encender un ambiente explosivo determinado

Lo intrínsecamente seguro lo podemos aplicar a equipos o dispositivos como transmisores de temperatura, válvulas solenoides y los convertidores I/P que están diseñados para su instalación en zonas peligrosas, como estos aparatos pueden almacenar energía deben estar certificados como aparatos intrínsecamente seguros.

DISTANCIAS DE SEGURIDAD A PUNTOS CON TENSION

Se refiere a la distancia mínima medida entre cualquier punto con tensión y la parte más próxima del cuerpo de una persona o de las herramientas usadas por el trabajador en la situación más desfavorable que pudiera producirse, esta

distancia exceptúa a todo oficial electricista preparado que aplique las técnicas, elementos y dispositivos de seguridad tendientes a alejar los puntos de tensión empleando equipos adecuados.

AISLACION

Es el proceso que garantiza que un área este completamente protegida contra la fuga inadvertida de sustancias o energía.

VALIDEZ DEL PERMISO

Es el periodo de tiempo especificado en el permiso de trabajo por el cual el permiso es válido, un permiso de trabajo seguro no puede tener validez de más de 12 horas, si el trabajo debe continuar por un periodo mayor a 12 horas o de un turno de trabajo, se deberá cerrar el permiso de trabajo seguro y luego se deberá emitir uno nuevo. El permiso de trabajo seguro es válido solo para el trabajo descrito en él, nadie puede emitir un permiso de trabajo seguro para sí mismo.

TRABAJO SUSPENDIDO

Es aquel trabajo que está especificado en el permiso de trabajo seguro pero que no puede terminarse antes del límite de tiempo establecido en el permiso o aquel que debe ser interrumpido porque cambiaron las condiciones a tal punto que se generaron peligros con niveles de riesgo inaceptables. En estos casos, debe suspenderse el trabajo y el lugar de las tareas debe dejarse en condiciones de protección y seguridad hasta tanto se implementen los procedimientos de seguridad que permitan complementar el trabajo sin riesgo, antes de comenzar el trabajo se debe redactar y emitir un nuevo permiso.

ACTO O CONDICION PELIGROSA

Cualquier acción o condición que pudiera generar un incidente o accidente y que exponga potencialmente a las personas, equipos, instalaciones y/o medio ambiente.

COMO BREVE CONCLUSION DECIMOS:

La realización exitosa del control del tránsito depende de un trabajo adecuado, uno de los primeros y más importantes pasos es la prevención que se logrará con el suministro de todas las instrucciones necesarias de parte del supervisor al

capataz, jefe de cuadrilla y banderillero, que deberá tomar la responsabilidad del control del tránsito, no se deberá asumir que los empleados entenderán sus deberes sin una serie cuidadosa y completa de capacitaciones e instrucciones, pues debemos pensar que un banderillero desinformado puede causar confusión y accidentes en vez de prevenirlos, además las capacitaciones e instrucciones adecuadas aumentarán su interés, fomentando un mejor comportamiento desarrollando mejores capacidades para ser usadas en situaciones difíciles y mejorarán la calidad de las relaciones públicas con las personas que transitan conduciendo sus vehículos este orgulloso de su puesto de banderillero y del trabajo que hacen, sea efectivo en sus decisiones y continúe dando a nuestro “jefe” el público que circula, el sistema de rutas más seguras y eficiente posible.

“La seguridad de la cuadrilla que está trabajando y el público que circula por la zona de obra, son más importantes que las operaciones de construcción o mantenimiento que se estén realizando”

ETAPA N° 2

INTRODUCCION

Condiciones de trabajo.

La naturaleza o propiedad de las cosas y el estado o situación en que se encuentra algo recibe el nombre de “Condición”, por su parte el “Trabajo” Es una actividad productiva por la que se recibe un salario u otra forma de pago, tratándose del esfuerzo que realizan las personas.

La condición del trabajo, podemos decir que está vinculada al entorno del trabajo, tomando el concepto que nos referimos a varios factores, como la infraestructura, la limpieza o higiene, la calidad, la seguridad, etc. Que inciden en el bienestar y la salud del trabajador.

La importancia de las condiciones de trabajo, trae aparejado múltiples ventajas, tanto para el empleador como para el empleado, como las económicas, porque las malas condiciones implican un mayor gasto por seguros, tratamientos médicos, etc., también las legales, donde las condiciones mínimas de trabajo están consideradas en el código civil y penal, además de los daños morales, donde el trabajador no debería estar expuesto al riesgo por desarrollar su actividad laboral, la cual le permite satisfacer sus necesidades básicas.

Por lo tanto, podemos decir que las condiciones de trabajo están compuestas por varios tipos de condiciones:

Condiciones Físicas: el o los lugares donde se realiza el trabajo (iluminación, tipos de maquinarias, comodidades, epp, etc.)

Condiciones Medio Ambientales: Contaminación, acceso a necesidades básicas, etc.

Condiciones Organizativas: duración de la jornada laboral, adaptación del trabajo al trabajador, etc.

Los factores de riesgo que serán evaluados y descriptos con mayor detalle de acuerdo al puesto de trabajo y el tipo de obra.

Riesgo

Ergonómico.

Ruido.

Riesgo de

Atropellamiento.

Riesgo térmico.

Riesgo eléctrico.

LA OBRA Y SUS PARTICULARIDADES

El lugar elegido es una obra vial, la cual presenta diversas características, en el desarrollo de las actividades, debemos saber que el o los operadores se mueven por diversos sectores de la empresa u obra, como son el obrador y los diversos frentes de obra.

RIESGOS ERGONOMICOS

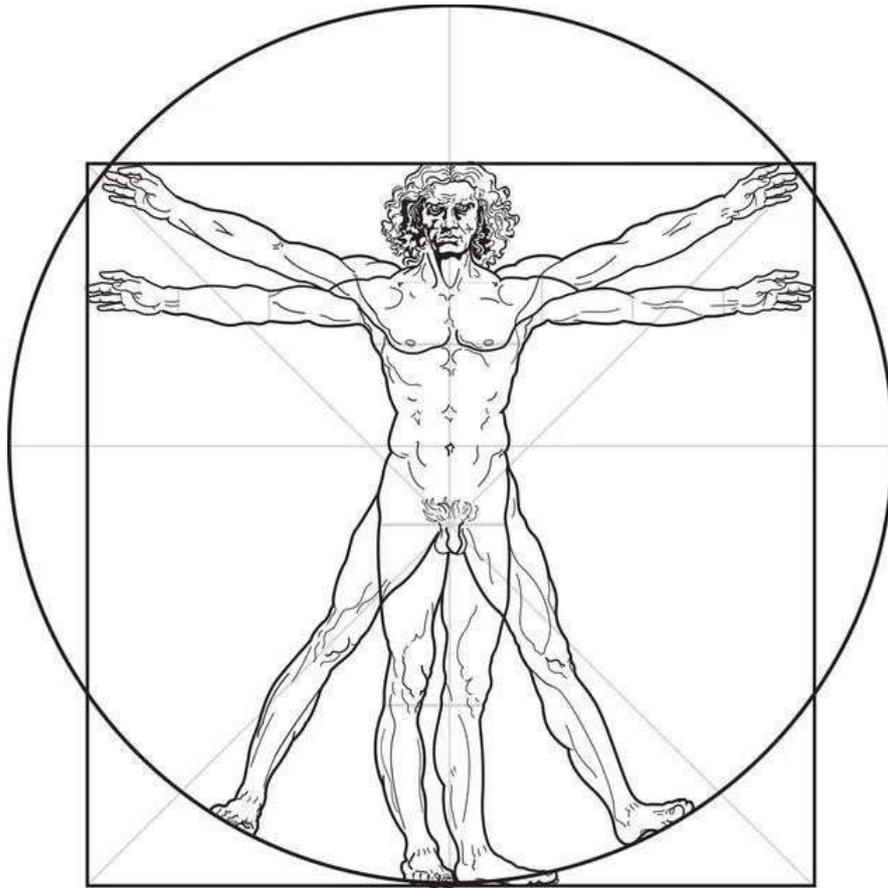
Los riesgos ergonómicos o riesgos disergonómicos o riesgos derivados de la ausencia de una correcta ergonomía en el trabajo o laboral, son la probabilidad de desarrollar trastorno musculoesquelético (TME) debido o incrementado por el tipo o intensidad de actividad física que se realiza el trabajo.

Los trastornos musculoesqueléticos (TME) son afecciones o lesiones que afectan el aparato locomotor, es decir huesos, tendones, músculos, nervios, articulaciones o ligamentos y otras estructuras que dan soporte y estabilidad

al cuerpo humano, los cuales se traducen en todo tipo de dolencias, desde molestias leves y pasajeras, hasta lesiones irreversibles e incapacitantes.

IMPORTANTE

Los TME son el tipo de patología laboral con la tasa de incidencia y prevalencia más alta a nivel laboral, como consecuencia de esto es de vital importancia considerar a los riesgos ergonómicos para prevenir el daño a la salud de los trabajadores.



En el trabajo los trastornos musculo esqueléticos (TME) que interesan son de origen laboral, que así lo define la OMS.

El trastorno musculo esquelético de origen laboral es aquel que se produce por una serie de factores, entre los cuales el entorno laboral y la realización del trabajo contribuyen significativamente, aunque no siempre en la misma medida a desencadenar una enfermedad profesional.

Podemos agregar que los trastornos musculo esqueléticos de origen laboral son causados o agravados fundamentalmente por los factores de riesgo

ergonómicos presentes en el trabajo y el entorno en el cual el trabajo se desarrolla.

Actualmente el término trastorno musculo esquelético (TME) es ampliamente aceptado en el ambiente laboral, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su clasificación de enfermedades, ubica al trastorno musculo esquelético dentro de las enfermedades osteomusculares.

LOS TRASTORNOS MUSCULO ESQUELETICOS (TME)

El término TME se refiere a enfermedades definidas medicamente en las extremidades superiores, principalmente.

En menor importancia extremidades inferiores que la medicina denomina TME específicos.

En columna vertebral, principalmente zona lumbar.

Tenemos también los síndromes dolorosos múltiples y localizados que la medicina los denomina como TME no específicos.

“Para entender que significa síndrome: es un conjunto de signos y síntomas clínicos que permiten dar un diagnóstico.

Además, los TME presentan una clasificación por inflamaciones, por ejemplo, de tendones “tendinitis” y “Tenosinovitis”, con dolor y deterioro funcional

de grupos musculares, compresión de nervios, trastornos degenerativos de la columna vertebral, “escoliosis”, “lordosis”, etc.

Otra clasificación interesante para entender los problemas de los TME de origen laboral, son los que se realizan en base en la anatomía donde se desarrollan considerando su ubicación, hombro, codo, muñeca, mano, brazo, antebrazo, columna, muslo, pierna pie, etc.

TRASTORNOS MUSCULO ESQUELETICOS LABORALES SEGÚN SU ANATOMIA TME-

Relacionado con
tendones:

Tendinitis

Peritendinitis

is

Tenosinovitis

Sinovitis

Epicondilitis

s

Rotura degenerativa

TME-Relacionado con
nervios: Síndrome del
túnel carpiano Síndrome
del nervio cubital
Síndrome del canal de
Guyon

Síndrome del pronador
redondo Síndrome del túnel
radial Síndrome de
compresión torácica
Síndrome cervical

TME- Relacionado con los músculos:

Mialgia y miositis
Síndrome de tensión
cervical Esguince y
distensión muscular **TME-**

Tipo circulatorios:

Síndrome del martillo
hipotenar Síndrome de
Raynauds

TME- Relacionados con articulaciones:

Osteoartritis

TME- Relacionados con bolsas cerosas:

Bursitis

FACTORES DE RIESGO ERGONOMICOS

El factor de riesgo ergonómico es una característica del trabajo que puede incrementar la probabilidad de desarrollar un trastorno musculoesquelético ya sea por estar presente el riesgo y no corregirlo o debido a la presencia simultánea de otros factores de riesgo o la suma de factores de riesgo.

Según la OMS, los riesgos por TME son enfermedades multicausales relacionadas con el trabajo y también no laborales que contribuyen o potencian a causar dichas enfermedades.

Ejemplos

: Stress

Carga

física

Organización del
trabajo Psicosocial

Individual

Socio

cultural

El problema principal que debe preocupar a las empresas y a los profesionales de higiene y seguridad y salud laborales es, que en la empresa haya factores de riesgo laborales o condiciones de trabajo que generen riesgo ergonómico y no sean corregidos o minimizados.

CLASIFICACION DE FACTORES DE RIESGO ERGONOMICOS

CLASIFICACION DE RIESGO ERGONOMICOS		
GENERACION DE FUERZAS	GENERACION DE FUERZAS INTERNAS EN SEGMENTOS ARTICULARES CON GRAN INTENSIDAD O CON UNA FRECUENCIA IMPORANTE	EN LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERE FUERZAS SE DEBE GESTIONAR LA FORMA DE AUTOMATIZAR PARA DESPLAZAR LA CARGA O FACILITAR HERRAMIENTAS QUE CONTRIBUYAN A REALIZAR MENOS FUERZA. APLICAR LA GERARQUIA DE CONTROLES.
	LAS FUERZAS INTERNAS SE PRODUCEN POR LA NECESIDAD DE REALIZAR FUERZAS EXTERNAS, MOVIMIENTOS O TRASLADANDO COSAS	
	POSTURAS O MOVIMIENTOS NO CORRECTOS	
ALTA FRECUENCIA DE MOVIMIENTOS	LAS ACCIONES REPETITIVAS PUEDEN AFECTAR LAS CARACTERISTICAS MECANICAS DE NUESTRO CUERPO	SE DEBE GESTIONAR PARA IDENTIFICAR LAS ACCIONES QUE NO SON NECESARIAS O IMPRESINDIBLES PARA HACER EL TRABAJO Y ASI REDUCIR O ELIMINARLOS. REALIZAR SOLO LO QUE SON NECESARIOS, SE DEBEN ALTERNAR LAS MANOS
	AUNQUE LAS ACCIONES NO IMPLIQUEN REALIZAR UN ESFUERZO SIGNIFICATIVO	
	ENTRE LAS ACCIONES REQUERIDAS SE PUEDEN HACER EN SIMULTANEO, GIRAR, DOBLAR, INTRODUCIR, APRETAR,	

	EMPUJAR, ABRIR, CERRAR, ESTIRAR, ETC	
LARGA DURACION DE LA EXPOSICION	SI DURANTE LA JORNA LABORAL(8 HS) NO SE TIENE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA RECUPERACION NECESARIA, SE INCREMENTA EL RIESGO	CUANDO SE TRABAJA DE PIE SE DEBERIA MODIFICAR LA POSTURA DE LOS PIES Y CAMBIAR LA CARGA DEL PESO DEL CUERPO DE UNA PIERNA A OTRA. CUANDO SE TRABAJA SENTADO LO IMPORTANTE ES EL DISEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO ADAPTADO A LA PERSONA QUE PERMITA MODIFICAR LAS POSTURAS, EXTERIRAR LASPIERNAS, FLEXIONAR LAS RODILLAS, ESTIRAR LA ESPALDA, APOYARSE SOBRE EL ESCRITORIO O MESA.
	EL PERIDO DE RECUPERACION CUANDO SE ESTA EXPUESTO A SOBRECARGA MECANICA DE EXTREMIDADES SUPERIORES Y EXTREMIDADES INFERIORES, NECESITA UNA PAUSA MINIMA DE 8 MINUTOS	
	PEDEN SER PERIODOS DE TIEMPO DE ESPERA O DE INACTIVIDAD DURANTE EL TRABAJO	

<p>EXPOSICION A VIBRACIONES</p>	<p>DURANTE EL TRABAJO PUEDEN ESTAR SOMETIDOS A VIBRACIONES EN EL CUERPO ENTERO CUANDO ESTE DESCANSA O SE MUEVE SOBRE SUPERFICIES VIBRANTES, LA EXPOSICION A VIBRACIONES DEL CUERPO ENTERO PUEDE GENERAR ALTERACIONES PSICOFISICA EN LA COLUMNA VERTEBRAL Y EN EL SISTEMA NERVIOSO PERIFERICO Y EN LA MANO QUE TRANSMITE A LAS EXTREMIDADES SUPERIORES POR EL USO DE HERRAMIENTAS MECANICAS</p>	<p>SE DEBE GESTIONAR PERDIODOS MAS CORTOS DE TRABAJO, JORNADAS CON PERIODOS DE DESCANSO, CAMBIAR DE POSICIONES DENTRO DE LA JORNADA LABORAL</p>
	<p>LA EXPOSICION A VIBRACIONES MANO-BRAZO POR HERRAMIENTAS VIBRATILES, PUEDE GENERAR ALTERACIONES VASCULARES, NEUROLOGICAS Y MUSCULOESQUELETICAS</p>	
<p>OTROS FACTORES FISICOMECANICOS</p>	<p>PUSTURAS PROLONGADAS QUE PUEDEN GENERAR COMPRESIONES NERVIOSAS LOCALIZADAS</p>	
	<p>LA EJECUCION DE GOLPES Y LA RECEPCION DE CONTRAGOLPES</p>	
	<p>EL USO DE EPP INADECUADOS PARA LA TAREA</p>	
	<p>TRABAJOS DE PRECISION QUE REQUIERAN UNA POSICION VICIOSA O MALA POSTURA</p>	
	<p>EXPOSICION A CONDICIONES TERMOHIDROMETRICAS EXTERNAS YA SE DE FRIO O CALOR</p>	

TIPOS DE RIESGO ERGONOMICOS

Los riesgos ergonómicos son aquellos que se originan cuando el trabajador interactúa con su puesto de trabajo y cuando las actividades laborales presentan movimientos posturales o decisiones que pueden producir daños a la salud. Los tipos de riesgos ergonómicos están asociados con la exposición a cada uno de los siguientes peligros:

LOS CLASIFICAMOS EN:

Levantamiento manual de

cargas Transporte manual de

cargas Empuje o tracción

manual de cargas

Uso intensivo de extremidades

superiores Carga física total

Carga de mantención

Diseño del puesto

QUE ES UN PELIGRO ERGONOMICO

Es una condición de trabajo que puede estar presente o no en un puesto de trabajo, si está presente es posible que la persona expuesta a esa condición pueda sufrir un daño musculoesquelético.

Podemos decir que peligro ergonómico no es sinónimo de riesgo ergonómico puede existir un peligro en un puesto de trabajo, pero el riesgo puede ser completamente aceptable, teniendo la misma probabilidad de sufrir un daño a la salud que una persona que no realiza el trabajo.

PELIGROS	CONDICIONES	RIESGOS
LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS	FRECUENCIA "CADA CUANTO TIEMPO ELLEVANTAMIENTO"	TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS EN ESPALDA, HOMBRO Y RODILLAS
	POSTURA DE MOVIMIENTOS QUE SE REALIZAN (MUY ARRIBA, MUY ABAJO, LEJOS DEL CUERPO)	LUMBALGIAS AGUDAS
	LA DURACION, EL TIEMPO QUE SE REALIZA Y CUANTO PERIODOS DE RECUPERACION	LUMBALGIAS CRONICAS
	CARACTERISTICAS DE LA CARGA, TAMAÑO Y PESO	ERNIAS DISCALES
TRANSPORTE MANUAL DE	CAMINAR MAS DE UN METRO SOSTENIENDO EL PESO DE LA CARGA	
	LIMITES FISIOLÓGICO DE NUESTRO CUERPO EN LA FATIGA	ALTO RITMO DE

CARGAS	TRANSPORTAR MUCHOS KILOGRAMOS AL DIA	TRABAJO, REALIZANDO MUCHAS ACCIONES CON LA MANO EN UN DETERMINADO PERIODO DE TIEMPO
EMPUJE O TRACCION MANUAL DE CARGAS	UTILIZAR LA FUERZA HUMANA PARA DESPLAZAR ALGO SOBRE UNA SUPERFICIE	

	NORMALMENTE ESE ALGO TIENE RUEDAS	POSTURAS O MOVIMIENTO VICIOSOS QUE TENGAN QUE REALIZAR CON CADA ARTICULACION, AUMENTA EL RIESGO CUANDO MAS TIEMPO FORZAMOS LAS ARTICULACIONES, HOMBRO, CODO, MUÑECA Y MANO
	SE PUEDE REALIZAR LA FUERZA HACIA DELANTE DEL CUERPO O SE PUEDE TIRAR O ESTIRAR DEL OBJETO PORQUE LO LLEVAMOS DETRAS DEL CUERPO	
	LOS FACTORES QUE INFLUYEN AL TRACCIONAR O EMPUJAR ES EL PESO TOTAL DE LO TRANSPORTADO, TAMAÑO, ESTADO DE LOS RODAMIENTOS, LA SUPERFICIE DONDE SE DESPLAZA, EL APURO, EL TIEMPO PARA HACER EL TRABAJO	REALIZAR LA FUERZA NECESARIA PARA EL TRABAJO, EL RIESGO ESTA EN LA INTENSIDAD DE LA FUERZA Y EL TIEMPO QUE DURA LA APLICACIÓN DE LA FUERZA

MOVIMIENTO REPETITIVOS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	ESTE RIESGO PUEDE ESTAR PRESENTE EN TODAS LAS ACTIVIDADES LABORALES PORQUE SE UTILIZA LAS MANOS Y BRAZOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS	
	CON EL TIEMPO LA SOBREEXIGENCIA DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES PUEDEN	LA AUSENCIA DE PERIODOS DE RECUPERACION SUFICIENTES CON PERIODO DE INACTIVIDAD SUFICIENTE

OCASIONAR O CONTRIBUIR A QUE LA PERSONA DESARROLLE TRANSTORNO EN EL HOMBRO, CODO, MUÑECA Y MANO	DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES DESPUES DEL TRABAJO
--	--

ERRORES EN LA GESTION DE LOS RIESGOS ERGONOMICOS

De forma inconsciente o como consecuencia de aplicar criterios técnicos erróneos, el principal error en la prevención y posterior gestión de los riesgos ergonómicos es ignorar su presencia, por eso para llevar a cabo una correcta gestión, primero es imprescindible evaluarlos.

Ejemplo de errores habituales:

No identificar los peligros ergonómicos.

Selección inadecuada de los métodos de evaluación de riesgos ergonómicos.

Evaluar solo un peligro ergonómico, siempre el más evidente. Evaluar aplicando intuición en vez de objetividad.

Confiar en “pseudos expertos externos en ergonomía laboral”.

Evaluar riesgos ergonómicos internamente sin conocimientos suficientes. Comprar equipos y materiales innecesarios.

Usar softwares de ergonomía en lugar de caja negra. Otros

MEDIDAS PREVENTIVAS

La prevención de los riesgos ergonómicos significa llevar a cabo cambios en el trabajo con el objetivo que estos cambios no impliquen un aumento de la probabilidad de tener enfermedades laborales, donde a las intervenciones le debemos dar un orden de prioridad, realizando cambios en el proceso de trabajo para evitar que los trabajadores estén expuestos a los peligros ergonómicos, el objetivo final es minimizar o eliminar el riesgo ergonómico.

Modificaciones en la organización del trabajo, mediante la redistribución de las pausas de trabajo o de los tiempos de recuperación durante la jornada con reasignaciones de tareas cuando se trabaja en equipo o el mejor diseño de un sistema de rotación entre puestos de trabajo.

Modificaciones de los procedimientos de trabajo, estandarizando el trabajo con técnicas nuevas, mediante una secuencia o una serie de movimientos con acciones y posturas óptimas, implementando todo con charlas de capacitación, cursos de formación y supervisión.

Adquisición e implementación de nuevas maquinarias o equipos auxiliares, esto permitirá automatizar parte del trabajo manual o evitar posturas extremas o fuerzas intensas por el uso de equipos o herramientas.

Modificación de maquinarias y/o elementos tecnológicos viejos u obsoletos, esto reducirá el tiempo de trabajos rutinarios que obligan al trabajador a permanecer en posturas viciosas.

Modificaciones en los procesos actuales de la empresa con cambios en la ubicación del trabajador y de los elementos tecnológicos adaptando el trabajo al trabajador, para reducir el riesgo y aumentar la productividad, reduciendo distancias y eliminando acciones sin valor agregado.

Leer casos reales de riesgos laborales ergonómicos de otras empresas, como se generaron y como los han solucionado.

trabajo

específico, con fotografías hechas antes, durante y después de la intervención de mejora. De esta forma se puede evaluar las condiciones de trabajo y la carga postural de miembros superiores e inferiores, para estimar el o los riesgos relacionados con el trabajo.

Método R.E.B.A. Hoja de Campo

Grupo A: Análisis de cuello, piernas y tronco

CUELLO

Movimiento	Puntuación	Corrección
0°-20° flexión	1	Añadir +1 si hay torsión o inclinación lateral
>20° flexión o extensión	2	

PIERNAS

Movimiento	Puntuación	Corrección
Soporte bilateral, andando o sentado	1	Añadir +1 si hay flexión de rodillas entre 30° y 60°
Soporte unilateral, soporte ligero o postura inestable	2	Añadir +2 si las rodillas están flexionadas + de 60° (salvo postura sedente)

TRONCO

Movimiento	Puntuación	Corrección
Erguido	1	
0°-20° flexión 0°-20° extensión	2	Añadir +1 si hay torsión o inclinación lateral
20°-60° flexión >20° extensión	3	
> 60° flexión	4	

CARGA / FUERZA

0	1	2	+1
< 5 Kg	5 a 10 Kg	> 10 Kg	Instauración rápida o brusca

TABLA A

	PIERNAS					TRONCO						
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
CUELLO	1	1	2	2	3	4	1	1	2	2	3	4
	2	2	3	4	5	6	2	2	3	4	5	6
	3	3	4	5	6	7	3	3	4	5	6	7
	4	4	5	6	7	8	4	4	5	6	7	8
	5	5	6	7	8	9	5	5	6	7	8	9
ANTEBRAZO	1	3	4	5	6	7	1	3	4	5	6	7
	2	3	5	6	7	8	2	3	5	6	7	8
	3	3	5	6	7	8	3	3	5	6	7	8
	4	4	6	7	8	9	4	4	6	7	8	9
	5	5	7	8	9	9	5	5	7	8	9	9

TABLA B

	MUÑECA						BRAZO									
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6				
ANTEBRAZO	1	1	1	3	4	6	7	1	1	1	3	4	6	7		
	2	2	2	4	5	7	8	2	2	2	4	5	7	8		
	3	2	3	5	5	8	8	3	2	3	5	5	8	8		
	4	1	1	2	4	5	7	8	4	1	1	2	4	5	7	8
	5	2	2	3	5	6	8	9	5	2	2	3	5	6	8	9

TABLA C

Puntuación A	Puntuación B														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15

Corrección: Añadir +1 si:
 Una o más partes del cuerpo permanecen estáticas, por ej. aguantadas más de 1 min.
 Movimientos repetitivos, por ej. repetición superior a 4 veces/min.
 Cambios posturales importantes o posturas inestables.

Grupo B: Análisis de brazos, antebrazos y muñecas

ANTEBRAZOS

Movimiento	Puntuación	Corrección
60°-100° flexión	1	
<60° flexión-100° flexión	2	

MUÑECAS

Movimiento	Puntuación	Corrección
0°-15° flexión/ extensión	1	Añadir +1 si hay torsión o desviación lateral
>15° flexión/ extensión	2	

BRAZOS

Posición	Puntuación	Corrección
0°-20° flexión/ extensión	1	Añadir +1 si hay abducción o rotación.
>20° extensión	2	+1 si hay elevación del hombro.
20°-45° flexión	3	-1 si hay apoyo o postura a favor de la gravedad.
>90° flexión	4	

AGARRE

0 - Bueno	1 - Regular	2 - Malo	3 - Inaceptable
Buen agarre y fuerza de agarre	Agarre aceptable	Agarre pobre pero no aceptable	Inestable, sin agarre manual. Aceptable usando otras partes del cuerpo

Empresa: _____

Puesto de trabajo: _____

Realizó: _____

Fecha: _____

Puntuación A =

Puntuación B =

Puntuación Final =

Resultado TABLA B

Resultado TABLA C

NIVEL DE ACCIÓN: 1 = No necesario; 2-3 = Puede ser necesario; 4 a 7 = Necesario; 8 a 10 = Necesario pronto; 11 a 15 = Actuación inmediata

Mendoza Jorge Carlos

página 100

RESOLUCION SRT N°

886/15 PROTOCOLO

DE ERGONOMIA

Identificar los factores de riesgo en la ergonomía es un paso fundamental de tratándose de etapas de observación y reconocimiento, si tenemos en cuenta los principios básicos de la ergonomía física tales como esfuerzo, postura forzada, movimientos repetitivos, vibraciones, confort térmico, bipedestación prolongada, estrés de contacto, etc.

Para prevenir y registrar estas observaciones y reconocimientos de riesgo ergonómicos contamos con la "Resolución SRT 886/15".

A la Resolución 886/15, se la puede considerar una herramienta básica con la cual se ha logrado sistematizar y facilitar la evaluación de las condiciones de trabajo que contribuyen al desarrollo de trastornos musculoesqueléticos (TME), hernias inguinales directas, mixtas y crurales, hernias discales lumbosacra con y sin compromiso radicular que afecte a un solo segmento columnario y varices primitivas bilaterales.

La Resolución 886/15, puede ser modificada de acuerdo a las necesidades de los usuarios, buscando facilitar el cumplimiento de la norma.

La Resolución 886/15 para su aplicación cuenta con 4 planillas que permiten ir paso a paso en el análisis de riesgo, las planillas son numeradas en orden del 1 al 4 (1,2,3, y,4).

La Planilla N° 1: En esta planilla se plasma los riesgos presuntos. O sea, se cargan los datos arrojados por la inspección y el análisis de los riesgos ergonómicos de cada puesto de trabajo de cada sector de la empresa, cantidad de trabajadores, si están capacitados, si tienen o no algún síntoma, básicamente se cargan los factores que contribuyen a los trastornos musculoesqueléticos.

La Planilla N°2: Realizamos una evaluación más detallada del o los riesgos, con un esquema para saber si pasamos a la siguiente planilla, lo cual nos permite definir la existencia del riesgo y la necesidad de su evaluación con la intervención de un profesional con conocimientos de ergonomía.

El profesional que interviene en la o las evaluaciones del riesgo debe tener conocimientos acabados en ergonomía, capacitado y con experiencia. La evaluación de riesgo termina con un informe del profesional donde se propondrá el paso a la planilla N°3.

La Planilla N°3: Aquí se proponen la identificación de medidas para prevenir, eliminar o mitigar el riesgo de posibles lesiones ergonómicas, aplicando medidas generales o específicas, administrativas o de ingeniería a cada sector, para adecuar el puesto de trabajo a las capacidades y necesidades del o los trabajadores y así contribuir al

bienestar y la seguridad de los mismos.

La Planilla N°4: aquí se aplica el seguimiento de las medidas, permite el control periódico y efectivo de los avances y cumplimiento de las mejoras solicitadas en la planilla N°3.

<i>EXOT - Planilla 1: IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGOS</i>				
---	--	--	--	--

Razón Social:	R SA	C.U.I. 88020715	:
Localización del establecimiento	RDOBA 300	Provincia de BUENOS AIRES	CAP.
Área y Sector en estudio:		de trabajador es:	
Puesto de trabajo:	BANDERILLERO		
Procedimiento de trabajo escrito:	SI / NO	Capacitación:	SI / NO
Nombre del trabajador/es:			
Manifestación temprana:	SI / NO	Localización del síntoma:	

SO 1: Identificar para el puesto de trabajo, las tareas y los factores de riesgo que se presentan de forma habitual en cada una de ellas.

Factor de riesgo de la jornada habitual de trabajo	Áreas habituales del Puesto de Trabajo			Tiempo total de exposición al Factor de Riesgo	Nivel de Riesgo		
					a 1	a 2	a 3
Contaminación y ruido							
Esfuerzo / estrés							
Transporte							
Redestación				S	2	2	
Trastornos repetitivos				S	1	1	
Iluminación				2 HS			

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACION INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Area y Sector en estudio:

Puesto de trabajo: / area N°: 1

2.A: LEVANTAMIENTO Y/O DESCENSO MANUAL DE CARGA SIN TRANSPORTE

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 2 Kg. y hasta 25 Kg.	x	
2	Realizar diariamente y en forma cíclica operaciones de levantamiento / descenso con una frecuencia ≥ 1 por hora o ≤ 360 por hora (si se realiza de forma esporádica, consignar NO)		x
3	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 25 Kg		x

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.
Si alguna de las respuestas 1 a 3 es **SI**, continuar con el paso 2.

Si la respuesta 3 es **SI** se considera que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos 30 cm. sobre la altura del hombro		x
2	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos una distancia horizontal mayor de 80 cm. desde el punto medio entre los tobillos.		x

3	Entre la toma y el depósito de la carga, el trabajador gira o inclina la cintura más de 30° a uno u otro lado (o a ambos) considerados desde el plano sagital.		x
4	Las cargas poseen formas irregulares, son difíciles de asir, se deforman o hay movimiento en su interior .		x
5	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga con un solo brazo		x
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.
Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar con una Evaluación de Riesgos.

	Firma del Empleador		Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad		Firma del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo		
						Fecha	

	asa, etc.)		
4	El objeto rodante no puede ser empujado y/o arrastrado con ambas manos, y en caso que lo permita, el apoyo de las manos se encuentra a una altura incómoda (por encima del pecho o por debajo de la cintura)		x
5	En el movimiento de empujar y/o arrastrar, el esfuerzo inicial requerido se mantiene significativamente una vez puesto en movimiento el objeto (se produce atascamiento de las ruedas, tirones o falta de deslizamiento uniforme)		x
6	El trabajador empuja o arrastra el objeto rodante asiéndolo con una sola mano.		x
7	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.
Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

	Firma del Empleador	Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad	Firma del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo		
				Fecha	
				Hoja	
				Nº:	

ANEXO 1 - Planilla 2: EVALUACION INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio: _____
Puesto de trabajo: _____ Tarea N°: 1

2. C. TRANSPORTE MANUAL DE CARGAS

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	S I	N O
1	Transportar manualmente cargas de peso superior a 2 Kg y hasta 25 Kg	x	
2	El trabajador se desplaza sosteniendo manualmente la carga recorriendo una distancia mayor a 1 metro	x	
3	Realizarla diariamente en forma cíclica (si es esporádica, consignar NO)		x
4	Se transporta manualmente cargas a una distancia superior a 20 metros	x	
5	Se transporta manualmente cargas de peso superior a 25 Kg		x

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.
Si alguna de las respuestas 1 a 5 es **SI**, continuar con el paso 2.

Si la respuesta 5 es **SI** debe considerarse que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	S I	N O
1	En condiciones habituales de levantamiento el trabajador transporta la carga entre 1 y 10 metros con una masa acumulada (el producto de la masa por la frecuencia) mayor que 10.000 Kg durante la jornada habitual		x
2	En condiciones habituales de levantamiento el trabajador transporta la carga entre 10 y 20 metros con una masa acumulada (el producto de la masa por la frecuencia) mayor que 6.000 Kg durante la jornada habitual		x
3	Las cargas poseen formas irregulares, son difíciles de asir, se deforman o hay movimiento en su interior.		x
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Area y Sector en estudio:				
Puesto de trabajo:			Tarea N°:	1

2.D: BIPEDESTACION

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	S I	N O
1	El puesto de trabajo se desarrolla en posición de pie, sin posibilidad de sentarse, durante 2 horas seguidas o más.	x	

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.
Si la respuesta es SI, continuar con paso 2

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	S I	N O
1	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 3 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse con escasa deambulación (caminando no más de 100 metros/hora).	x	
2	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 2 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse ni desplazarse o con escasa deambulación, levantando y/o transportando cargas > 2 Kg.	x	
3	Trabajos efectuados con bipedestación prolongada en ambientes donde la temperatura y la humedad del aire sobrepasan los límites legalmente admisibles y que demandan actividad física.	x	
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.
Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador	Firma del Responsable del Servicio de Higiene y	Firma del Responsable del Servicio de Medicina del
---------------------	---	--

				Seguridad		Trabajo		
								Fecha
								:
								Hoja
								Nº:

A+A1:121NEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Area y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea
Nº:

2.E: MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES

PASO 1: Identificar si el puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Realizar diariamente, una o más tareas donde se utilizan las extremidades superiores, durante 4 o más horas en la jornada habitual de trabajo en forma cíclica (en forma continuada o alternada).	x	

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Las extremidades superiores están activas por más del 40% del tiempo total del ciclo de trabajo.	x	
2	En el ciclo de trabajo se realiza un esfuerzo superior a moderado a 3 según la Escala de Borg, durante más de 6 segundos y más de una vez por minuto.		x
3	Se realiza un esfuerzo superior a 7 según la escala de Borg.		x
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Si la respuesta 3 es SI, se deben implementar mejoras en forma prudencial.

Escala de Borg	Ausencia de esfuerzo	0
	Esfuerzo muy bajo, apenas perceptible	0,5
	Esfuerzo muy débil	
	1	
	Esfuerzo débil, / ligero	2
	Esfuerzo moderado / regular	3
	Esfuerzo algo fuerte	4
	Esfuerzo fuerte	5 y 6
	Esfuerzo muy fuerte	7, 8 y 9
	Esfuerzo extremadamente fuerte	10
(máximo que una persona puede aguantar)		

Firma del Empleador

Firma del
Responsable del
Servicio de
Higiene

idad

Firma del
Responsable del
Servicio de
Medicina del
Trabajo

ANEXO 1 - Planilla 2: EVALUACION INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS			
Area y Sector en estudio:			
Puesto de trabajo:			Area N°: 1
2.F: POSTURAS FORZADAS			
PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:			
N o	DESCRIP CIÓN	S I	NO

1	Adoptar posturas forzadas en forma habitual durante la jornada de trabajo, con o sin aplicación de fuerza. (No se deben considerar si las posturas son ocasionales)	x	
----------	--	----------	--

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.
Si la respuesta es SI, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	S I	N O
1	Cuello en extensión, flexión, lateralización y/o rotación		x
2	Brazos por encima de los hombros o con movimientos de supinación, pronación o rotación.		x
3	Muñecas y manos en flexión, extensión, desviación cubital o radial.	x	
4	Cintura en flexión, extensión, lateralización y/o rotación.	x	
5	Miembros inferiores: trabajo en posición de rodillas o en cuclillas.		x
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.
Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador	Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad	Firma del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo	
			Fecha:
			Hoja N°:

ANEXO 1: Planilla 2: EVALUACION INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS			
Area y Sector en estudio:			
Puesto de		Area	1

trabajo:		N°:	
2.-G VIBRACIONES MANO - BRAZO (entre 5 y 1500Hz)			
PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:			
N°	DESCRIP CION	SI	NO
1	Trabajar con herramientas que producen vibraciones (martillo neumático, perforadora, destornilladores, pulidoras, esmeriladoras, otros)		X
2	Sujetar piezas con las manos mientras estas son mecanizadas		X
3	Sujetar palancas, volantes, etc. que transmiten vibraciones		X
Si todas las respuestas son NO , se considera que el riesgo es tolerable.			
Si alguna de las respuestas es SI , continuar con el paso 2.			
Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo			

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El valor de las vibraciones supera los límites establecidos en la Tabla I, de la parte correspondiente a Vibración (segmentar) mano-brazo, del Anexo V, Resolución MTEySS N° 295/03.		
2	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable. Si alguna de las respuestas es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una evaluación de riesgos.

2.-G VIBRACIONES CUERPO ENTERO (Entre 1 y 80 Hz)

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Conducir vehículos industriales, camiones, máquinas agrícolas, transporte público y otros.		x
2	Trabajar próximo a maquinarias generadoras de impacto.		x

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si alguna de las respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El valor de las vibraciones supera los límites establecidos en la parte correspondiente a Vibración Cuerpo Entero, del Anexo V, Resolución MTEySS N° 295/03.		
2	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable. Si alguna de las respuestas es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una evaluación de riesgos.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad

Firma del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo

Fecha:

Hoja N°:

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Area y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

2.-H CONFORT TÉRMICO

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto de trabajo se perciben temperaturas no confortables para la realización de las tareas	x	

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
----	-------------	----	----

1	EL resultado del uso de la Curva de Confort de Fanger, se encuentra por fuera de la zona de confort.	X
---	--	----------

Si la respuesta es NO se presume que el riesgo es tolerable .

Fuente:
Fanger, P.O.
Thermal
confort.
Mc.Graw Hill.
New York.
1972.

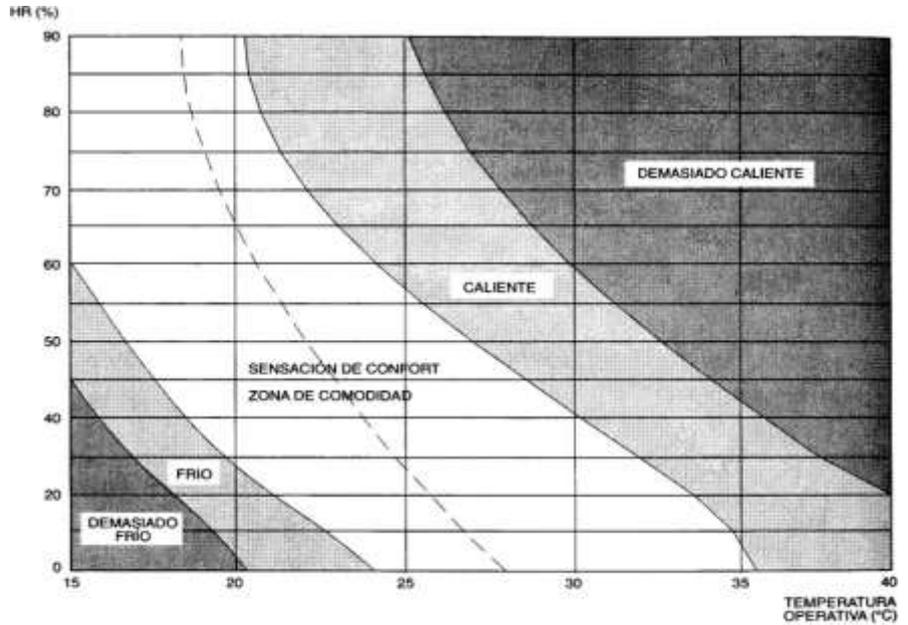


Fig. 4.6 Curvas de confort (P.O. Fanger)

Firma del Empleador
Responsable

Firma del
del Servicio de
Higiene y
Seguridad

Firma del
Responsable del
Servicio de
Medicina del
Trabajo

Fecha:
Hoja
N°:

A+1:24NEXO I: Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS	
Área y Sector en estudio:	
Puesto de trabajo:	Tarea N°:

2.-I ESTRÉS DE CONTACTO

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Mantener apoyada alguna parte del cuerpo ejerciendo una presión, contra una herramienta, plano de trabajo, máquina herramienta o partes y materiales.		x

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El trabajador mantiene apoyada la muñeca, antebrazo, axila o muslo u otro segmento corporal sobre una superficie aguda o concavo.		
2	El trabajador utiliza herramientas de mano o manipula piezas que presionan sobre sus dedos y/o palma de la mano hábil.		
3	El trabajador realiza movimientos de percusión sobre partes o herramientas		
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .
Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del
Empleador

Firma del
Responsable del
Servicio de
Higiene y
Seguridad

Firma del
Responsable del
Servicio de
Medicina
del Trabajo

Fecha:
Hoja
Nº:

ANEXO I - Planilla 3: IDENTIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	
<i>Razón Social:</i> JCR SA	<i>Nombre del trabajador/es:</i>
<i>Dirección del establecimiento:</i> CORDOBA 300	
<i>Área y Sector en estudio:</i>	
<i>Puesto de Trabajo:</i> BANDERILLERO	
<i>Tarea analizada:</i> CONTROL DE TRANSITO Y TRAFICO VEHICULAR	

Medidas Correctivas y Preventivas (M.C.P.)								
N°	Medidas Preventivas Generales Fecha:					SI	NO	Observaciones
1	Se ha informado al trabajador/es, supervisor/es, ingeniero/s y directivo/s relacionados con el puesto de trabajo, sobre el riesgo que tiene la tarea de desarrollar TME.					X		
2	Se ha capacitado al trabajador/es y supervisores/es relacionados con el puesto de trabajo, sobre la identificación de síntomas relacionados con el desarrollo de TME					X		

3	Se ha capacitado al trabajador/es y supervisores/es relacionados con el puesto de trabajo, sobre las medidas y/o procedimientos para prevenir el desarrollo de TME.	X		
N°	Medidas Correctivas y Preventivas Específicas (Administrativas y de Ingeniería)			Observaciones
1°	REALIZAR CAPACITACION AL PERSONAL SOBRE TRANSITO Y TRANSPORTE			
2°	REALIZAR PROGRAMA DE CONTROL A FIN DE EVITAR LESIONES			
3°	PREVEER DE AYUDA MECANICA PARA EL TRASLADO DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN EL LUGAR DE TRABAJO			
4°	UTILIZACION DE SENALIZACION EN RUTA			
5°	UTILIZAR METODO DE INGENIERIA DEL TRABAJO			
6°	COLOCAR CARTELERIA DE RIESGOS, PREVENCION E INFORMATIVOS.			
<i>Observaciones:</i>				
<p>Firma del Empleador Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad Firma del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo</p> <p>jo</p> <p>Hoja</p> <p>N°:</p>				

Anexo I - Planilla 4: MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS						
RAZON SOCIAL: JCR SA			C.U.I.T.: 30688020715			
Dirección del establecimiento: CORDOBA						
Area y Sector en estudio: BANDERILLERO EN ZONA DE TRABAJO VIAL						
N° M.C . P	Nombre del Puesto	Fecha de Evaluación	Nivel de riesgo	Fecha de implementación de la Medida Administrativa	Fecha de implementación de la Medida de Ingeniería	Fecha de Cierre

1	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
2	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
3	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
4	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
5	BANDERILLE ROVIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
6	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
7...	BANDERILLERO	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022

	VIAL					
8	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
9	BANDERILLE ROVIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
10	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
11	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
12	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
13	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
14	BANDERILLE ROVIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
15	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
16	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
17	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
18	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022
19	BANDERILLERO VIAL	05/09/2022	2	05/09/2022	05/09/2022	15/09/2022

Firma del Empleador
del Responsable del
del Trabajo

Firma del Responsable del
Servicio de Higiene y Seguridad

Firma
Servicio de Medicina

Hoja N°:

CONCLUSION

La tarea de identificación de riesgos, evaluación, definición de las mejoras y gestión, es producto de un equipo de trabajo (comisión de ergonomía) formado por profesionales que dan cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 295/03, respecto a que la ergonomía debe ser participativa y a la implementación de un "Programa de Ergonomía Integral" (PEI).

El programa de ergonomía integrado (PEI) será aplicado en todas las actividades de la empresa en forma estable y permanente.

Este proceso requiere la implementación de una comisión de ergonomía, la cual debe ser reconocida por la dirección de la empresa y coordinada por el servicio de higiene y seguridad y el servicio de salud.

La comisión estar integrada de acuerdo al tamaño y complejidad de la empresa, por distintos representantes de los servicios de seguridad, salud, recursos humanos, administración, ingeniería, producción y los representantes de los trabajadores,

además una vez formada la comisión esta debe ser capacitada en ergonomía por el coordinador con conocimientos en ergonomía o por un personal externo con conocimientos en ergonomía.

El programa de ergonomía integral (PEI) es conveniente que sea documentado de la siguiente manera:

Compromiso de la dirección de la empresa con la comisión para la aplicación del Programa de ergonomía (cada empleador define el texto del mismo)

Comunicación de la aplicación del Programa de ergonomía a toda la empresa de diferentes maneras (cartelería, folletería, por red, etc.)

La agenda de reuniones de la comisión de ergonomía, con el registro del día, horario, temas tratados en la reunión, personas que participaron en cada reunión, etc.

Las planillas realizadas 1, 2, 3 y 4 del anexo I de la Resolución N° 886/15.

Los documentos de los proyectos y mejoras realizados en los puestos de trabajo, en el modelo que define la empresa.

Las capacitaciones realizadas por los integrantes de la comisión de ergonomía.

IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO

Con la fecha establecida por la Coordinación de la Comisión de Ergonomía, con la conformidad de la Dirección de la empresa y los representantes de los servicios de seguridad y salud, se comenzará con el PEI, conforme al diagrama de flujo del Anexo II, el Anexo III con las instrucciones para el llenado de las planillas que son presentadas en el Anexo I, de la Resolución SRT N° 886/15.

RUIDO INTRODUCCION

El ruido es uno de los contaminantes laborales más comunes, gran cantidad de trabajadores se ven expuestos diariamente a niveles sonoros potencialmente peligrosos para su audición, además de sufrir otros efectos perjudiciales en su salud.

El ruido existe en todos los niveles laborales a consecuencia del funcionamiento de máquinas de los más variados tipos, algunas máquinas que no están dotadas con tecnología producen ruidos excesivos más allá de lo tolerable, este ruido está en conflicto con las condiciones de vida humana y

se contrapone al aumento de la productividad en el trabajo y a la calidad de salud del trabajador.

Como el ser humano tiene una capacidad de adaptación a diversos ambientes, el desarrollo de un estado de cansancio y fuga de energía puede ocurrir sin que la persona perciba, terminando con su resistencia, pero

el ruido no solo actúa en el aspecto físico también ejerce influencia sobre el aspecto intelectual.

El ruido es un enemigo que afecta tanto la salud de la empresa como la de sus empleados, las acciones a tomar deben ser claras para buscar la mejora de las condiciones de trabajo y consecuentemente un aumento en la productividad de los trabajadores.

EL SONIDO

El sonido es un fenómeno de perturbación mecánica que se propaga en un medio material elástico como el aire, agua, metales, madera etc. Y que tiene la propiedad de estimular una sensación auditiva.

EL RUIDO

Desde el punto de vista físico, sonido y ruido son lo mismo, pero cuando el sonido comienza a ser desagradable, cuando no se desea oírlo, se lo denomina ruido, es decir la denominación de ruido es subjetiva.

El ruido se identifica por lo general con un sonido indeseable, aunque últimamente también puede ser algo deseable, pero no por eso menos peligroso.

El ruido puede ser molesto y perjudicar la capacidad de trabajo al accionar tensión y perturbar la concentración, pudiendo ocasionar incidentes o accidentes al dificultar la comunicación y señales de alarma, además de problemas de salud crónicos y hacer que pierdan el sentido del oído.

FRECUENCIA

La frecuencia de un sonido u onda sonora expresa el número de vibraciones por segundo, la unidad de medida es el HERTZ (HZ). El sonido tiene un margen muy amplio de frecuencia, sin embargo, se considera que el margen audible por un ser humano es el comprendido entre 20 HZ y 20.000 HZ en bajas frecuencias, las partículas del aire vibran lentamente produciendo tonos graves, mientras que, en altas frecuencias, las partículas del aire vibran rápidamente originando tonos agudos.

INFRASONIDOS Y ULTRASONIDOS

Los infrasonidos son aquellos sonidos cuya frecuencia están por debajo de los 20 HZ.

Los ultrasonidos son sonidos cuya frecuencia están por arriba de 20.000 HZ, en ambos casos se tratan de sonidos inaudibles para el ser humano.

Figura N° 1, con los márgenes de frecuencia de algunos ruidos y los de audición del hombre y algunos animales.

DECIBELES

El sonido produce variaciones de la presión del aire debido a que se hace vibrar sus partículas, las unidades para medir el sonido es el PASCAL (PA) que es una medida internacional, esta mide la presión de aire.

1Pa = 1 N/m² fórmula para medir

El oído percibe de 20 u Pa a 100 u Pa, con una relación entre ellos mayor a un millón a uno, esta aplicación en escalas lineales es inviable, en su lugar se utilizan escalas logarítmicas, cuya unidad es el decibel (dB), donde se aplica la siguiente expresión:

N número de decibeles

R magnitud que se está

midiendo R_o magnitud de

referencia

Otro motivo de usar una escala logarítmica es el hecho que el oído humano tiene una respuesta al sonido que se parece a una función logarítmica, es decir la sensación que se percibe es proporcional al logaritmo de la excitación

recibida, Ej.: si se duplica la energía sonora, el nivel sonoro se incrementará 3Dba, pero para nuestro sistema auditivo este cambio resulta prácticamente imperceptible, lo mismo ocurre si se reduce la energía a la mitad y el nivel sonoro cae 3 dBA, ahora si aumenta de 10 dBA por ejemplo de 80 a 90 dBA, el oído humano lo percibe como una duplicidad de la sonoridad.

DOSIS DE RUIDO

Es la cantidad de energía sonora que un trabajador puede recibir durante la jornada laboral y que está determinada no solo por el nivel sonoro continuo equivalente del ruido a que está expuesto el trabajador, sino también por la duración de dicha exposición, es por ello que el potencial del daño a la audición de un ruido depende tanto del nivel como de la duración.

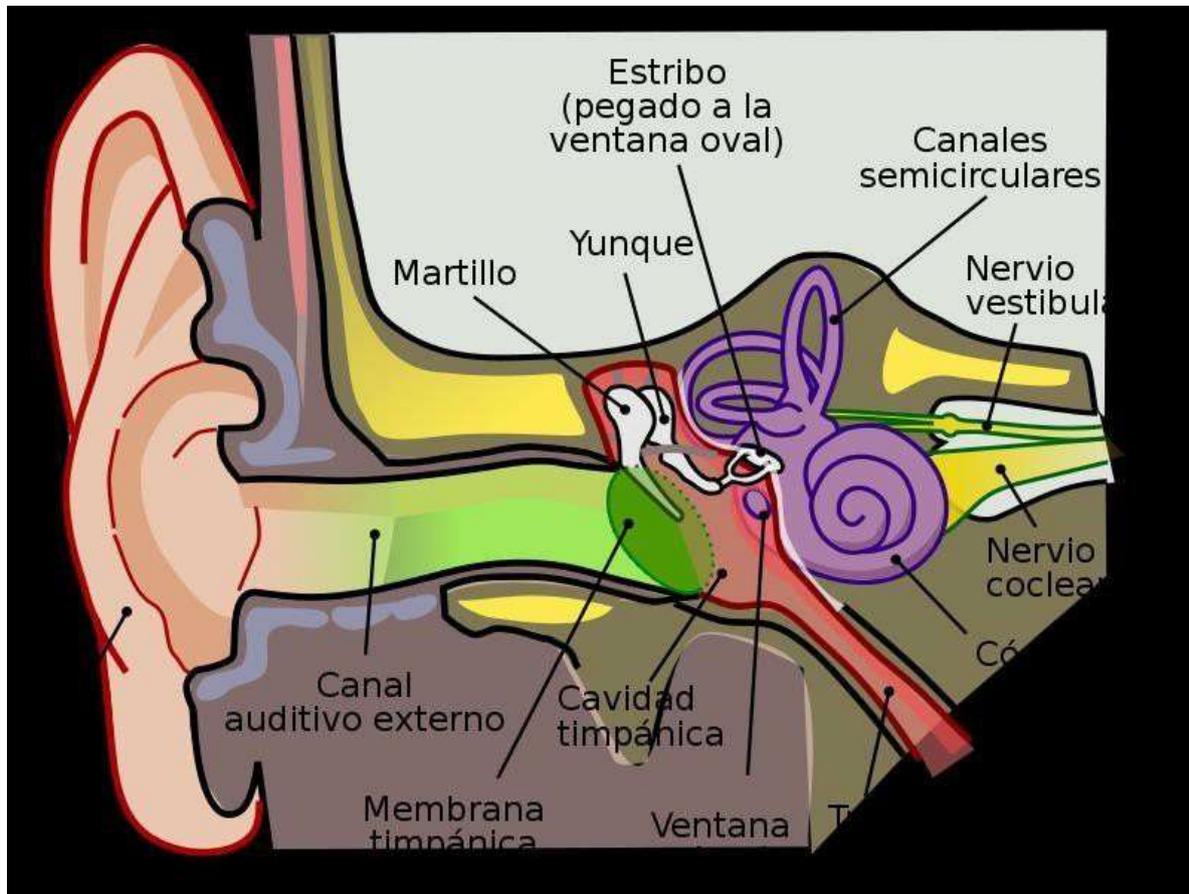
LA AUDICION

El aparato de los sentidos que interviene en la audición es el oído, cuya función es captar la señal acústica que físicamente es una vibración transmitida por el aire y este órgano la transforma en sonido por impulsos bioeléctricos que son transmitidos por el lóbulo temporal a nivel del cual se realiza la interpretación de la señal y su elaboración.

El oído actúa como un transductor de las ondas sonoras o acústicas en impulsos nerviosos, además en el oído interno están los conductos semicirculares que brindan

información del movimiento del cuerpo y lo más importante el mantenimiento de la postura y el equilibrio.

La ubicación anatómica del oído a ambos lados de la cabeza nos permite relacionar los sentidos de la visión y los oídos, permitiéndonos al ser humano a escuchar, analizar e interpretar el sonido, asociado a la visión que nos permite identificar el objeto o sea la fuente sonora.



EFFECTOS QUE PUEDEN SUFRIR LAS PERSONAS EXPUESTAS AL RUIDO

Los trabajadores y las personas en general pueden verse expuestas a niveles elevados de ruido en lugares de trabajo y de la vida cotidiana, los daños auditivos comienzan a aparecer cuando el ruido alcanza los 85 dBA.

El ruido puede ser molesto y perjudicar la capacidad de trabajo al ocasionar tensión y perturbar la concentración, la exposición breve a un ruido excesivo puede ocasionar pérdida temporal de la audición que dura de unos pocos segundos a unos cuantos días, las exposiciones al ruido durante largos periodos de tiempo pueden provocar una pérdida permanente de la audición.

La pérdida de la audición que se va produciendo a lo largo del tiempo no es siempre fácil de reconocer y desafortunadamente la mayoría de los trabajadores no se dan cuenta que se están volviendo sordos hasta que su sentido del oído ha quedado dañado permanentemente, se puede

combatir la exposición a ruidos en el lugar de trabajo a menudo a un costo mínimo y

sin graves dificultades técnicas, la finalidad del control del ruido laboral es eliminar o reducir el ruido en la fuente que lo produce.

El ruido no tiene que ser excesivamente alto para causar problemas en el lugar de trabajo pues puede interactuar con otros factores de riesgo e incrementar el peligro a que están expuestos los trabajadores, por ejemplo: el aumento del riesgo de accidente al neutralizar las señales acústicas de peligro e interactuando en la exposición a determinadas sustancias químicas para multiplicar el riesgo de pérdida auditiva, está demostrado que la exposición al ruido tiene efectos sobre diferentes sistemas, como el cardiovascular que libera catecolaminas y aumenta la tensión arterial, los niveles de catecolaminas están relacionados con el estrés y podemos decir que el estrés laboral rara vez tiene una sola causa, generalmente se produce por la interacción de varios factores de riesgo. El ruido en el entorno laboral, incluso a niveles muy bajos puede aumentar el estrés.

Los efectos en la salud de la exposición al ruido dependen del nivel del ruido y de la duración de la exposición y puede ser temporal o permanente con los siguientes efectos:

Perdida de la capacidad

auditiva. Acufenos.

Interferencia en la

comunicación. Malestar-

estrés- nerviosismo.

Trastornos en el aparato

digestivo. Efectos

cardiovasculares.

Hipertensión.

Disminución del rendimiento

laboral. Incremento de

accidentes.

Cambios en el comportamiento social.

FUENTES DE RUIDO EN EL TRABAJO

El listado de actividades laborales en donde se puede producir ruido es extenso, pero a modo de guía se pueden nombrar los siguientes:

La industria de la construcción en general.

Utilización de herramientas neumáticas, martillos, perforadoras, taladros, aplanadoras, etc.

Operación y movimiento de máquinas viales.

Trabajo con motores de vehículos o de gran potencia como grupos electrógenos, hidráulicos, compresores, motores eléctricos de potencia, turbinas, etc.

Molienda de piedra o escombros, plantas hormigoneras, etc.

Uso de cierras circulares, de sierras mecánicas, cepilladoras de banco o manuales. Utilización de otros elementos que produzcan ruidos excesivos en la construcción.

EMISION DE RUIDOS EN EL OBRADOR

Las fuentes de emisión de ruido en el obrador se pueden identificar y controlar con determinada facilidad debido a la distribución de los sectores donde se trabaja que son: pañol, taller, laboratorio, administración, planta de hormigón, de asfalto, etc. También el montaje y utilización de equipos u herramientas antes mencionadas que se realiza en diversos horarios dentro de la jornada laboral.

El ruido en el lugar de trabajo se puede controlar y combatir considerando la dinámica de las obras viales, es una ventaja debido a la movilización en terreno de los obradores o campamentos, esto nos permite el control de ruido en la fuente de emisión con medidas acertadas como:

La ubicación planificada de sectores, equipos y plantas de producción, opuestas al aglomerado de personal o de las oficinas administrativas.

La utilización de barreras físicas en las fuentes de emisión.

Aislamiento acústico en cabinas de plantas de producción de distintos tipos. Por último utilización de elementos de protección personal (EPP) Aplicar la pirámide de jerarquía de controles.

EMISION DE RUIDOS EN EL O LOS FRETES DE OBRA

La emisión de ruidos en los frentes de obra presenta las dificultades propias de la obra y de los factores externos que son propios del lugar de trabajo debiéndose realizar una logística previa con la identificación de los riesgos y planificando sobre los mismos, con la implementación de

medidas de control que deben contemplar mínimamente estos aspectos:

Ubicación de equipos en sectores que estén distanciados de los trabajadores. Que tengan condiciones favorables de espacio.

Que sean de fácil acceso y movilización.

Considerar las fuentes de ruido externas que rodean la obra, identificarlas. Constante chequeo y mantenimiento de equipos pesados rodantes, no.

Ubicar las fuentes de emisión de ruido en forma dispersa evitando la superposición de las mismas.

Identificación y ponderación con evaluación de riesgo de fuentes de emisión externas permanentes y no permanentes.

MEDICION DEL RUIDO

La medición del ruido está estipulada en la resolución 85/12 SRT (superintendencia del riesgo del trabajo), denominado "Protocolo para la medición del nivel de ruido en el ambiente laboral", que es de uso obligatorio

para todos los profesionales que deban medir el nivel de ruido conforme con lo que prevé la ley de higiene y seguridad en el trabajo N° 19587 y sus normas reglamentarias.

PROCEDIMIENTO DE MEDICION

Las mediciones del ruido estable, fluctuante e impulsivo se efectuarán con un medidor de nivel sonoro integrador o sonómetro integrador o con un dosímetro que cumpla como mínimo con las exigencias señaladas para un instrumento tipo 2 establecidas en las normas IRAM 4074/1988 e IEC 804/1985 o las que surjan en su actualización o reemplazo, existen 2 procedimientos para la obtención de la exposición diaria al ruido por medición directa de la dosis de ruido o indirectamente a partir de mediciones de niveles sonoros equivalentes.

OBTENCION A PARTIR DE MEDICION DE DOSIS DE RUIDO

Para aplicar el procedimiento se debe utilizar un dosímetro fijado para un índice de conversión de 3 Dba a un nivel de 85 Dba como criterio para una jornada de 8 horas de duración, puede medirse la exposición de cada trabajador o de un trabajador tipo o de un trabajador representativo, si la evaluación del nivel de exposición a ruido de un determinado trabajador se ha realizado mediante una dosimetría de toda la jornada laboral, el valor obtenido representara la dosis diaria de exposición, la que no deberá ser mayor que 1 o 100%.

En caso de haberse medido solo un porcentaje de la jornada de trabajo "tiempo de medición menor que el tiempo de exposición", se puede considerar que el resto de la jornada tendrá las mismas características de exposición al ruido, la proyección al total de la jornada se debe realizar

por simple proporción de acuerdo a la siguiente expresión matemática.

Dosis proyectada jornada total = Dosis medida X Tiempo total de
exposición / Tiempo de medición

En caso de haberse evaluado solo un ciclo, la proyección total de la jornada se debe realizar multiplicando el resultado por el número de ciclos que ocurren durante toda la jornada laboral.

TABLA

Valores límite PARA EL RUIDO^o

Duración por día		Nivel de presión acústica dBA [*]
Horas	24	80
	16	82
	8	85
	4	88
	2	91
	1	94
Minutos	30	97
	15	100
	7,50 Δ	103
	3,75 Δ	106
	1,88 Δ	109
	0,94 Δ	112
Segundos Δ	28,12	115
	14,06	118
	7,03	121
	3,52	124

TABLA

Valores límite PARA EL RUIDO^o

Duración por día	Nivel de presión acústica dBA [*]
1,76	127
0,88	130
0,44	133
0,22	136
0,11	139

^o No ha de haber exposiciones a ruido continuo, intermitente o de impacto por encima de un nivel pico C ponderado de 140 dB.

^{*} El nivel de presión acústica en decibeles (o decibelios) se mide con un sonómetro, usando el filtro de ponderación frecuencial A y respuesta lenta.

Δ Limitado por la fuente de ruido, no por control administrativo. También se recomienda utilizar un dosímetro o medidor de integración de nivel sonoro para sonidos por encima de 120 decibeles.

El profesional que mide el ruido debe tener en cuenta al momento de la medición los siguientes factores:

El equipo de medición debe estar correctamente calibrado. Comprobar la calibración y funcionamiento del equipo, pilas, etc.

El sonómetro deberá disponer de filtro de ponderación frecuencial A y respuesta lenta.

Si la medición se realiza al aire libre e incluso en algunos recintos cerrados, deberá utilizar siempre un guarda vientos.

El ritmo de trabajo deberá ser el habitual.

Seguir las instrucciones del fabricante del equipo para evitar la influencia de factores tales como el viento, la humedad, el polvo y los campos eléctricos y magnéticos que pueden afectar a las mediciones.

Si el trabajador realiza tareas en distintos puestos de trabajo se deberá realizar la medición mediante un dosímetro.

Que el tiempo de muestreo sea representativo, típico de la jornada laboral o por ciclos representativos.

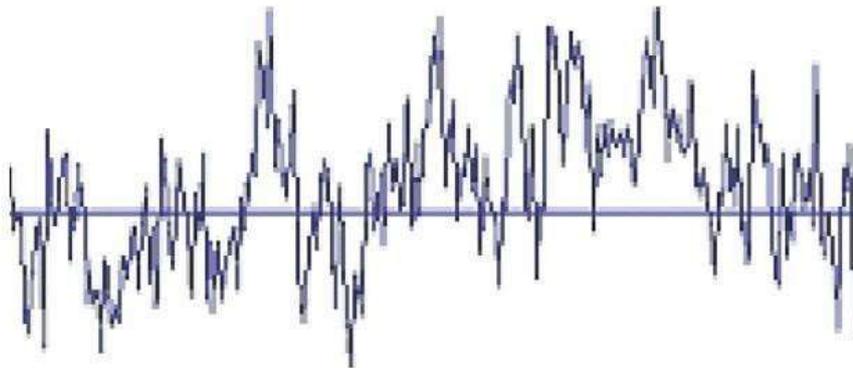
La medición se deberá realizar por puestos de trabajo.

En el caso de existir varios puestos de trabajo iguales, se deberá realizar la medición tomando un puesto tipo o representativo.



**INFORME DE EVALUACION DE RUIDOS
MOLESTOS AL VECINDARIO**

**EL RUIDO
EN EL AMBIENTE LABORAL**



Según Norma IRAM N° 4062

**JCR SA – CUIT 30-68802071-5
OBRA “TALLER CORRIENTES”
CORRIENTES, PCIA DE CORRIENTES**

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

Datos del establecimiento		
(1) Razón Social: JCR SA		
(2) Dirección: Obrador - Ruta Nacional N° 12 KM 1026,3		
(3) Localidad: Corrientes		
(4) Provincia: Corrientes		
(5) C.P.: 3400	(6) C.U.I.T.: 30-68802071-5	
Datos para la medición		
(7) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado: 3M SE 402IS n° de serie SE402IS10103		
(8) Fecha del certificado de calibración del instrumento utilizado en la medición: 06/12/2021		
(9) Fecha de la medición: 28/2/2022	(10) Hora de inicio: 08:00 hs	(11) Hora finalización: 18:00 hs
(12) Horarios/turnos habituales de trabajo: de 07:00 hs a 18:00 hs		
(13) Describa las condiciones normales y/o habituales de trabajo. Realización de tareas de oficina, reparación y mantenimiento mecánico en talleres, tareas varias en pañol y tareas en mantenimiento eléctrico. Plantas de Asfalto, Hormigón y Estabilizado en actividad. Tareas normales en frentes de obra con uso de maquinaria pesada a relevar.		
(14) Describa las condiciones de trabajo al momento de la medición. Similar punto 13.		
Documentación que se adjuntara a la medición		
(15) Certificado de calibración.		
(16) Plano o croquis.		



Hoja 1/3

.....
Firma, aclaración y registro del Profesional interviniente.

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

Datos del establecimiento		
(1) Razón Social: JCR SA		
(2) Dirección: Obrador - Ruta Nacional N° 12 KM 1026,3		
(3) Localidad: Corrientes		
(4) Provincia: Corrientes		
(5) C.P.: 3400	(6) C.U.I.T.: 30-68802071-5	
Datos para la medición		
(7) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado: 3M SE 402IS n° de serie SE402IS10103		
(8) Fecha del certificado de calibración del instrumento utilizado en la medición: 06/12/2021		
(9) Fecha de la medición: 28/2/2022	(10) Hora de inicio: 08:00 hs	(11) Hora finalización: 18:00 hs
(12) Horarios/turnos habituales de trabajo: de 07:00 hs a 18:00 hs		
(13) Describa las condiciones normales y/o habituales de trabajo. Realización de tareas de oficina, reparación y mantenimiento mecánico en talleres, tareas varias en pañol y tareas en mantenimiento eléctrico. Plantas de Asfalto, Hormigón y Estabilizado en actividad. Tareas normales en frentes de obra con uso de maquinaria pesada a relevar.		
(14) Describa las condiciones de trabajo al momento de la medición. Similar punto 13.		
Documentación que se adjuntara a la medición		
(15) Certificado de calibración.		
(16) Plano o croquis.		



Hoja 1/3

.....
Firma, aclaración y registro del Profesional interviniente.

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL			
¹⁵⁶ Razón social: JCR SA			¹⁵⁸ C.U.I.T.: 36-88802071-5
¹⁵⁷ Dirección: Obrero - Ruta Nacional N° 12 Km 1026,3	¹⁵⁹ Localidad: Comares	¹⁶⁰ C.P.: 3400	¹⁶¹ Provincia: Comares
Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar			
¹⁶⁴ Conclusiones.	¹⁶⁵ Recomendaciones para adecuar el nivel de ruido a la legislación vigente.		
<p>El presente estudio es cuantitativo. Se consideró el Nivel sonoro continuo equivalente en los puestos de trabajos evaluados, y los niveles máximos y mínimos registrados durante el período de medición.</p>	<p>En los puntos donde los niveles de ruido exceden los valores establecidos por la ley, es de carácter obligatorio el uso de protección auditiva correspondiente al riesgo existente. Cabe adarar que no existe exposición continua en varios casos, ni diaria de los trabajadores en ninguno de los puestos donde se realizaron las mediciones. En el caso de uso de máquinas herramientas, el trabajador debe utilizar los epp específicos para los riesgos que representa la actividad. En caso de máquinas/equipos que superan los valores pre establecidos, cuentan con las protecciones necesarias para mitigar la exposición excesiva del trabajador.</p>		
			 <small>Doc. 37</small>

Firma, sello y registro del Profesional Interviniente

 JCR S.A.	Informe de Seguridad RUIDO	Obra: "Duplicación de calzada y construcción de colector". Corrientes
Fecha: 28/2/2022.	MEDICION DE RUIDO - RESOLUCION SRT 85/12 DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA RESPALDATORIA	
<p>Con fecha lunes 28/2/2022, se realizaron las mediciones de ruido en el Obrador JCR S.A. en Corrientes, cumplimentando lo requerido por la Resolución SRT 85/12. Se adjuntan registros fotográficos de los puntos medidos mas relevantes.</p>		
<p>1.- Punto 1 - Planta asfalto Max: 92,7 Min: 83,6</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>		
<p>2.- Punto 2 - Cabina de mando Planta Asfalto Max: 75,0 Min: 73,5</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>		
<p>3.- Punto 3 - Grupo electrógeno Planta de Asfalto Max: 97,3 Min: 86,7</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>		
Confecciono: Ing. Pablo Gutiérrez Coordinador Gral. de Seguridad y Medio Ambiente JCR SA		

4.- Punto 4 - Planta de Hormigón

Max: 87,3 dBA



Min: 86,9 dBA



5.- Punto 5 - Cabina Planta de Hormigón

Max: 68,4



Min: 67,0



6.- Punto 6 - Carga de Mixer Planta de Hormigón

Max: 84,3



Min: 82,9



Confecciono:

Ing. Pablo Gutiérrez

Coordinador Gral. de Seguridad y Medio Ambiente

JCR SA

 JCR S.A.	Informe de Seguridad RUIDO	Obra: "Duplicación de calzada y construcción de colector". Corrientes
Fecha: 28/2/2022.	MEDICION DE RUIDO - RESOLUCION SRT 85/12 DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA RESPALDATORIA	
Con fecha lunes 28/2/2022, se realizaron las mediciones de ruido en el Obrador JCR S.A. en Corrientes, cumplimentando lo requerido por la Resolución SRT 85/12. Se adjuntan registros fotográficos de los puntos medidos mas relevantes..		
<p>7.- Punto 7 - Planta de estabilizado</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>Max: 75,2</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>Min: 74,9</p>  </div> </div>		
<p>8.- Punto 8 - Grupo electrógeno Planta Estabilizado</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>Max: 86,0</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>Min: 85,6</p>  </div> </div> <p style="text-align: center;">...os con amoladora - Taller de Corte y Sold</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>Max: 96,9</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>Min: 85,4</p>  </div> </div>		
Confecciono: Ing. Pablo Gutiérrez Coordinador Gral. de Seguridad y Medio Ambiente JCR SA		

<p>10.- Punto 10 - Compresor Taller Mecánico Max: 83,4</p>  <p>Min: 82,5</p> 
<p>11.- Punto 11 - Cargadora Frontal Max: 88,5</p>  <p>Min: 84,6</p> 
<p>12.- Punto 12 - Camión Mixer en actividad - Laboratorio "B" Max: 94,3</p>  <p>Min: 83,6</p> 
<p>Confecciono: Ing. Pablo Gutiérrez Coordinador Gral. de Seguridad y Medio Ambiente JCR SA</p>

 JCR S.A.	Informe de Seguridad RUIDO	Obra: "Duplicación de calzada y construcción de colectoras". Corrientes
Fecha: 28/2/2022.	MEDICION DE RUIDO - RESOLUCION SRT 85/12 DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA RESPALDATORIA	
Con fecha lunes 28/2/2022, se realizaron las mediciones de ruido en el Obrador JCR S.A. en Corrientes, cumplimentando lo requerido por la Resolución SRT 85/12. Se adjuntan registros fotográficos de los puntos medidos mas relevantes..		
13.- Punto 13 - Retro excavadora Frente de Trabajo Construcción de Colectora L/D PK 6+200 Max: 81,5 Min: 80,2		
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>		
14.- Punto 14 - Motoniveladora en actividad - Frente de Trabajo Construcción de Colectora L/D PK 6+800 Max: 81,9 Min: 77,1		
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>		
Confecciono: Ing. Pablo Gutiérrez Coordinador Gral. de Seguridad y Medio Ambiente JCR SA		

CERTIFICADO DE CALIBRACION

1

 **SOLMAX S.R.L.**

Telefax: +54 - 0362 - 4483047 ó 4484193
Av. Diagonal Eva Perón Nº 670 - Bqueas - Chaco
info@labsolmax.com.ar - www.solmax.com.ar

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°: 11.908/21

Empresa: JCR. S.A
Lugar: Corrientes
Fecha de calibración: 06/12/21
Fecha de emisión: 06/12/21
Fecha de vencimiento: 06/12/22

Instrumento calibrado: Decibellmetro

- Marca: 3M
- Modelo: SE-402IS
- N° de serie: SE402IS10103

Procedimiento utilizado
Para la calibración del decibelmetro se introdujo totalmente el micrófono en el interior de la cavidad del calibrador y se tomaron los datos una vez alcanzada la estabilidad acústica para dos niveles de referencia, los cuales fueron procesados.

Patrón utilizado
Calibrador de decibelmetros marca Hepta Instruments / CEM, modelo SC-05, número de serie 09080162, con certificado de calibración N° 1911046, trazable al calibrador multifunción Brüel & Kjaer 4226 con certificado N° 00118CI, a los micrófonos Brüel & Kjaer 4189 con certificados de calibración N° 00217CI y 00317CI y al micrófono Brüel & Kjaer 4189 con certificado de calibración N° 4189-3099862.

Ing. Maximiliano M. Díaz
M.P. 2288

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizó la calibración, los mismos sólo están relacionados con los ítems calibrados. Solmax S.R.L., no se responsabiliza por el uso indebido o incorrecto que se hiciera de los instrumentos calibrados y/o de este certificado. La reproducción parcial de este certificado no es válida. Certificados sin firma carecen de validez.

Resultados obtenidos

Punto de medición	Señal producida por el patrón [dB]	Valor leído en el equipo a calibrar [dB]	Corrección [dB]	Incertidumbre ± [dB]
1	94,0	94,5	-0,5	0,4
2	114,0	114,3	-0,3	0,4

Observaciones

La incertidumbre de medición informada fue obtenida combinando las distintas fuentes de incertidumbre en formato estándar y esta expandida para un nivel de confianza aproximado al 95 %, asumiendo distribución normal (factor de cobertura $k = 2$). Los cálculos fueron realizados de acuerdo con la norma IRAM 35050 (Procedimientos para la evaluación de la incertidumbre de medición).

La calibración se realizó en nuestro laboratorio a una temperatura de 24 ± 1 °C.

Fin del certificado.


Ing. Maximiliano M. Diaz
M. 2288

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizó la calibración, los mismos sólo están relacionados con los Items calibrados. Solmax S.R.L., no se responsabiliza por el uso indebido o incorrecto que se hiciera de los Instrumentos calibrados y/o de este certificado. La reproducción parcial de este certificado no es válida. Certificados sin firma carecen de validez.

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Cuando se habla de controlar el ruido en lo primero que se piensa es en reducirlo, sin embargo, esto no es necesariamente la manera más sencilla o correcta de hacerlo, para lograr una verdadera disminución se tiene que trabajar desde 3 áreas:

Primera: es en la fuente que se genera, realizando mantenimiento preventivo y periódicos en equipos y/o máquinas que se consideran fuentes de emisión, verificar ajustes de piezas y amortiguación entre piezas metálicas, etc.

Segunda: en el medio por el cual se transmite, aplicar controles a la emisión del ruido a través de barreras físicas, aprovechar la posible existencia de barreras naturales que contengan en parte el ruido o lo disipen.

Tercera: en el receptor del ruido con la provisión, protección auditiva a los trabajadores, los EPP se deben verificar la correspondencia entre la medición de ruido con la banda de atenuación del EPP y siempre seleccionando el método más eficaz y debe estar homologado.

Nosotros como futuros licenciados en higiene y seguridad debemos promover desde la empresa una política de riesgo cero apoyados en el departamento de higiene y seguridad y de medicina laboral con planificación a corto y largo plazo para lograr objetivos implementados en beneficio de la empresa y los trabajadores.

RIESGO DE ATROPELLAMIENTO Y ESTRÉS TERMICO INTRODUCCION

El trabajo en la actividad vial puede evaluarse como considerablemente riesgoso en virtud que se realizan tareas relacionadas a la construcción asociada a la ocurrencia de accidentes del trabajo, esta actividad tiene características propias por desenvolverse en zonas aisladas, dificultándose la atención, como los primeros auxilios ante una contingencia, como así también el estrecho contacto con vehículos ajenos a la actividad propia de la empresa y el manejo y uso de máquinas complejas. Así mismo las tareas,

salvo en los obradores o campamentos, se realizan a la intemperie pudiendo estar los trabajadores expuestos a temperaturas extremas.

ATROPELLAMIENTOS Y CHOQUES

Los vehículos de transporte tanto públicos como privados y las máquinas de trabajo pueden provocar accidentes si no se respetan las normas y se toman las medidas preventivas adecuadas, los operadores de vehículos deben ser conscientes del peligro que reviste su

conducción.

El riesgo de choque se presenta cuando más de un vehículo circula en el mismo sector.

El riesgo de atropellamiento se genera cuando peatones y vehículos circulan por la misma zona.

Las distintas señales de advertencias como carteles indicadores, balizas, conos, etc. Varían según las características de la obra vial a realizar y el lugar donde se emplazan, respetando distancias, tipos de señales y cantidad a colocar para evitar accidentes y otros riesgos, la señalización es muy importante.

BUENAS PRACTICAS

Mantener orden y limpieza en zonas de trabajo

Dar aviso o marcar zonas de derrame de productos o sustancias. Demarcar desniveles.

Utilizar calzadas de seguridad, seleccionas por el responsable de higiene y seguridad.

Tener demarcadas e iluminadas todas las áreas de trabajo, vías de circulación peatonal y vehículos cumpliendo las normativas vigentes.

No correr, caminar con precaución.

En el ascenso y descenso de vehículos utilizar pasamanos o barandillas con las escaleras. No saltar ni descender en forma abrupta.

En caso de hacerlo por una escalerilla adoptar la técnica de los 3 puntos, es decir 3 extremidades de las 4 deben estar apoyadas en los escalones.

Verificas que no haya en el piso, antes de bajar relieves u otras alteraciones.

Asegurarse que el calzado de trabajo no tenga adherencias en su suela de grasa, barro onieve.

Loa conductores de vehículos y maquinarias deberán poseer licencia habilitante acordea la categoría.

Todos los trabajadores deberán conocer las condiciones del tránsito, sus normas y respetarlas.

Delimitar el área de circulación y de estacionamiento de las maquinas.



ESTRÉS TERMICO

Las condiciones ambientales en los lugares de trabajo, humedad, velocidad del viento, etc. y especialmente la temperatura, pueden originar situaciones

de malestar, pero así también situaciones de riesgo para la salud de las personas que trabajan.

Una persona en su puesto de trabajo experimenta “confort térmico” cuando su sensación es de bienestar y no precisa hacer grandes esfuerzos para mantener la temperatura corporal a 37° grados.

Una situación de disconfort térmico, se produce cuando los mecanismos de termo regulación del organismo **NO** son capaces de mantener ese equilibrio térmico llegando al “estrés térmico” cuando se producen trastornos derivados de la acumulación de excesivo calor, “estrés por calor” o por demasiado frío, “estrés por frío”.

La mejor prevención es tomar medidas preventivas, aunque existen otros factores que influyen en mayor o menor medida cuando las personas trabajadoras se exponen al riesgo por estrés térmico y algunas de ellas son: tiempo de exposición donde se producen acumulación de calor o frío en las exposiciones largas aunque sea a temperaturas menos extremas, influyendo el tipo de indumentaria, la actividad física requerida en el puesto de trabajo, los factores personales, como edad, obesidad, mala forma física, falta de descanso, fumar, consumo de alcohol, drogas, cafeína, medicaciones entre otros.

Un gran número de personas trabajadoras, principalmente del sector de la construcción, el agro, los frigoríficos, mataderos, naval, farmacéuticas, etc. Se ven expuestas durante su jornada laboral a este tipo de riesgo por lo que la patronal debe dirigirse en primer lugar a garantizar un ambiente de trabajo confortable, protegiendo la salud de las personas trabajadoras ante situaciones extremas, partiendo de esta premisa se debe llegar al máximo número de trabajadores, a los cuales se los debe informar y formar sobre los riesgos de sufrir estrés térmico y sus posibles consecuencias así como las medidas preventivas a adoptar concientizando de la importancia de su prevención.

TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL FRÍO – CALOR

Debido a la alternancia de desarrollar trabajos en frío y calor esta puede producir alteraciones en la salud de las personas, estos trabajadores afectados pueden agravar su situación especialmente si el trabajo lo desarrollan con deficiencia o sin los equipos de protección correctos, los EPP correctos son de vital importancia.

TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL FRIO

Hipotermia: es el cuadro clínico que se produce cuando la temperatura corporal central es inferior a 35° grados y que se agrava progresivamente a medida que disminuye aún más dicha temperatura, apareciendo alteraciones que pueden afectar a todos los órganos y sistemas hasta originar la muerte.

Congelamiento: son lesiones locales debidas a un frio intenso que afectan fundamentalmente a zonas como manos, pies, pabellones auriculares, la afección cutánea son frecuentes, aunque a menudo pasan inadvertidas hasta que se produce el recalentamiento.

Los valores limites TLVs, (valores umbrales límites) para el estrés por frio están destinados a proteger a los trabajadores de los efectos más graves tanto del estrés por frio (hipotermia) como por las lesiones causadas por el frio y a describir las condiciones de trabajo con frio por debajo de las cuales se cree que se puede exponer repetidamente a casi todos los trabajadores sin efectos adversos para su salud.

El objetivo de los valores umbrales limites es impedir que la temperatura interna del cuerpo descienda por debajo de 36° grados y prevenir las lesiones en las extremidades del cuerpo.

La temperatura interna del cuerpo es la temperatura determinada mediante mediciones de la temperatura rectal con métodos convencionales.

Las previsiones para la protección total del cuerpo como objetivo, es que se respeten los valores límites de protección y en especial las manos, los pies y la cabeza de las lesiones por frio.

Entre los trabajadores las exposiciones fatales por frio han sido casi siempre el resultado de exposiciones accidentales, incluyendo aquellos casos en que no se pueden evadir de las bajas temperaturas ambientales o de la inmersión en aguas a baja temperatura.

Es muy probable que las temperaturas corporales inferiores a 36° tengan por resultado la reducción de la actividad mental con somnolencia, una menor capacidad para la toma de decisiones o la perdida de la conciencia con la amenaza de fatales consecuencias.

Sentir dolor en las extremidades puede ser el primer síntoma o aviso de peligro ante el estrés por frio, durante la exposición al frio se tiritita al máximo cuando la temperatura del cuerpo ha descendido a 35° grados, lo cual hay que tomarlo como señal de peligro para los trabajadores cuando sea evidente que comienza a tirititar, el trabajo físico o mental útil está limitado cuando se tiritita muy fuerte, cuando la exposición es prolongada al frio, al aire frio o a la inmersión en agua fría, aún muy por encima del punto de congelación que puede conducir a la peligrosa hipotermia.

Podemos decir que salvo que ocurran circunstancias excepcionales o extremas, no es probable que aparezcan síntomas iniciales de hipotermia y que se produzcan lesiones por frio en otras partes que no sean las manos, los pies y la cabeza, los trabajadores con antecedentes de problemas circulatorios o de edad avanzada, requieren especial protección preventiva contra las posibles lesiones por frio.

TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL CALOR

La previsión de riesgos laborales obliga a las empresas a proteger la salud y la seguridad de las personas que trabajan, debiendo evitarse las condiciones extremas de temperaturas.

La existencia del calor en el ambiente laboral constituye frecuentemente una fuente de incomodidad, molestia, bajo rendimiento en el trabajo y en ocasiones riesgo para la salud, las consecuencias de las altas temperaturas pueden abarcar un espectro amplio que van desde el simple dolor de cabeza a la aparición de debilidad, fatiga, alteraciones cutáneas, calambres

musculares, náuseas, abundante sudoración, síncope por calor, confusión, hasta el más grave de ellos, “el golpe de calor”, este puede presentarse en forma repentina, en algunos casos con síntomas inespecíficos como, debilidad, somnolencia, mareos, dolor de cabeza y calambres musculares o específicos como aumento brusco y sostenido de la temperatura interna corporal por encima de los 40° grados, ya sea por simple exposición o por realizar ejercicios extenuantes produciendo alteraciones en el sistema nervioso central (SNC), con delirios, convulsiones, alteraciones del comportamiento, coma y si no se toman medidas oportunas pueden causar la muerte.

La mortalidad puede ser incluso superior al 70% de los casos, generalmente por fallos multiorgánicos, los trastornos producidos por la exposición a estos niveles de temperatura aparecen en las situaciones donde las condiciones de trabajo son extremas, como las realizadas al aire libre, además de los que tiene agregados focos de calor en sus trabajos como calderas, fundiciones, soldaduras, hormigón, cintas asfálticas o los trabajos que conllevan la realización de esfuerzo físico.

MEDIDAS PREVENTIVAS PERSONALES Y COLECTIVAS

Medidas para organizar el trabajo diario, la organización de turnos evitando las horas de mayor calor o frío.

Programar descansos y rotaciones. Limitar el esfuerzo físico.

Evitar el trabajo en solitario.

Utilizar el periodo de aclimatación de las personas que van a trabajar en ambientes calurosos.

Plantear poner gazebo que den abrigo y protección.

Tener suministro de agua potable, si es necesario con sales de rehidratación y azúcares o bebidas isotónicas para evitar la deshidratación.

Proteger la cabeza, usar anteojos para el sol o de sol (oscuros), ropas amplias y ligera de colores claros, vivos y tejido que absorba el sudor y que sean permeables al paso del aire y salida del vapor corporal.

No olvidar formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos de la exposición al calor, sus efectos sobre la salud y las medidas de prevención y los síntomas para reconocerlos y combatirlos en todas las personas que sean afectadas y no, por medio de charlas de capacitaciones con teorías y prácticas pidiendo la colaboración de medicina laboral para una mejor capacitación y comprensión de los riesgos, no olvidar hacer recomendaciones especialmente a los trabajadores altamente sensibles por la edad, obesidad, alguna enfermedad diagnosticada con anterioridad o durante el transcurso de sus años de trabajo, etc.

También se debe establecer en las evaluaciones tomar en cuenta los factores que pueden producir efectos nocivos sobre la salud de las personas debido a la exposición a agentes químicos, físicos o biológicos.



RIESGO ELECTRICO INTRODUCCION

El riesgo eléctrico es el originado por el contacto directo e indirecto con la corriente eléctrica, los daños pueden ser de índole personal/física, como materiales y/o interrupciones de los procesos. Las gravedades de las consecuencias dependerán del grado de intensidad y tiempo de exposición a esa energía.

El riesgo eléctrico puede estar presente en nuestros hogares y puestos de trabajo sin que ni siquiera nos demos cuenta de ello, ocasionando accidentes que deriven en pérdidas materiales y humanas en los casos más graves.

TIPOS DE ACCIDENTES ELECTRICOS

Hay formas de entrar en contacto con la electricidad que son:

Contacto directo: se da cuando una persona entra en contacto con elementos conductores desnudos o no aislados que pueden producir las siguientes alteraciones funcionales o lesiones físicas.

Fibrilación ventricular: consiste en el movimiento errático del corazón, el cual deja de enviar sangre a los distintos órganos del cuerpo y finaliza en el paro cardiaco.

Asfixia: se produce cuando la circulación de la corriente afecta al centro nervioso que regula la función respiratoria, ocasionando el paro respiratorio.

Tetanizacion: es el movimiento involuntario de los músculos debido al paso de la energía o corriente eléctrica, dependiendo del recorrido de la corriente por el cuerpo, se puede perder el control de las manos, brazos y otros músculos por la anulación de la capacidad muscular que impide la separación de la persona o el trabajador por sí mismo del punto de contacto.

Quemaduras: las quemaduras causadas por electrocución son graves y profundas, siendo habitualmente de 3er grado.

Contacto indirecto: se produce cuando entran en contacto con aparatos o instalaciones que no están debidamente aisladas, estas fallas pueden

provenir de choques, infiltraciones de agua u otro líquido conductor, falta de conexión a tierra entre otros, también el contacto con partes que se han puesto en tensión como resultado de un fallo de aislamiento, generalmente carcasas o partes metálicas del equipo o la instalación.

Arco eléctrico: es un salto de chispa o de descarga eléctrica a través del aire por diferencia de potencia entre dos electrodos en el seno de una atmósfera gaseosa.

FACTORES

Los factores presentes en el puesto de trabajo que pueden provocar algún tipo de peligro para la integridad de las personas y que generalmente, se refiere a los sistemas eléctricos de las maquinarias, equipos, instalaciones y demás elementos eléctricos.

La electricidad puede provocar riesgo eléctrico en el trabajo que pueden ser un foco de ignición creando un peligroso incendio o incluso una explosión y también puede tener efectos muy perniciosos en el cuerpo humano al circular por él.

Cuando la corriente circula por el cuerpo humano este se comporta como una resistencia sufriendo daños que dependerán del voltaje y la intensidad con que circula por el organismo, teniendo una serie de factores que inciden en la gravedad del accidente eléctrico y que sumados a la intensidad de la corriente de paso determinara la gravedad en caso de accidente.

LOS FACTORES SE ENGLOBALAN EN 2 GRANDES GRUPOS

Factores técnicos:

Intensidad de la corriente que circula por el organismo. Recorrido de la corriente eléctrica por el cuerpo humano. Naturaleza de la corriente (alterna/continua) Resistencia eléctrica del cuerpo humano.

Tensión aplicada.

Factores humanos:

Edad.

Enfermedad

es. Sexo.

Estado

emocional.

Profesión

habitual.

Experiencia.

Etc.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Es conjunto de componentes y equipos mediante los cuales se genera, convierte, transforma, transporta, distribuye o utilizan la energía eléctrica, todos los elementos y partes de la instalación eléctrica, productos eléctricos y electrónicos deben contar con una certificación que acredite el cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad eléctrica, es decir que se fabriquen de modo que permitan una conexión segura y adecuada.

TABLEROS ELECTRICOS: Es un armazón utilizado para proteger a los componentes de mando y de control de un sistema eléctrico, ya sea hogareño como industrial, los tableros eléctricos deben ser montados en lugares de fácil acceso, secos, con cierto grado de ventilación, bien iluminados y que permitan la realización de tareas de mantenimiento y

reparación en forma segura y cómoda.

Tablero principal: es el que toma la energía de la empresa distribuidora o proveedor de la energía, llamada línea principal y desde la misma se

alimentan los tableros secundarios o sea desde donde se derivan los circuitos seccionales o terminales.

Tableros seccionales o secundarios: estos están conectados al tablero principal y alimentan a los diferentes circuitos de la empresa, los tableros, el circuito terminal y/o seccional deberá estar siempre protegidos contra los contactos directos e indirectos, contra los cortos circuitos y las sobrecargas.

El personal calificado y especializado en electricidad realizará la instalación, definirá la cantidad de interruptores de protección separados por circuitos, esquemas de conexión a tierra, conductores de equipo, potencialidad, la barra de tierra de los tableros, etc.



LOS TABLEROS DEBEN POSEER NORMATIVAMENTE

Tapa de gabinete como barrera de protección, debidamente señalizado con el pictograma de riesgo eléctrico.

Contratapa que actúa como barrera ante los contactos directos e identificandodebidamente al circuito que corresponda.

Deben tener dispositivos de protección, interruptor diferencial y el interruptor termomagnético.

Conductores de puesta a tierra.

INTERRUPTOR DIFERENCIAL O DISYUNTOR

Estos dispositivos sirven para proteger a las personas de posibles electrocuciones, están diseñados para interrumpir toda corriente de cortocircuito antes que pueda producir

daños térmicos y/o mecánicos en los conductores, sus conexiones y en el equipamiento de la instalación.

En otras palabras, compara si la corriente eléctrica que ingresa es la misma que sale, cuando no son iguales, el interruptor diferencial se acciona rápidamente cortando la corriente eléctrica en el circuito.

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO O LLAVE TERMICA

Todas las instalaciones eléctricas deben tener dispositivos de protección para interrumpir toda corriente de sobrecarga en los conductores del circuito antes que ella pueda provocar un daño por calentamiento a la aislación, a las conexiones, a las terminales o al ambiente que rodea a los conductores, estos dispositivos sirven para proteger a las instalaciones eléctricas y equipos.

PUESTA A TIERRA

El esquema de conexión a tierra (ECT) exigido para las instalaciones eléctricas en inmuebles dedicados a viviendas, a oficinas o locales (unitarios) es la toma a tierra (TT).

La toma a tierra de protección está formada por el conjunto de elementos que permiten vincular con tierra al conductor de puesta a tierra, se debe realizar la conexión de las masas eléctricas de todos los elementos metálicos con el conductor de protección (cajas metálicas, canalizaciones metálicas, tableros, puertas del tablero y equipos).

La puesta a tierra actúa ante una falla de aislación evitando el paso de corriente en la persona que entra en contacto con algún elemento energizado.

CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA

Es el conductor que proporciona un camino conductor o parte de un camino conductor entre un punto dado de una red, de una instalación o de un componente eléctrico y una toma a tierra o a una red de tomas a tierra.

Mediante la resolución SRT N° 900/15 se reglamentó el protocolo para la medición del valor de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral, establece sus valores de medición y que se deben controlar periódicamente el adecuado funcionamiento del/los dispositivos de protección contra contactos indirectos por corte automático de la alimentación, entre otros requerimientos.

El empleador debe arbitrar los medios necesarios para que en forma periódica el personal calificado eléctricamente realice el control y el mantenimiento de las instalaciones eléctricas,

maquinas, y herramientas.

¡Y NO LO OLVIDES!

Hasta que no se hayan completado las cinco fases no podrá autorizarse el inicio del trabajo sin tensión y se considerará en tensión la parte de la instalación afectada.

CINCO REGLAS DE ORO PARA TRABAJOS SIN TENSIÓN



1

DESCONECTAR LA INSTALACIÓN



La parte de la instalación en la que se va a realizar el trabajo debe aislarse de todas las fuentes de alimentación. Se utilizarán interruptores y seccionadores que impidan su cierre fortuito.

En aquellos aparatos en el que el corte no sea visible, deberá existir un dispositivo que garantice el corte efectivo.

2

PREVENIR CUALQUIER POSIBLE RETROALIMENTACIÓN



Los dispositivos de maniobra utilizados para desconectar la instalación deben asegurarse contra cualquier posible reconexión. Asimismo, preferentemente por dispositivos de maniobra bloqueados y/o señalizados.

3

COMPROBAR LA AUSENCIA DE TENSIÓN



La ausencia de tensión deberá verificarse en todos los elementos activos de la instalación eléctrica en, o lo más cerca posible de la zona de trabajo.

4

PONER A TIERRA Y EN CORTOCIRCUITO



La acción se realizará con todas las posibles fuentes de tensión que por inducción o por otras razones puedan ponerse accidentalmente en tensión. Este paso deberá ejecutarse inmediatamente después de verificar la ausencia de tensión. Consiste en crear una zona de seguridad virtual alrededor de la zona de trabajo.

5

SEÑALIZAR Y DELIMITAR LA ZONA DE TRABAJO



Proteger la zona de trabajo frente a los elementos próximos en tensión y establecer una señalización de seguridad para delimitarla con la colocación de señales y la instalación de barreras previstas al efecto.

www.dondeestaelriesgo.com

CEBEEK

Confederación Empresarial de Euzkadi
Euzkadi Enpresarien Konfederazioa

Con la financiación de:
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
17-0096/2013

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Utilizar cables y enchufes con toma a tierra.

No manipular instalaciones ni equipos eléctricos húmedos o con las manos o pies húmedos.

Evitar que el agua y la electricidad entren en contacto.

No utilizar aparatos mojados, así como tampoco agua para apagar fuegos eléctricos. No realizar reparaciones provisionales.

No manipular las instalaciones.

No desconectar los aparatos tirando de los cables. No sobrecargar las instalaciones eléctricas.

No usar enchufes deteriorados, ni instalaciones eléctricas inadecuadas. Evitar utilizar enchufes múltiples o zapatillas.

Utilizar siempre materiales y calzado adecuado en caso de manipular la electricidad.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

Los EPP representan un factor clave para evitar accidentes con la energía eléctrica en el trabajo, es necesario tener experiencia en el manejo de los riesgos eléctricos y conocer el equipo de seguridad que le ayudara a evitar un percance desde un breve circuito hasta una descarga eléctrica.

Pértigas dieléctricas: permiten realizar gran cantidad de trabajos con y sin ninguna tensión, Ej.: apertura y cierre de interruptores de desconexión,

maniobras del seleccionador, sustituir fusibles en los transformadores, colocación y retirada de los equipos de puesta a tierra, limpieza de equipos.

Banquetas alfombras: aportan aislamiento al trabajador con relación a la superficie, evitan que la corriente fluya a través del cuerpo, son homologados por norma técnica reglamentaria para tensión de hasta 140 kv.

Detectores de tensión: estos dispositivos son esenciales y son del tipo detector óptico- acústico, pueden llevar incorporado el dispositivo de

comprobación de funcionamiento del detector, los campos de tensión en algunos modelos comercializados, tensión de 3-15 a 110-380 v.

Casco dieléctrico: estos cascos generalmente deben incluir una pantalla que sirva para la protección contra el arco eléctrico, de acuerdo a cierta actividad, son homologados por norma técnica reglamentaria para tensiones hasta 1000 v.

Guantes dieléctricos: son confeccionados con gomas o látex, lo que permite trabajar en labores eléctricas específicamente, son homologados por norma técnica reglamentaria hasta 2500v.

Ropa ignífuga antiestática: camisa y pantalón que deben cumplir normas y certificaciones establecidas.

Botas dieléctricas: este calzado proporciona seguridad debido a su fabricación con polímeros, son homologados por norma técnica reglamentaria hasta 35 kv.



DISTANCIAS DE SEGURIDAD

De acuerdo a lo indicado en el decreto 351/79 reglamentario de la ley N° 19587 para prevenir descargas disruptivas en trabajos efectuados en la proximidad de partes no aisladas de instalaciones eléctricas en servicio, las separaciones mínimas medidas entre cualquier punto de tensión y la parte más próxima del cuerpo del operario o de las herramientas no aisladas por el utilizadas en la situación más desfavorable que pudiera producirse serán las siguientes:

Nivel de tensión	Distancia mínima
------------------	------------------

De 0 a 50 voltios	ninguna
+ de 50 v hasta 1 kv	0,80 cm

MEDIDAS PREVENTIVAS

En etapa de movilización de obra y montaje de obrador o campamento, realizar la instalación eléctrica por personal idóneo matriculado y certificar el trabajo realizado describiendo materiales, componentes, equipos, etc., incluyendo un plano de la instalación eléctrica.

Implementar un procedimiento para trabajos con riesgo eléctrico que incluya bloqueo y etiquetado.

Capacitar al personal sobre riesgo eléctrico y la prohibición de alterar y/o intervenir las instalaciones existentes.

Implementar un plan de inspección detallando los elementos a chequear y su cronología.

Para los frentes de obra planificar anticipadamente los sectores donde serán ubicados los generadores eléctricos, pudiendo de esta manera realizar los ensayos de puesta a tierra y de georreferencias.

Verificar la inclusión en el ATS de riesgo eléctrico indicando claramente la obligación de controlar el estado de los materiales y equipos antes de su uso.

Incorporar el check list de tablero eléctrico con la comprobación de accionamiento del interruptor diferencial.

Realizar mediciones de puesta a tierra según lo indicado en resolución SRT 900/15.

Al analizar las mediciones en los frentes de obra evidenciar frente a los trabajadores la importancia del enclavamiento total de la jabalina, realizando dos mediciones en el mismo lugar, una enclavada hasta la mitad y otra enclavada totalmente en la tierra.

RECOMENDACIONES

Concientizar al personal sobre los procedimientos de trabajo seguro, apoyados por charlas periódicas de capacitación en los distintos lugares de trabajo.

Fomentar en el trabajador el trabajo seguro para el uso de herramientas, vehículos, maquinas, equipos en general.

Controles periódicos de las instalaciones eléctricas, los equipos, máquinas de pequeño porte y de gran porte, herramientas en general para que no impliquen riesgo para el trabajador.

Controlar que las instalaciones eléctricas de máquinas, equipos, herramientas en general cuenten con un dispositivo de seguridad o de protección o de resguardo en sus mecanismos móviles, que no permita, impida o dificulte el acceso de las personas con sus cuerpos o partes del mismo a la zona de riesgo o punto de contacto.

Verificar que las protecciones de las instalaciones eléctricas se encuentren correctamente colocadas y no generen un riesgo para los trabajadores.

Ubicar correctamente la cartelería o señalética de prevención, prohibición y advertencia con colores correspondientes y con palabras bien legibles, Ej. Cartel de riesgo eléctrico ubicados en tableros.

En zonas de trabajo la iluminación debe ser la adecuada para evitar confusiones y evitando riesgos en zonas de peligros.

Controlar y efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones por personal calificado eléctricamente y debe estar todo debidamente registrados los resultados.

Las instalaciones eléctricas deben ser utilizadas para el fin que han sido diseñadas y ser operadas solo por el personal específicamente capacitado.

Las instalaciones eléctricas y las disposiciones de las máquinas, equipos y herramientas deben tener una disposición o ubicación que permita que el trabajador se desplace o mueva con total seguridad.

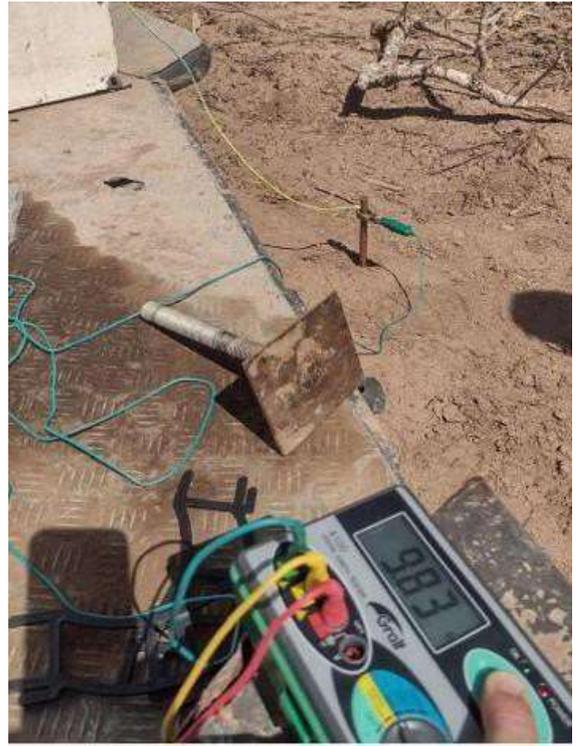
El personal debe colaborar con el mantenimiento y buen uso de máquinas, equipos y herramientas.

Antes de comenzar a operar máquinas, equipos, o herramientas verificar que cuenten con sus dispositivos de seguridad, tomacorrientes, enchufes y cables de conexión en buenas condiciones luego probar su funcionamiento.

No quitar tapas, contra tapas, ni dejar a la intemperie los elementos o componentes internos de los tableros eléctricos, ni realizar empalmes eléctricos en enchufes, tomacorrientes u otros dispositivos o elementos energizados sin la debida autorización o capacitación.

Las operaciones de mantenimiento y limpieza y mantenimiento deben realizarse únicamente por personal autorizado en las zonas que así lo requieran sobre todo tratándose equipos energizados que representan un riesgo elevado.

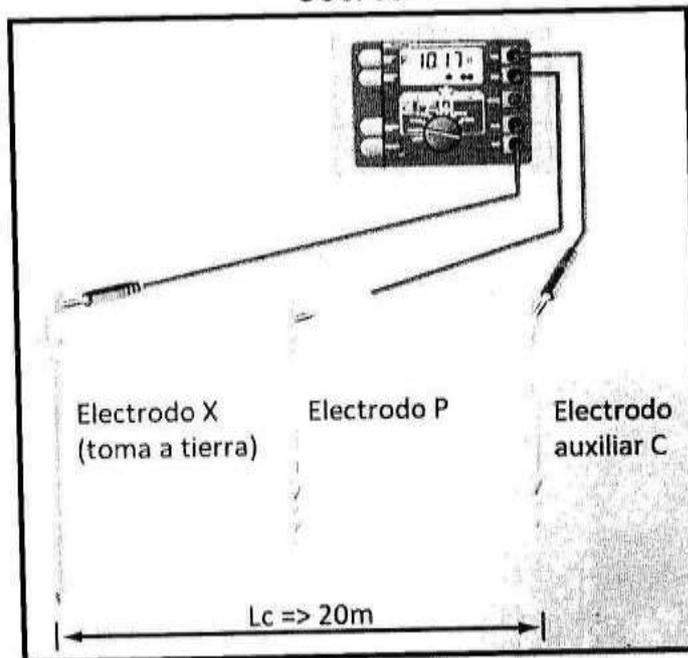
El personal debe notificar en forma verbal u en forma escrita la falta o la incorrecta ubicación de la señalética de seguridad, como así también cualquier falla o desperfecto en los equipos o herramientas de uso del personal.





JCR S.A.

**PROTOCOLO PARA MEDICION
DE PUESTA A TIERRA SEGÚN RES. SRT
900/15**



**JCR SA - C.U.I.T.: 30-68802071-5
OBRADOR JCR S.A. CORRIENTES CAPITAL, PCIA.
DE CORRIENTES. -**

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS

(1) RAZÓN SOCIAL: JCR S.A.

(2) DIRECCIÓN: RUTA 12 KILOMETRO 1026,3

(3) LOCALIDAD: Corrientes

(4) PROVINCIA: Corrientes

(5) C.P.: 3400

(5) C.U.I.T.: 30-68802071-5

DATOS DEL INSTRUMENTO

(7) MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DEL INSTRUMENTO UTILIZADO: TELURIMETRO CEM, DT-5300B, NO. 150414022

(8) FECHA DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTAL UTILIZADO: 26/08/21

(9) FECHA DE LA MEDICIÓN: 17/10/2021

(10) HORA DE INICIO: 08:00

(11) HORA DE FINALIZACIÓN: 18:00

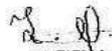
(12) RESULTADOS OBTENIDOS: Se verifica que los valores no se encuentra por encima de lo permitido por ley.

(13) OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA CON LA MEDICIÓN

(13) CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.

(14) PLANO O CROQUIS.


ORTIELLI LUCIANO
ING. EN ENGEN. Y M.C. LABORAL
N.º 23.22

FIRMA, ACLARACION Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINENTE



PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS

(34) RAZÓN SOCIAL: JCR S.A.	(35) C.U.I.T.: 30-68802071-5
(36) DIRECCIÓN: RUTA 12 KILOMETRO 1026,3	(37) LOCALIDAD: Corrientes (38) C.P.: 3400 (39) PROVINCIA: Corrientes

(40) CONCLUSIONES.	(41) RECOMENDACIONES PARA LA ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
<p>Los valores obtenidos en las mediciones se encuentran dentro de los parámetros normales contemplados por el protocolo de medición vigente.</p>	

[Handwritten Signature]
CORTIELLO LUCIANO
 TEC. EN INGEN. EN ELEC. Y MEC. LABORAL
 N. 2762

FIRMA, ACLARACION Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE.



SOLMAX S.R.L.

Telefax: +54 - 0382 - 4483047 6 4484193
Av. Diagonal Eva Perón N° 670 - Bueiras - Chaco
info@solmax.com.ar - www.solmax.com.ar

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°: 11.652/21

Empresa: J.U.R. S.A.
Lugar: Córdoba 300 - Corrientes Capital
Fecha de calibración: 26/08/21
Fecha de emisión: 27/08/21
Fecha de vencimiento: 26/08/22

Instrumento calibrado: *Telurímetro digital*

- *Marcá:* CEM
- *Modelo:* DT - 5300B
- *N° de serie:* 150414022

Procedimiento utilizado:

La calibración del telurímetro se realizó por comparación con el patrón descrito a continuación.

Patrón utilizado:

TRUE RMS MULTIMETER, marca Fluke, modelo 289, número de serie 31330026, fecha del certificado de calibración 16/03/2020, trazable al certificado INTI N° 222-0448 Tipo.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizó la calibración, los mismos sólo están relacionados con los items calibrados. Solmax S.R.L. no es responsable por el uso indebido o incorrecto que se hiciera de los instrumentos calibrados y/o de este certificado. La reproducción parcial de este certificado no es válida. Certificados sin firma carecen de validez.


ORTELLI LUCIANO
FEC. SUP. 22 INTI Y SOC. LABORA
C. 2010



T.i. 1ax +54- 1»62- 4"4t30c 7 6 11Q

ias o L M A X s. .L.

Aw, a ao--E
tat,ij,....., - C-

VaJ'ord	Indic:	Conwcccl	Inc•tl<hl	Error" d
rof'tt, .c-	at:Um del	dn fOJ	m•dición	cada
1 fOJ	instrumen		m•dición	rnedif:Jd
	to TO.J.		R.	n
o.so	0.54	-0.0,4,	0.0	8.00
1..00	1,-00	0,00	5	0.00
2.00	2,02.	-0,(12		1,06 1
20,00		-0.so	0.0	
i 00.00	20,50	-3,00	5	2.50
1.000.00 :	203.00		0.1	1.50

10.000,00	1.004		0.5	0.40
	,00	-		
20.000,00		100,00	2	1,00
	10..10			
	0,00		5	1,t.Q f
	20,30	300,00	50	
	0J)O		100	

'Error " (prom•dlo) • 1,9&

Obaervac:t.onas;

La m e11ldumbre de medición intormar:I& ru,... O!,,tenlds
fuentes de incertidumbre en formato estándar y esia •1tpandida ,, _ll, un mveid e
r:ombinsntff> /als distir,tas :

canllanll & ;p [-9x fm 11d o a n i 5-% , nsu fflHl pd o
dlstfíbuel4n normal (factor de cot:,erturak " '2),
Los -cé.1-c!J/Os fueron mu/fzsdos do tu;uardo con la
nom,a IRAM 350.!t1 (Prooedim.l nr o s- para la
evolascron de Ut Jn eo ,:•tlcliJm b.re do f»Ocd ici ó t'l) .
Los va lon:,'\$ob t-,rlid o Inronn & CÑ>III son el
rvsulttido ocho mediclone
nnt1iz.ad1'S e'n ,, fo,mD fr>d:Op o n.di { }1Uq . Et



.tiempo da- estaomie.ción **CHI cada** equipo -rue efe 10

.sagundol. • s pro11.im od :11m-8 n lc, .

L-o c a l l b r a c l O r : f _ : o t e (J J Z 6 e n n u e s t r o , _ , , o r a t o r i o . • u n a - r e m p & r a t u t a e l e 2 0

in del certificado.

), r

L. q. ... utt: Mc: 9 ... con ! t ; - , - , 1 e : - , ... , "" ... año lo - y e n m e j o r a ... M D i l t a : : : l t - 1 1 : : o r a : : C a r t i l a ... d e s ... a n f i r m a c a . . . , . , v a n e . l . : .

=

, , ... = ± .
en a. 9 A W ! " i l , . . . t . . . M C , t



JCR s.A.

PUNTO 1 – TABLERO PRINCIPAL

FORMULARIO DE CONTROL OPERATIVO

Régistro de Puesta a Tierra de Galpones y/o Estructuras Metálicas

Sitio / CC: Obrador JCR S.A. Corrientes – Ruta Nacional N° 12 Km 1026,3.

Fecha: 17/10/2021

Hora: 09:54 hs

Humedad relativa: 55% - 25 °C

Presión Atmosférica: 975 hPa

LOCALIZACIÓN DE LA MEDICIÓN: Ver Croquis Adjunto.....

.....

VALOR MEDIDO (incluir la unidad en que se expresa): 0.81 OHM (Ω).....

VALOR DE REFERENCIA (≤ 5 OHM (Ω)):

USO (toma a tierra de seguridad de masas / de protección de equipos electrónicos / de iluminación / de pararrayos / entre otros)

Toma a tierra de seguridad de masas.....

.....

INSTRUMENTO UTILIZADO (marca/ modelo): Telurimetro CEM DT-5300B N° Serie 150414022

VENCIMIENTO DE LA CALIBRACIÓN DEL EQUIPO: 26/08/22.

NORMA APLICADA PARA REALIZAR LA MEDICIÓN (IRAM 2281):

.....

CONDICIÓN DEL TERRENO AL MOMENTO DE LA MEDICIÓN (por inspección visual, seco; lluvia reciente, otras condiciones):

Seco.

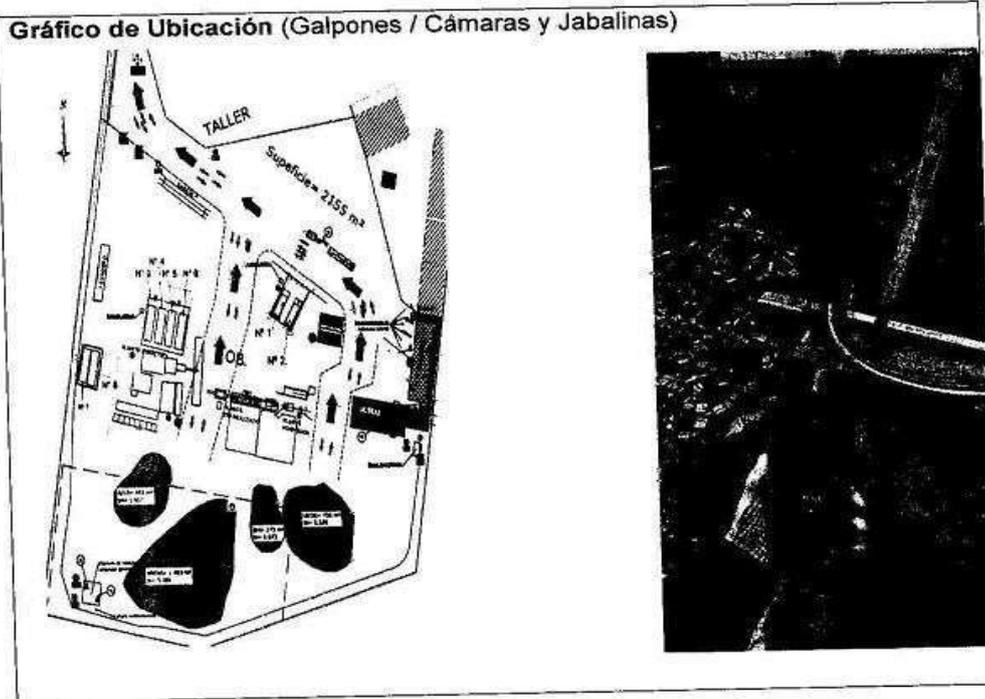
.....



JCR S.A.

ADJUNTOS:

- 1- Certificado de calibración del instrumento
- 2- Matrícula del profesional que realiza la medición
- 3- Croquis de ubicación



OBSERVACIONES:

La medición dio por debajo de lo reglamentado, 0.81 OHM (Ω) contra 5 OHM (Ω) como máximo. Por lo tanto la resistividad de la puesta a tierra se encuentra dentro de lo reglamentado.

.....

TEMA N° 3

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INTRODUCCIÓN

Entendemos por planificación de la seguridad e higiene en el trabajo como una tarea que consiste en formular de antemano lo que será el futuro alcanzable en relación con la actuación y estrategias de la empresa u organización.

En el presente trabajo se describirá la planificación y organización de la higiene y seguridad en el trabajo que será llevado a cabo como una estrategia de prevención de riesgos laborales, los cuales serán llevados a la práctica por el departamento de seguridad e higiene en el trabajo de la empresa, en la planificación debe estar en claro la diferencia entre lo deseable y lo posible.

La planificación es fundamental para encarar la acción que deseamos tenga éxito, esta planificación deberá prever en la medida de lo posible todas las circunstancias que se puedan presentar en el desarrollo y finalmente controlar las acciones para detectar desviaciones que lleven a una nueva planificación de las acciones.

DESARROLLO

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Nuestro objetivo primario es definir y desarrollar líneas de acción en materia de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo el debido cumplimiento a los requisitos legales sobre seguridad e higiene, estableciendo un conjunto de procedimientos que lleven a la prevención de accidentes, enfermedades profesionales y que conserven el medio ambiente durante la ejecución de tareas.

Cumplir con los contenidos, con los principios generales, recomendaciones, normas generales y estándares relacionados con la actividad a desarrollar, en conjunto con las leyes que se deben respetar.

Proteger la salud e integridad psicofísica del personal, incentivando la participación activa del personal en las tomas de decisiones sobre prevención de accidentes laborales y enfermedades laborales, haciendo prevención, reduciendo, eliminando o aislando los riesgos de los distintos frentes de obra o puestos de trabajo.

Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto a la prevención de accidentes o enfermedades que pueden derivar de la actividad laboral.

Fomentar la capacitación y la concientización del personal sobre los riesgos laborales existentes, proporcionando los medios, recursos y ejecutando las modificaciones necesarias para cumplimentar las actuaciones y actualizaciones legales y las observaciones de los entes de control, teniendo en consideración el carácter vinculante de los lineamientos legales que determinan las obligaciones de todas las partes intervinientes.

El departamento de higiene y seguridad tiene sus funciones determinadas, las cuales deben ser implementadas con un procedimiento de desarrollo normalizado de acuerdo a las actividades de la empresa, sin olvidar que la empresa establece su política de gestión integrada.

OBLIGACIONES

EMPLEADOR, DIRECTORIO Y EL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Tienen la responsabilidad de generar las políticas que llevan al máximo la seguridad y la salud de todos los empleados.

Todo empleador debe adoptar y poner práctica los medios adecuados de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores.

Se deben instrumentar las acciones necesarias y suficientes para la prevención, la higiene y la seguridad se activarán integralmente a las tareas que cada trabajador desarrolle en la empresa, concretando la asignación de las mismas y de los principios que las sustentan en cada puesto de trabajo y en cada línea de mando, según corresponda en forma explícita.

A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de los edificios y lugares de trabajo en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.

A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de máquinas y de todo tipo de instalaciones, con los dispositivos de higiene y seguridad que la tecnología aconseje.

Al suministro y mantenimiento de los “elementos de protección personal”

(EPP). A la mejora constante de las operaciones y procesos de trabajo.

Realizar el examen pre ocupacional y revisión médica periódica del personal, registrando sus resultados en los legajos personales respectivos.

El mantenimiento constante del buen estado de conservación, utilización y funcionamiento de las máquinas, instalaciones y elementos de trabajo.

Mantener en buen estado de utilización, funcionamiento y conservación las instalaciones eléctricas, servicios sanitarios y servicio de agua potable.

Realizar orden y limpieza, evitando la acumulación de desechos y residuos que constituyan un riesgo para la salud del personal, efectuando desinfecciones periódicas como prevención.

Instalar los equipos necesarios para afrontar los riesgos de incendio o cualquier otro siniestro.

Disponer de medios preventivos adecuados para la inmediata protección y prestación de primeros auxilios.

Colocar y mantener en lugares visibles avisos y cartelería que sean de fácil interpretación o lectura y que indiquen las medidas de higiene y seguridad o adviertan de la peligrosidad de instalaciones, máquinas y herramientas.

Informar y denunciar accidentes y enfermedades en el trabajo ante la ART.

Tener como objetivo, cumplir con la creación y mantenimiento de las condiciones del medio ambiente de trabajo que aseguren la protección físico-mental y el bienestar de los trabajadores.

Como así también la reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo y realizando capacitaciones específicas en forma teóricas y prácticas.

La capacitación del personal en materia de higiene y seguridad es de vital importancia, la misma se efectuará por medio de clases, charlas de capacitación y otras acciones eficaces y se completará con materiales que apuntes la parte práctica, capacitando sobre riesgos específicos de las tareas asignadas.

Los empleadores deberán capacitar a sus trabajadores en materia de seguridad e higiene y salud en el trabajo de acuerdo a las características y riesgos propios/generales y específicos de las tareas que cada uno de ellos desempeña.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Tienen la obligación de cumplir con los requerimientos, procedimientos y normas establecidas, sin perjuicio de lo que determina, especialmente los reglamentos.

Someterse a los exámenes periódicos de salud establecidos por normas de aplicación legal.

Realizar los procesos terapéuticos prescritos para el tratamiento de enfermedades y lesiones del trabajo y sus consecuencias.

Cumplir con las normas de prevención establecidas legalmente en los planes y programas de prevención.

Asistir a cursos de capacitación que se dicten durante las horas de trabajo.

Utilizar en forma correcta los materiales, maquinas, herramientas, dispositivos y cualquier otro medio o elemento con que desarrolle su actividad laboral.

Gozar de condiciones y medio ambiente del trabajo que garanticen la preservación de la salud.

Recibir información completa y fehaciente sobre los resultados de los exámenes de salud, conforme a las reglas que rigen la ética médica.

Realizar todo trabajo y funciones asociadas en la forma más segura posible.

Obedecer toda regla escrita o instrucción verbal sobre la seguridad e higiene en el trabajo y salud dada por los supervisores o responsables de la compañía.

Utilizar correctamente los elementos de protección personal provistos por el empleador. Participar en acciones de capacitación en la materia.

Obedecer las indicaciones de avisos o cartelería que indiquen medidas de protección y colaborar en el mantenimiento y cuidado de los mismos.

Colaborar en la organización de programas de formación y educación en materia de salud y seguridad e higiene.

Informar al empleador todo hecho o circunstancia riesgosa inherente a los puestos de trabajo.

Seguir los lineamientos establecidos para cumplir con los objetivos planteados en tiempo y forma.

POLITICA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO

AMBIENTE FUNCIONES DE LA EMPRESA

A continuación, describiremos las funciones mínimas consideradas necesarias para llevar adelante y dar cumplimiento a la política de la empresa y los requerimientos legales.

Uno de los aspectos más importantes de las funciones empresariales es el impacto que pueden tener en la cuenta de resultados de la empresa.

Atento a la declaración de esta política integral de la empresa, se desarrolla un plan de prevención en materia de seguridad, higiene, salud y medio ambiente, elaborándose las normas de uso de los EPP, los procedimientos de trabajo, procedimientos de seguridad e higiene en general y procedimientos de cuidados del medio ambiente.

Es importante que la empresa sepa qué tipo de función empresarial está llevando a cabo para poder identificar qué proceso debe analizar primero.

EJ: una empresa puede diseñar y fabricar productos, pero si no los vende, no tendrá importancia el dinero que gane con la producción, por lo tanto, debe elaborar un programa.

Elaborar un programa de higiene y seguridad en el trabajo vinculado al programa anual de prevención de riesgos.

Elaborar un mapa de riesgos que incluya, cuando corresponda, un relevamiento general de riesgos laborales y la nómina del personal expuesto a agentes de riesgo de enfermedades profesionales y al análisis y evaluación de riesgo por puesto de trabajo.

Confeccionar el manual de procedimientos del servicio de higiene y seguridad en el trabajo estableciendo revisiones periódicas que consideren los incidentes, accidentes y hechos que acontecieron en cada periodo de revisión.

SIEMPRE DISPONER Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION DE:

Diagrama de procesos y distribución en planta con indicaciones de todas las maquinarias señalando las áreas que presentan o pueden presentar riesgos en materia de higiene y seguridad en el trabajo.

Planos generales y de detalles de los servicios de prevención y lucha contra incendio de la empresa, como así también todo dispositivo o sistema de seguridad existente para tal fin.

Planos generales de evacuación segura formalmente aprobado, las vías de escape seguras. Efectuar y verificar la ejecución del Programa anual de prevención de riesgo.

Cuando se efectúa y se verifica la ejecución del programa anual de prevención de riesgo detectamos cambios en la empresa, con respecto de los estudios, mediciones, cálculos, análisis y toma de muestras que son necesarias para determinar la presencia de contaminantes químicos, físicos, biológicos o factores ergonómicos en el ambiente de trabajo, por lo tanto, se deberá reevaluar los resultados y recomendar las mejoras necesarias, tales como:

Elaborar y ejecutar un programa anual de capacitación del personal.
Registrar las capacitaciones al personal en función del programa establecido.

Participar de forma activa en la elaboración de los estudios y proyectos sobre instalaciones, modificaciones y ampliaciones, tanto edilicias como de las operaciones de la empresa, en las áreas de su competencia.

Especificar las características de las condiciones de usos y conservación de los elementos de protección personal.

Registrar todas las medidas y evaluaciones sobre contaminantes en sus distintas formas.

Promover y difundir la seguridad y la higiene en toda la empresa por diferentes medios, cartelería informativa, folletería, distintos medios electrónicos, normas generales de seguridad, boletines y otros que el departamento de higiene y seguridad o el responsable consideren apropiados.

Efectuar la investigación de accidentes utilizando el método de árbol de causas u otro método similar, de la totalidad de los accidentes de trabajo acontecidos.

En todos los casos se indicarán las causas que dieron origen al accidente y a su vez se establecerán las medidas correctivas y preventivas que deberán implementarse a los fines de evitar su recurrencia.

Capacitar con inducción al trabajador que por primera vez va a ingresar a un puesto de trabajo, contemplando los riesgos generales y específicos de las tareas, procedimientos de trabajo seguro y medidas preventivas.

Coordinar las acciones de prevención para el trabajo simultáneo de varios contratistas, en caso que los hubiera mediante la elaboración de un programa al cual deberán adherirse las empresas tercerizadas intervinientes.

Los profesionales de higiene y seguridad en el trabajo, cuentan con personal técnico auxiliar en higiene y seguridad asignado por la empresa, que tendrán entre otras, las siguientes funciones y tareas básicas asignadas:

Asistir y colaborar con el responsable de higiene y seguridad en sus tareas habituales.

Actuar en tareas de capacitación en materia de higiene y seguridad en el trabajo

Realizar tareas administrativas de mantenimiento de la documentación y registros de las actividades.

Colaborar con la investigación de accidentes.

Colaborar en la selección y control visual de los elementos y equipos para protección personal y colectiva de lucha contra incendios y de seguridad e higiene en general.

Mantener informado al responsable de higiene y seguridad sobre todas las novedades relacionadas con las funciones específicas de la misma.

Colaborar en supervisar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en la empresa, facilitando la implementación de las medidas preventivas correspondientes.

Controlar la documentación de higiene y seguridad que deban presentar los contratistas.

Documentar con fecha y hora todas las recomendaciones y acciones efectuadas por el responsable de higiene y seguridad, la documentación debe ser conservada adecuadamente en el establecimiento, estar suscripta por el responsable y disponible para la autoridad competente que lo requiera.

El departamento de higiene y seguridad deberá notificar en forma fehaciente a la dirección o a quien sea designado por ella para tal función, sobre las medidas que se deben tomar en la empresa.

El análisis y las conclusiones de los resultados del control de las condiciones y medio ambiente del trabajo, también los resultados de los controles de salud de los trabajadores, que pueden ser utilizados para la prevención y promoción de la salud.

PROCEDIMIENTO

ORIGINAL

02	Revisión de riesgos e incorporación texto de relación contexto, revisión de medidas de control e indicadores (Punto 9).	25/1/2021	Resp. doc	Coord. SGI	Gerente General
01	Revisión de riesgos e incorporación texto de relación contexto, revisión de medidas de control e indicadores (Punto 9).	22/1/2021	Resp. doc	Coord. SGI	Gerente General
00	Creación del documento	05/02/2020	Coord. SGI	Coord. SGI	Gerente General
Rev.	Descripción	Fecha	Emitió	Revisó	Aprobó

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

 	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	PG 08	Revisión: 02 Página 2 de 11
	LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, SERÁ SOLO A TÍTULO INFORMATIVO SI CARECE DEL SELLO QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE ORIGINAL O COPIA CONTROLADA.		PG 08

1. INTRODUCCION

El Sistema de Gestión Integrado de JRC/RL requiere una metodología que garantice la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, acorde a las actividades que desarrolla, para la definición de controles operacionales que preserven la Salud y Seguridad de todos sus empleados.

2. OBJETIVO

Establecer y mantener una metodología para la identificación y evaluación de los Peligros y Riesgos de la Seguridad, Salud Ocupacional y a la propiedad, definiendo un plan de control de riesgos, considerando:

- Las actividades rutinarias y no rutinarias surgidas en los diferentes tipos de obras, oficinas, depósitos y taller incluyendo contratistas y visitas de JCR-RL.
- Los cambios o propuestas de cambios en la Organización, sus actividades o materiales, las modificaciones en el Sistema de Gestión, incluyendo sus impactos en las operaciones y procesos
- Las obligaciones legales y el diseño de las áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipamiento, y la organización del trabajo en sí mismo.

3. ALCANCE / ÁREAS INVOLUCRADAS

Actividades rutinarias y no rutinarias relacionadas con los peligros identificados y sus riesgos asociados de las operaciones, procesos y servicios realizado con personal propio o terceros

4. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

IDENTIFICACIÓN	CONFECCIONA / RECOLECTA	SOPORTE	ARCHIVO			DISPOSICIÓN
			RESPONSABLE	LUGAR	TIEMPO	
RPG 08 01 Matriz de Peligros y Riesgos "Obra"	Responsable SHyMA	Digital/ Papel	Responsable SHyMA	Archivo BA y Archivo Corrientes	5 años (papel)	Destrucción
RPG 08 01 -	Técnico a cargo	Digital/	Responsable	Archivo	5 años	

 	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	PG 08	Revisión: 02
			Página 3 de 11

Estadísticas Informe Bimestral	de la obra	Papel	SHyMA	BA y Archivo Corrientes	(papel)	Destrucción
IPG 08 02 - Levantamiento Manual de Cargas	-	-	-	-	-	-
RPG 08 03 - Uso de Escaleras Portátiles	Técnico a cargo de la obra	Papel	Responsable SHyMA	Archivo BA y Archivo Corrientes	5 años (papel)	Destrucción
RPG 08 04 - Planilla de inspección de equipos de soldadura	Técnico a cargo de la obra	Papel	Responsable SHyMA	Archivo BA y Archivo Corrientes	5 años (papel)	Destrucción
RPG 08 05 - Inspección de andamios	Técnico a cargo de la obra	Papel	Responsable SHyMA	Archivo BA y Archivo Corrientes	5 años (papel)	Destrucción
IPG 08 06 - Riesgos y contramedidas en el uso de densímetros nucleares	-	-	-	-	-	-
IPG 08 07 - Trabajos en la vía pública	-	-	-	-	-	-
IPG 08 08 - Seguridad para explosivos y Polvorines	-	-	-	-	-	-
RPG 08 09 - Inspección de Elementos de Izaje	Técnico a cargo de la obra	Papel	Responsable SHyMA	Archivo BA y Archivo Corrientes	5 años (papel)	Destrucción
IPG 08 10 - Manipulación, utilización y etiquetado de sustancias inflamables peligrosas o tóxicas	-	-	-	-	-	-
RPG 08 11 - Autorización de Retiro de EPP	Técnico a cargo de la obra	Papel	Responsable SHyMA	Archivo BA y Archivo Corrientes	5 años (papel)	Destrucción
Entrega de EPP (Resolución 299/11)	Técnico a cargo de la obra	Papel	Responsable SHyMA	Archivo BA y Archivo Corrientes	5 años (papel)	Destrucción
RPG 08 12 - Registro de Participación en Capacitación	Técnico a cargo de la obra	Papel	Responsable SHyMA	Archivo BA y Archivo Corrientes	5 años (papel)	Destrucción

 	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS			PG 08	Revisión: 02
					Página 4 de 11

RPG 8 13 Controles e Inspecciones	Técnico a cargo de la obra	Papel	Responsable SHyMA	Archivo BA y Archivo Corrientes	5 años (papel)	Destrucción
RPG 8 14 Planilla Diaria de Análisis de trabajo Seguro	Técnico a cargo de la obra	Papel	Responsable SHyMA	Archivo BA y Archivo Corrientes	5 años (papel)	Destrucción
RPG 08 15 - Formato Inspección Extintores	Técnico a cargo de la obra	Papel	Responsable SHyMA	Archivo BA y Archivo Corrientes	5 años (papel)	Destrucción

5. RESPONSABILIDADES

Gerentes

- Dispone los recursos necesarios para mejorar la performance resultante de la Gestión de SHyMA, información que se consolida en el Tablero de Desempeño en Seguridad y Medio Ambiente mensualmente y el informe Bimestral de Seguridad y Medio Ambiente.
- Acorde a los resultados que se administran, asegura la ejecución de Planes de Acción, tendientes a una mejora de acciones más proactivas que reactivas.
- Se informa mensualmente de los indicadores de las correspondientes áreas.

Jefe de Obra

- Dispone los recursos necesarios para mejorar la performance resultante de la Gestión de SHyMA, información que se consolida en el Tablero de Desempeño en Seguridad y Medio Ambiente mensualmente y el informe Bimestral de Seguridad y Medio Ambiente.
- Acorde a los resultados que se administran, asegura la ejecución de Planes de Acción, tendientes a una mejora de acciones más proactivas que reactivas.
- Se informa mensualmente de los indicadores de las correspondientes áreas.

Coordinador/ Técnico/ Responsable Externo de SHyMA en obra.

- Elabora y provee los informes Estadísticos y de Tablero de Desempeño en Seguridad al Gerente del Sitio / Área o por delegación de éste al jefe (de Obra / Servicio / Base / Área) de manera mensual. En caso que no hubiera responsable ambiental en obra designado, realizara también el Tablero de Desempeño de Medio Ambiente.
- Elabora los informes bimestrales de seguridad y medio ambiente en conjunto con el responsable MA en obra.
- Propone acciones de mejora tendientes a una Gestión más proactiva que reactiva.
- Envía la información de estadísticas consolidadas del Sitio al Área de Gestión SHyMA – Corporativa, una vez aprobadas por la Gerencia o Jefatura del sitio.

Coordinador/ Técnico/ Responsable Externo de MA en obra.

- Elabora y provee los informes Estadísticos y de Tablero de Desempeño en Medio Ambiente al Gerente del Sitio / Área o por delegación de éste al jefe (de Obra / Servicio / Base / Área) de manera mensual.

		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	PG 08	<i>Revisión: 02.</i> Página 5 de 11
---	---	---	--------------	--

- Elabora los informes bimestrales de seguridad y medio ambiente en conjunto con el responsable SMA en obra.
- Propone acciones de mejora tendientes a una Gestión más proactiva que reactiva.
- Envía la información de estadísticas consolidadas del Sitio al Área de Gestión SMA – Corporativa (Sede Central), una vez aprobadas por la Gerencia o Jefatura del sitio.

Responsable SHyMA

- Consolida la Gestión de SHyMA que se reporta a través de distintas herramientas de Gestión y elabora los Informes de Desempeño de SHyMA Corporativo.
- Comunica los Informes de Desempeño de SHyMA Corporativos a las distintas Gerencias y Jefaturas.
- Desarrolla los Informes de Desempeño en Gestión de SMA para su presentación en Revisión por la Dirección.
- Actualiza Matrices de Riesgo a través de la consolidación de la información de las personas a cargo.

6. ENTRADAS

PRODUCTOS / INFORMACIÓN	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
Nuevas Obras, Tareas y/o Actividades	Técnico/ Licenciado en obras, taller u Oficinas	Mediante la observación directa
Requisitos que surgen de legislación vigente	Autoridades de Aplicación	Municipal, Provincial, Nacional

7. SALIDAS

PRODUCTOS / INFORMACIÓN	CLIENTE	OBSERVACIONES
Evaluación del riesgo y controles operacionales asociados	Responsable de Seguridad Técnico/ Licenciado en obras	
Informes Gestion de Seguridad	Gerencia / Comitente	
Cumplimiento de Requisitos legales	Autoridades de Aplicación	A través del seguimiento de controles operacionales

8. DESARROLLO.

8.1 Identificación de Peligros

Durante la etapa de implementación, los peligros son identificados por el responsable SHyMA junto con el personal a su cargo quienes efectúan un relevamiento de las actividades, instalaciones y equipos asociados a las actividades laborales que se desarrollan en las diferentes obras, depósitos, taller y oficinas considerando las rutinarias y no rutinarias.

Se consideran:

- a) áreas geográficas donde se ubican las obras y aledaños como así también, dentro o fuera de las instalaciones de la organización;
- c) tareas (planificadas, y no rutinarias)

Para facilitar este relevamiento se subdivide las actividades según tipo de Obra, cómo ejemplo:

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	PG 08	Revisión: 02 Página 6 de 11
---	---	--------------	--------------------------------

- Obra Vial
- Obra Gasoducto
- Obra saneamiento e hidráulica
- Obras líneas eléctricas
- Otras (Fibra óptica)
- Plantas (Ej. Asfáltica)

En cada obra, depósito, taller y oficinas se determinan las tareas que se ejecutan, procediendo a la identificación continua y proactiva de los peligros asociados por parte del Coordinador/ Técnico/ Responsable Externo de SHyMA designado de cada sitio, para su posterior evaluación.

8.2. Evaluación de Riesgo

Una vez completada la planilla de identificación el responsable SHyMA evalúa los riesgos asociados a los peligros identificados.

Los criterios utilizados para la evaluación son:

Riesgo = Probabilidad de ocurrencia x Gravedad o Consecuencia del daño asociado
--

8.2.1. Probabilidad de Ocurrencia (P)

A través de este parámetro se evalúa la probabilidad de ocurrencia del daño potencial asociado a un peligro identificado considerando el grado de exposición, sus controles y antecedentes de accidentes, incidentes o enfermedades.

	Grave: Muy probable	Media: Probable	Baja: Poco Probable
Exposición	Alto grado de exposición al peligro para la integridad o salud de las personas o para la propiedad;	Moderado grado de exposición al peligro para la integridad o salud de las personas o para la propiedad;	Personal o instalaciones con bajo grado de exposición al peligro que pueda afectar la integridad o salud de las personas o para la propiedad;
Controles	Peligro provocado por situación no controlada, sin procedimientos	Peligro parcialmente contenido, con conocimiento de existencia de antecedentes anteriores propios o externos sin control sistemático y/o continuo,	Situación controlada, sin conocimiento de antecedentes propios o externos.
Frecuencia	Muy frecuente o reiterados antecedentes de accidentes, enfermedades y/o fallas, no hay elementos de protección personal	Se repite intermitentemente, se conocen incidentes que casi desencadenaron el accidente y/o fallas en la organización o en otras organizaciones;	El peligro se repite esporádicamente, no se requieren nuevas medidas de control o ya han sido tomadas y son efectivas.

 	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	PG 08	Revisión: 02
			Página 7 de 11

Puntos asignados	9 puntos	5 puntos	1 punto
-------------------------	-----------------	-----------------	----------------

8.2.2. Gravedad o Consecuencia del Daño (G)

Este parámetro es evaluado considerando el daño a las personas, la integridad de las instalaciones y la legislación asociada a cada peligro identificado.

	GRAVE	MEDIA	BAJA
Daños a las personas	Si los peligros identificados pueden producir muerte, amputaciones, lesiones invalidantes o múltiples, envenenamientos, enfermedades ocupacionales permanentes, fracturas mayores;	Los peligros pueden producir quemaduras localizadas, laceraciones, fracturas menores o lesiones musculares, dermatitis, lesiones a la vista, problemas respiratorios,	Los peligros son solucionados, en forma rápida, no tiene acción severa sobre la salud de las personas tales como lesiones superficiales, cortes o contusiones menores, irritación, afecciones temporarias, torceduras.
Daños a la propiedad	Si los daños a las instalaciones provocan paradas de producción o que compromete la estructura y la funcionalidad de las instalaciones;	Si los daños a las instalaciones son parciales con costo de reparación accesible, no provocan la interrupción de la actividad, no comprometen la estructura, pero si la funcionalidad de las instalaciones;	Los daños materiales son menores con costo de reparación bajo, no se compromete la estructura de las instalaciones ni funcionalidad
Legislación asociada	Si el peligro se encuentra regulado por la legislación aplicable;	Si el riesgo no se encuentra regulado, pero hay presunciones de posibles regulaciones futuras,	El peligro no se encuentra regulado por ningún requisito legal aplicable y no se prevé que se pueda regular, ni se tiene conocimiento de estar regulado en otros países.
Antecedentes la organización	Si hay antecedentes de accidentes fatales o enfermedades ocupacionales permanentes en la organización	Si se conocen antecedentes de accidentes en la organización que no ocasionaron accidentes fatales o enfermedades ocupacionales permanentes	No hay antecedentes en de accidentes similares en la organización
Puntos asignados	9 puntos	5 puntos	1 punto

 	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	PG 08	Revisión: 02
			Página 8 de 11

8.3. Clasificación de riesgos

El nivel de riesgo asociado a un peligro es calculado a partir de la Probabilidad y la Gravedad, con la finalidad de establecer las medidas de control adecuadas, utilizando la siguiente Matriz de Riesgos:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS		GRAVEDAD O CONSECUENCIA		
		Baja G = 1	Media G = 5	Alta G = 9
PROBABILIDAD	Poco Probable P = 1	RIESGO TRIVIAL R = 1	RIESGO BAJO R = 5	RIESGO MODERADO R = 9
	Probable P = 5	RIESGO BAJO R = 5	RIESGO MEDIANAMENTE SIGNIFICATIVO R = 25	RIESGO SIGNIFICATIVO R = 45
	Muy Probable P = 9	RIESGO MODERADO R = 9	RIESGO SIGNIFICATIVO R = 45	RIESGO INTOLERABLE R = 81

8.4. Plan de control de los riesgos evaluados

Al establecer los controles o cuando se consideren cambios en los controles existentes la organización considera la reducción de los mismos de acuerdo al orden de prelación siguiente:

- a. Eliminación y/o Sustitución del Riesgo
- b. Controles de ingeniería
- c. Controles administrativos, Señalizaciones y/o advertencias.
- d. Elementos de protección personal

El Plan de Manejo de los Riesgos identificados se expone en el siguiente cuadro:

TIPO DE RIESGO	CRITERIOS DE CONTROL
TRIVIAL Y BAJO	No se requiere ninguna acción inmediata, no es necesario guardar registros documentados.
MODERADO	Los controles son suficientes. Se debe dar prioridad al control de otros riesgos más importantes. Se realiza seguimiento para asegurar que se mantengan los controles actualmente implementados.
MEDIANAMENTE SIGNIFICATIVO	Las tareas se realizan con precaución y cumpliendo las medidas de control de aquellos que las tuvieron. Se realiza seguimiento para mantener los controles implementados por parte de los técnicos en obra. Los controles operacionales se encuentran atados a mejoras en la tecnología y/o procedimientos trabajados por parte de responsable de SHyMA y técnicos en obra para continuar con la reducción de riesgos dentro de un lapso definido.

		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	PG 08	<i>Revisión: 02</i> Página 9 de 11
---	---	---	--------------	--

SIGNIFICATIVO	Es necesario establecer medidas de control para disminuir el riesgo o mantener su control efectivo. Ante la aparición de nuevos riesgos significativos el trabajo comienza con autorización del jefe de sector o máximo personal responsable El personal que realiza las actividades debe conocer los procedimientos asociados
INTOLERABLE	Si no es posible reducir el riesgo, el trabajo debe permanecer prohibido

- Los Peligros y Riesgos evaluados son registrados en el Registro RPG 08 01 Matriz de Peligros y Riesgos O.º tipo de Obra”

8.5. Nuevos Peligros

Aquellos nuevos peligros que son identificados como consecuencia de resultados de auditorías, incidentes, accidentes, quejas de partes interesadas, inspecciones de seguridad, cambios en los procesos, no conformidades, sugerencias del personal, nueva legislación u otras causas, son evaluadas por el responsable SHyMA he incluidas en los registros con las medidas de control analizadas.

8.6. Capacitación al Personal en Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Procurar la capacitación del personal básica de seguridad e higiene, salud y medio ambiente, para formar equipos de trabajo capaces de identificar los riesgos asociados con sus tareas y tomar las medidas de prevención adecuadas a fin de evitar accidentes, enfermedades profesionales, impactos ambientales y/o daños, que los afecten personalmente, a terceros o al medio ambiente; haciendo hincapié en aquellas actividades con riesgos de importancia

Al ingreso a un proyecto, oficina o taller y previamente a ser enviado a su puesto de trabajo, todo nuevo empleado debe recibir una "Inducción" en temas referidos a Seguridad, Salud y Medio Ambiente, compuesta por las Normas Básicas de SHMA, la Política de la compañía, los riesgos propios del emprendimiento, Plan ante Contingencias y Emergencias, Responsabilidades, Funciones, ART que posee la firma y legislación de aplicación.

La inducción debe ser firmada por el personal capacitado y devuelta al instructor para que sea archivada por el área de seguridad en la carpeta de ingresos del tramo. Se brindará copia a la administración de obra para incluir al legajo de la persona.

Al finalizar la inducción el responsable de la misma le entrega a cada trabajador un folleto en el cual describe la información otorgada, que incluye los siguientes temas tratados:

- Medio Ambiente Laboral.
- Conceptos de accidente personales / accidentes ambientales / incidente / accidente In-itinere / Enfermedad Profesional.
- Orden y limpieza.
- Utilización y mantenimiento de Elementos de Protección Personal.
- Riesgo de incendio.
- Plan de contingencia

 	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	PG 08	Revisión: 02
			Página 10 de 11

Quando el proyecto esté en marcha y se deba incorporar personal nuevo, la inducción en SMA es dictada por el Coordinador o Técnico de SMA en obra, o por quien este designe.

8.6.1 Programa Anual de Capacitación y Entrenamiento.

Todos los proyectos de la firma contarán con un Programa de Capacitación y Entrenamiento del personal diseñado por responsable de SHyMA. El mismo es aprobado por Gerencia General de la organización como se detalla en el FP 05 Recursos Humanos. Este especifica el nombre de los cursos que se han de desarrollar, mes en que se realizan y a quien está dirigido. Además se describe el contenido de cada temática dada en las capacitaciones. La duración de cada capacitación será establecida por el instructor en función de la complejidad de la temática a desarrollar.

De cada actividad de capacitación debe dejarse el correspondiente respaldo escrito, detallando el nombre de quienes la recibieron, el tema de la misma, el nombre del instructor y su duración en el formulario RPG 08 12

Registro de Participación en Capacitación según sea de la firma JCR S.A. o RDL S.A.

9. RIESGOS.

ITEM	RIESGO	MEDIDA DE CONTROL
1	Falta de identificación de peligro y Evaluación	Presencia constante en obras por parte de Técnico en Seguridad e Higiene
2	Ausencia de personal de Seguridad e Higiene en la obra	Presentación de informe bimensual a cargo del Técnico asignado a Obra.

Para este Procedimiento, la Eficacia de las Medidas de control serán evaluadas en Auditorías Internas, con respecto al Contexto y Partes Interesadas, podemos inferir que corresponde al Contexto General y Partes Interesadas del documento RPG0201 que se plantea como Matriz FODA. Su análisis y seguimiento se aplican en el registro "RPG0204 Riesgos de procesos".

10. INDICADORES

INDICADOR	META	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Tasa de Frecuencia (Accidentes x 1Millon/ hs Trabajadas)	Ver tablero de objetivos	Mensual	Responsable SHyMA
Tasa de Gravedad (Dias Perdidos x 1Mil/ hs Trabajadas)	Ver tablero de objetivos	Mensual	Responsable SHyMA
Tasa de Incidencia (Cantidad de accidentes x 1 Mil/ Promedio Trabajadores)	Ver tablero de objetivos	Mensual	Responsable SHyMA
Duración Media (Dias perdidos por	Ver tablero de objetivos	Mensual	Responsable SHyMA

 	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	PG 08	Revisión: 02
			Página 11 de 11

accidentes/ Cantidad de accidentes)			
Tasa de Incidencia Vehicular (Accidentes x 1Millon / N° total de kilómetros recorrido)	Ver tablero de objetivos	Mensual	Responsable: SHyMA
Tasa de Incidencia (Cantidad de Enf. Prof. x 1 Mil/ Promedio Trabajadores)	Ver tablero de objetivos	Mensual	Responsable: SHyMA
Desempeño en Seguridad	Ver Tablero de Objetivos	Bimensual	Responsable: SHyMA

11. CIRCUITO DE COMUNICACIÓN

TEMA A COMUNICAR	DÓNDE SE GENERA LA INFORMACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN	¿A QUIÉN COMUNICA?	¿DÓNDE LO COMUNICA?	¿CUÁNDO LO COMUNICA?	REGISTRO
Gestión de SyH en obra	Obras	Bimensual	Técnico a cargo de la obra	Responsable SHyMA	Mediante informe	Bimensual	PG-SMA-002-F8 - Informe Bimestral - Formato
Nuevo Peligro detectado	Obra, Taller, Deposito, oficina	Cuando surja un cambio	Técnico a cargo del sitio	Responsable SHyMA	Mediante informe / Email	Cuando surja	PG-SMA-002-F8 - Informe Bimestral - Formato
Matriz de peligros y Riesgos	Responsable SHyMA	Según ejecución de la obra	Responsable SHyMA	Técnico a cargo del sitio	Email	Cuando surja	Email

12. LISTA DE DISTRIBUCIÓN (Se usa sólo en caso de distribución en copias en papel)

SECTOR	RESPONSABLES	COPIAS
N/A		



Política de Gestión Integrada



Somos una empresa constructora que ha capitalizado, en 50 años, una gran experiencia y know-how en la ejecución de obras viales, de saneamiento de agua potable y tratamiento de efluentes, hidráulicas de regulación, desagües pluviales y entubamiento de cursos de agua en túneles, líneas eléctricas, estaciones transformadoras, gasoductos, mantenimientos y concesiones de rutas, tendido de fibra óptica, obras civiles y de infraestructura en general; y que se traducen en un gran impacto social y en la calidad de vida de las personas.

Nuestra Misión es la de continuar con el crecimiento sostenido de la Compañía buscando la excelencia, aportando valor a nuestros Clientes, Accionistas y Trabajadores, cuidando al máximo los estándares medioambientales y prácticas laborales

Nuestra Visión es ser parte del desarrollo de nuestro país sumando obras de infraestructura de calidad y que sean parte de muchas generaciones de argentinos

Declaramos nuestro compromiso en la Calidad, el cuidado del Medioambiente, la Seguridad y la Salud de nuestros trabajadores; asumiendo la premisa de:

- Trabajar permanentemente en la gestión para la planeación, ejecución y mantenimiento de nuestras obras para ser eficientes y brindar un servicio de calidad orientados a la satisfacción de clientes y de otras partes interesadas.
- Desarrollar todas las actividades bajo el cumplimiento de los Requisitos Legales y otros requisitos vigentes aplicables al lugar donde se opere.
- Prevenir la contaminación, disminuyendo los impactos generados por las actividades que realizamos en cada obra y en nuestras bases administrativas y operativas para lograr un desarrollo respetuoso con el medio Ambiente.
- Prevenir lesiones y el deterioro de la salud de los trabajadores proporcionando lugares de trabajo seguros y saludables. Eliminar los peligros y reducir los riesgos identificados.
- Incentivar la consulta y participación efectiva del personal a través del desarrollo de nuestro recurso humano, siendo consciente de sus responsabilidades tanto de la calidad, el cuidado del medio ambiente, así como de la seguridad.
- Trabajar en la Mejora continua del Sistema de Gestión Integrado de todos nuestros procesos.

San nuestros valores

- ✓ *La pasión por la Ingeniería.*
- ✓ *Nuestra gente, su seguridad, su crecimiento y bienestar.*
- ✓ *El trabajo como medio de crecimiento y superación.*
- ✓ *El compromiso y la responsabilidad como ejes en cada una de nuestras obras.*
- ✓ *El medio ambiente, protegerlo con la adopción de prácticas sustentables y ecológicas.*

Difundimos esta Política de Gestión a todos nuestros empleados y otras personas que trabajen para o en nuestro nombre de JCR S.A, encontrándose a disposición para consulta por parte de otras partes interesadas y el público en general, en la página web y cuando así lo soliciten

Firma

Código: 00 revisión: 00 19/12/19

JCR S.A.
Ing. FERNANDO ALEXIS SANANEZ
PRESIDENTE

RUTAS DEL LITORAL S.A.
Ing. FERNANDO ALEXIS SANANEZ

APODERADO REP TECNICO

SELECCION E INGRESO DE PERSONAL

ANALISIS DEL PUESTO DE TRABAJO Y DEFINICION DEL PERFIL

El puesto de trabajo es el lugar asignado para cumplir una tarea o función, este puesto está integrado por cinco elementos esenciales:

PROBLEMAS A RESOLVER: Apunta al nivel de complejidad de la tarea a realizar, para la cual se requiere ciertas capacidades, conocimientos y destrezas.

TAREAS A REALIZAR: Rutina y destreza necesarias para resolver en forma práctica y sencilla los problemas.

ROL A CUBRIR: Conjunto de expectativas sociales, institucionales y personales correspondientes al ejercicio de la función, implica la ubicación psicosocial de los trabajadores.

POSICION DENTRO DE LA ESTRUCTURA FORMAL: Ubicación dentro de la organización de la empresa (gerente, jefe, empleado, etc.)

CARACTERISTICAS CULTURALES DE LA ORGANIZACIÓN: Tipo de empresa, sus creencias, valores, grados de libertad, etc.

Para realizar la selección de acuerdo a lo que las organizaciones esperan, muchas veces debemos detectar las expectativas implícitas que estas tienen, para ello hay que tener en cuenta el tipo de empresa, su cultura, el mercado, el discurso con el cual se maneja, el clima organizacional, las relaciones formales e informales, la descripción de las tareas en el puesto

Para poder definir el perfil del postulante, previamente se debe analizar el puesto de trabajo, es ideal obtener información del jefe directo a quien reportara el candidato o a su jefe superior inmediato.

En el momento de relevar el perfil es necesario descubrir las necesidades reales de nuestra organización, sin sobrevaluar ni subvaluar.

OBJETIVO DE LA BUSQUEDA DE PERSONAL

Establecer los mecanismos, circuitos, tiempos y documentos necesarios para la solicitud, **búsqueda e incorporación de personal a la**

empresa. RESPONSABILIDADES

JEFE DE OBRA / JEFE DE AREA

Incorporación de personal mensual

Asegurarse de completar y enviar a Empleos/RRHH la solicitud de búsqueda de personal el anexo **"Solicitud de Búsqueda de Personal"**, firmado.

Asegurarse de enviar el anexo **"descripción de puesto"**, completo.

Asegurarse mediante envío de mail, de validar los candidatos que avanzan con entrevista.

Asegurarse de entrevistar a los candidatos para posiciones mensuales y enviar por email la devolución de los candidatos que avanzan en el proceso.

Asegurarse de completar y enviar a RRHH los anexos **“solicitud de equipamiento”** y **“solicitud de alta de usuario”**

Incorporación de personal jornalizado

Solicitar la incorporación de nuevo empleado jornalizado, habiendo analizado previamente la necesidad operativa y los costos asociados y presupuestados.

Coordinador de obra

Asegurar de aprobar al candidato para posiciones mensuales de búsquedas y las condiciones de ingreso aprobadas por el **“Jefe de Obra”** o **“Jefe de Área”**, mediante la aprobación de **“solicitud de búsqueda de personal”** (en el caso de ingreso de personal de operaciones)

Gerente de Área

Asegurarse de aprobar el candidato y las condiciones de ingreso aprobadas por el **“Jefe de Obra / Jefe de Área y el coordinador de Obra”** (en el caso del ingreso de personal de operaciones) mediante la aprobación del **“Solicitud de Búsqueda de Personal”**

Responsable Empleos: (interviene solamente en incorporación de personal mensual)

Asegurarse de la aprobación de las gerencias matriciales en caso de que corresponda.

Asegurarse de buscar, entrevistar y presentar los candidatos que se ajusten a la descripción del puesto.

Asegurarse de coordinar los exámenes preocupacionales y psicotécnico. Recopilar toda la documentación pertinente para el ingreso.

Hacer completar y firmar el legajo en formato papel.

Asegurarse que todo el personal que ingresa haya realizado la inducción de ingreso al trabajo.

Asegurarse de definir la propuesta salarial más conveniente para la posición asegurando la equidad interna.

Analista de la Administración de Personal: (interviene solamente en incorporación de personal mensual)

Dar de alta la relación en AFIP

Hacer completar y firmar el legajo en formato papel. Archivar el legajo en formato papel.

Dar de alta el legajo en el sistema.

Recopilar toda la documentación pertinente para el ingreso.

Asegurarse que todo el personal que ingrese haya realizado la inducción de ingreso al trabajo.

Incorporación de Personal Jornalizado

Asegurarse de buscar, entrevistar y presentar los candidatos adecuados para la tarea buscada. Recopilar toda la documentación pertinente para el ingreso.

Asegurarse de coordinar los exámenes preocupacionales y psicotécnico. Hacer completar y firmar el legajo en formato papel.

Archivar el legajo en formato papel. Dar de alta el legajo en el sistema. Gestionar ante el IERIC.

Gestionar la entrega de elementos de protección personal (EPP)

Analista Nomina:(interviene solamente en la incorporación de personal jornalizado) Dar de alta la relación en AFIP.

Gestionar la apertura de cuentas bancarias)

Ante la necesidad de incorporación de personal nuevo para cubrir una vacante o por causa del propio crecimiento organizativo, los jefes de departamento junto con la oficina de personal envían a la jefatura la necesidad de incorporación de personal.

La misma posee una descripción del puesto, un detalle sobre el contenido del puesto, fundamentado específicamente, en las funciones, requisitos y competencias que este comprende y que debe cumplir el trabajador para poder realizar su trabajo.

Descripción – Personal

Mensual Inicio del Proceso

de Selección

Se da inicio al proceso de selección cuando:

Se inicia una nueva obra o se solicita un nuevo recurso para una posición nueva en obra. Se solicita un recurso para una posición nueva en sede central.

Se solicita un reemplazo.

Recepción del Requerimiento de Personal

Para solicitar el alta de un nuevo recurso, se deberá enviar por correo electrónico al responsable de empleos el anexo “Solicitud de búsqueda de personal” firmado por el solicitante, así mismo enviar vía correo interno el documento original. Una vez recibido, el gerente de RRHH deberá dar el visto bueno en caso de que corresponda y la búsqueda comenzara una vez que se encuentre aprobado la “Solicitud de búsqueda de personal” por el director de Operaciones, en el caso de personal de Operaciones y Equipos y por parte del Director General, en caso del personal de la sede.

Una vez recibida la solicitud de empleos, en el área de empleos se encargará de obtener las aprobaciones matriciales.

Inicio de Búsqueda

El área de empleos inicia la búsqueda de personal a través de la implementación de estrategias de reclutamiento.

Preselección y Presentación de Candidatos

Preselección de candidatos: aquellos candidatos ya entrevistados por el área de empleos y/o el responsable de RRHH de la obra que cumplen con los requisitos solicitados, pasaran a ser parte de la preselección.

Presentación de candidatos: Los candidatos serán presentados por el área de empleos via e-mail al responsable de la solicitud.

Recepción y Devolución

El responsable de la solicitud de la búsqueda, una vez recibido el e-mail con los candidatos deberá analizar los perfiles y decidir si avanzar o no a la instancia de entrevista, teniendo como plazo de respuesta, 4 días corridos desde enviado el e-mail.

En caso que se decida avanzar, el solicitante deberá informar al área de empleos la disponibilidad horaria para que el área de empleos pueda combinar con los candidatos las entrevistas presenciales y/o telefónicas/video conferencias dependiendo de la situación.

Una vez realizada la entrevista, el solicitante deberá informar vía

e-mail: Si se avanza en el proceso con el o los candidatos.

Si no se avanza en el proceso, indicar los motivos por los cuales no queda seleccionado para ajustar el perfil a la necesidad del área.

Plazo para realizar las entrevistas y brindar la devolución: 14 días corridos desde la aceptación de la terna por parte del solicitante.

En caso de que no se decida avanzar: El solicitante deberá indicar los motivos por los cuales decide no avanzar con el o los candidatos enviados para que el área de empleos pueda ajustar y reiniciar la búsqueda.

Seleccionado el candidato, el responsable de empleos coordina la realización del examen preocupacional y psicotécnico y genera el pedido de permisos y equipamientos.

Inducción General

Para los ingresos en sede Central:

El día del ingreso, el responsable de empleos recibirá al ingresante, le hará entrega del kit de ingreso y recopilará los formularios impresos, firmados, junto a la documentación respaldatoria solicitada en el punto anterior.

Una vez finalizada la misma, el responsable de empleos procederá a proyectar el video institucional de la compañía.

Una vez finalizada la reunión, el responsable de empleos llevará al nuevo colaborador a un sector para realizar la presentación de su equipo de trabajo.

Para los Ingresos en Obra

Deberá ser el empleado matricial de RRHH de obra quien realice los pasos indicados anteriormente.

Inducción Especifica

Se programará una reunión con el gerente de RRHH para dar por finalizado el proceso de inducción, se envía una cita en el Outlook, el primer día del ingreso del colaborador, previa coordinación con el gerente, programando la misma para que se realice cumplido el primer mes de ingreso.

Alta del Legajo

Con la documentación antes mencionada el analista de la administración de personal debe registrar el alta del empleado en la página web de la AFIP, en la sección "mi simplificación registral", bajo el tipo de contratación

0014 Nuevo Periodo a Prueba: en el caso de que el nuevo empleado no haya pertenecido a la nómina de la compañía.

0008 A Tiempo Indeterminado: en el caso de que el nuevo empleado haya pertenecido a la nómina de la compañía.

Reingresos

En caso de que el empleado haya formado parte de la nómina de la compañía se debe considerar lo siguiente.

Numero de Legajo: se mantendrá el mismo número de legajo. Antigüedad Reconocida:

Si el empleado trabajo anteriormente como mensual, se les reconoce la antigüedad a todos los efectos (ej.: indemnización y vacaciones)

Si el empleado trabajo anteriormente como jornalizado en la misma empresa a la que está ingresando se le reconocerá la antigüedad solo a los efectos de vacaciones.

Si el empleado trabajo anteriormente como jornalizado en otra empresa del grupo, diferente a la que está ingresando, no se le reconocerá la antigüedad.

Si el empleado trabajo anteriormente en una UTE, no se reconocerá la antigüedad.

Vencimiento de Contrato

El analista de administración del personal, dos semanas antes del vencimiento del contrato del nuevo empleado, deberá contactar por e-mail al gerente del área correspondiente o al jefe de obra si el empleado continuara trabajando o se debe finalizar el contrato a prueba. La confirmación de continuidad o finalización de la contratación se deberá archivar en el legajo.

Personal Jornalizado

Solicitud de

Incorporación

Ante la necesidad de incorporar personal, el jefe de obra solicita al matricial de RRHH de obra que inicie la búsqueda y las gestiones para incorporar personal jerarquizado.

Luego de ser seleccionado el candidato se avanzará con el examen médico preocupacional, dicho examen se realizará en el centro médico que cada empresa tenga el convenio.

Los resultados del examen médico pueden ser:

Apto A: el postulante no presenta signos o síntomas que merezcan mención ni que impidan el desarrollo de tareas.

Apto B: el postulante presenta signos o síntomas corregibles o transitorios que no impiden el desempeño de las tareas.

Apto C: el postulante presenta signos o síntomas no corregibles que no impiden el desempeño de las tareas.

Temporalmente no apto: el postulante que presenta signos o síntomas que requieren un tratamiento inmediato e impiden el desempeño de las tareas.

Temporalmente no apto: el postulante presenta signos o síntomas que requieren un tratamiento inmediato e impiden el desempeño de las tareas.

No se aconseja incorporación: el postulante presenta signos o síntomas que no son compatibles con el desempeño de las tareas.

Para el resultado apto A y B, el postulante puede ingresar sin inconveniente. Para los otros tres restantes, solo podrá ingresar con la autorización vía e-mail del gerente de RRHH.

Alta del Empleado

Recibido el flujo de autorización de alta, el analista de nómina informa la nueva relación laboral a AFIP y remite el comprobante al matricial RRHH de obra para que realice el alta del empleado, completando el legajo y firmado.

Alta del Legajo Virtual

El matricial de RRHH de obra es el encargado de dar de alta el legajo en el sistema y por lo tanto asignar un número de legajo.

Si el empleado ya formó parte de la nómina de la empresa, entonces deberá contactar al analista de nómina para que la reactivación del legajo en el sistema mediante un e-mail con la siguiente información:

Numero legajo

histórico Fecha de

Reingreso Categoría

Histórica

Solo si el empleado trabajo como jornalizado en la misma empresa (no bajo el formato de UTE) en la que está reingresando se reconoce la antigüedad anterior exclusivamente a los efectos del cálculo de las vacaciones.

Registro en IERIC

Todo empleado jornalizado debe estar correctamente inscripto en IERIC en determinados plazos a los efectos de evitar multas. A tales efectos, el matricial RRHH de obra deberá inscribir al empleado en IERIC.

Apertura de la Cuenta Sueldo y Cuenta Fondo de Desempleo

El analista de nómina es quien tendrá a cargo la responsabilidad de hacer la apertura de las cuentas y cargarlas en el sistema.

Capacitación

El empleado con carácter obligatorio recibirá la “capacitación de ingreso” a cargo del responsable de S y SO & MA de la obra:

Legajo del Empleado

El material de RRHH de obra es el encargado de completar y hacer firmar los formularios que componen el legajo personal.

Anexos

	SOLITUD DE BUSQUEDA DE PERSONAL	Hoja 1 de 1
---	--	-------------

1) Aprobación se solicitud de búsqueda de personal			
Empresa		Sector	Gerencia
Puesto		Jefe	Jefe jerárquico
Tipo de Solicitud (seleccionar con X)	Nueva	Reemplazo	Otra
Lugar de trabajo (seleccionar con X)	Sede	Obra	Fecha estimada de alta XX/XX/20XX
Responsable de solicitud	Gerencia matricial	Gerencia de RRHH	Dirección
Firma, aclaración y fecha	Firma, aclaración y fecha	Firma, aclaración y fecha	Firma, aclaración y fecha

2) Aprobación de las condiciones finales de ingreso						
Modalidad de alta (seleccionar con X)	Plazo fijo	Efectivo	Otro	Condición ante el Convenio (seleccionar con X)	Fuera de Convenio	Dentro de Convenio
Salario propuesto por RRHH para iniciar el proceso	Obra social (seleccionar con X)					
	Sindical					
Comentarios						
Fecha de alta XX/XX/20XX	Remuneración bruta	OS o prepaga y plan	Lugar de trabajo			
Apellido y nombre						
DNI				CUIL		
Fecha de nacimiento	XX/XX/XXXX	Domicilio				
Gerencia jerárquica				Gerencia de RRHH		
Firma, aclaración y fecha				Firma, aclaración y fecha		

	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	Página 1 de 4
---	------------------------------	---------------

A - Identificación del puesto

- **Nombre de puesto:**

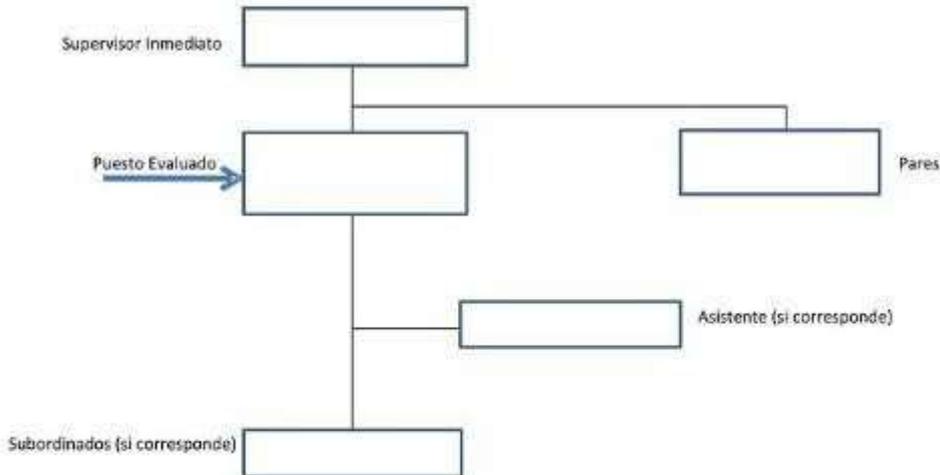
- **Descripción general de la posición (describir brevemente el objetivo, alcance, y responsabilidades del puesto):**

- **Descripción de tareas y responsabilidades (enumerar hasta seis de las tareas de mayor importancia realizadas):**

1.
2.
3.
4.
5.
6.

	<h2 style="margin: 0;">DESCRIPCIÓN DE PUESTO</h2>	Página 2 de 4
---	---	---------------

- Organigrama - Ubicar la posición indicando supervisión recibida y dependencias



- Red de Interacción – Enumerar los principales interlocutores (internos y externos) del puesto, así como también el principal objetivo de dicha interacción o resultados esperados

Interlocutores internos	Interlocutores externos	Objetivo/resultados esperados

B - Requisitos del puesto

- Estudios:
- Idiomas (seleccionar con "X" lo que corresponda):

Idioma	No requiere	Básico	Intermedio	Avanzado	Bilingüe
Portugués					
Inglés					
Francés					
Alemán					

	<h2 style="margin: 0;">DESCRIPCIÓN DE PUESTO</h2>	Página 3 de 4
---	---	---------------

- Manejo de sistemas informáticos y utilitarios (seleccionar con "X" lo que corresponda):

Sistemas	No requiere	Básico	Intermedio	Avanzado	Programación
Paquete Office					

Especificación:

- Otros conocimientos (seleccionar con "X" lo que corresponda):

Especialidad	Básico	Intermedio	Avanzado	Experto

- Experiencia mínima requerida para el puesto (seleccionar con "X" lo que corresponda)

Menor a 1 año / sin experiencia		Comentarios:
De 1 a 3 años		
De 3 a 5 años		
De 5 a 8 años		
Más de 8 años		

- Liderazgo de personal – número y nivel de personas a cargo directa o indirectamente (indicar cantidad de personas a supervisar, en caso que corresponda):

Nivel a cargo	Supervisión directa	Supervisión indirecta
No corresponde		
Operarios		
Administrativos		
Asistentes		
Cadetes		
Analistas		
Jefes		
Coordinadores		
Gerentes		

	<h2>DESCRIPCIÓN DE PUESTO</h2>	Página 4 de 4
---	--------------------------------	---------------

C – Competencias requeridas

Seleccionar con "X" hasta tres elementos y el nivel requerido que corresponda:

Competencia	Alta	Media	Baja
Flexibilidad			
Orientación a los resultados			
Capacidad analítica y de planeamiento			
Iniciativa - Poder de decisión			
Tolerancia a la presión			
Trabajo en equipo			
Comunicación efectiva			
Búsqueda de información			
Compromiso			
Innovación			
Desarrollo de relaciones			
Proclive a la calidad o detalle			
Impacto / Influencia			
Pensamiento estratégico			
Aspiraciones de crecimiento			
Dinamismo - Energía			
Liderazgo			
Orientación al aprendizaje			
Negociación			
Temple			
Perseverancia			
Habilidad para organizar y planificar			
Autonomía			

D – Capacitación requerida

Inducción, Inducción Básica de Seguridad y Medio Ambiente, Sistemas de Gestión ISO.

E - Aprobaciones

Director	Gerente del área
Firma, aclaración y fecha	Firma, aclaración y fecha
Jefe del área	Gerente de RRHH
Firma, aclaración y fecha	Firma, aclaración y fecha



SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO

Página 1 de 1

CORRIENTES, al XX/XX/20XX

A los efectos de prever la necesidad de equipamiento informático para la búsqueda del puesto "nombre del puesto", le solicitamos completar las siguientes consultas [seleccionar con X]:

A. Computadora

1) ¿La posición requiere algún tipo de computadora?:

Notebook	<input type="checkbox"/>	PC de escritorio	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	------------------	--------------------------

2) ¿Se puede reasignar una computadora actual o es necesaria su compra?:

Reasignación	<input type="checkbox"/>	Compra	<input type="checkbox"/>
--------------	--------------------------	--------	--------------------------

3) La computadora se utilizará en:

Posiciones administrativas generales	<input type="checkbox"/>	Posiciones jerárquicas, Oficina Técnica, Ingeniería	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------	---	--------------------------

B. Celular

1) ¿La posición requiere el uso de teléfono celular?:

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

2) ¿Se puede reasignar un celular actual o es necesaria su compra?:

Reasignación	<input type="checkbox"/>	Compra	<input type="checkbox"/>
--------------	--------------------------	--------	--------------------------

C. Teléfono fijo

1) ¿La posición requiere el uso de teléfono fijo?:

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

2) ¿Se puede reasignar un teléfono fijo actual o es necesaria su compra?:

Reasignación	<input type="checkbox"/>	Compra	<input type="checkbox"/>
--------------	--------------------------	--------	--------------------------

Comentarios a tener en cuenta:

	<h2 style="margin: 0;">SOLITUD DE ALTA DE USUARIO</h2>	Hoja 1 de 1
---	--	-------------

A – Datos generales

- Nombre y apellido del usuario:
- Nombre de obra o Sede:
- Sector:
- Cargo a ocupar:
- Responsable directo:
- Fecha de ingreso estimada:
- Número de búsqueda:

B – Datos para creación de usuarios

1) ¿Deberá contar con acceso a redes y/o a sistemas/software de la empresa?:

Si		No	
----	--	----	--

Si la respuesta es NO, fin del cuestionario.

2) ¿Debe contar con cuenta de correo electrónico?:

Si		No	
----	--	----	--

3) ¿Debe tener acceso a discos de red?:

Si		No	
----	--	----	--

4) ¿A qué red?:

Local		N/		I/	
-------	--	----	--	----	--

Nombre de carpetas y subcarpetas:

5) ¿Tipo de permiso a la red?:

Lectura/visualización		Escritura/edición	
-----------------------	--	-------------------	--

6) ¿Debe tener acceso a otros sistemas/software que requieran usuario?:

Si		No	
----	--	----	--

Si la respuesta es SI, informar cuales.

Comentarios a tener en cuenta:

CAPACITACION HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

INTRODUCCION

La implementación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo tiene por objeto el desarrollo de cualidades que consideren los riesgos generales y permitan establecer las medidas necesarias para reformar las prácticas laborales y reducir la posibilidad de que se produzca un siniestro.

Además, permiten introducir mejoras en el rendimiento laboral y reducir los costos humanos y denarios originados en los accidentes.

Las capacitaciones son las herramientas que hacen posible la concientización y el reconocimiento de los sistemas de prevención y seguridad y la mejor forma de garantizar las condiciones adecuadas de trabajo.

Dentro de la gestión de seguridad e higiene en las empresas, las capacitaciones en general y específicamente en materia de prevención de riesgos laborales del personal es considerada como un elemento básico en la planificación de la gestión integral de la empresa, tendiente a prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

No solo es un requisito legal de cumplimiento obligatorio que tienen las organizaciones, sino que la experiencia ha demostrado la importancia que tiene la prevención de daños a la salud de los trabajadores.

Todo proceso de capacitación requiere que previamente se haga una correcta identificación y evaluación de necesidades de la organización para su desarrollo y aplicación correcta.

La presente planificación de capacitación anual de prevención de riesgos laborales se realiza con la finalidad entre otros objetivos, de dar a conocer a los trabajadores, su ambiente de trabajo y de todas las circunstancias propias que la rodean concretándolas en los posibles riesgos, por su gravedad y las posibles medidas de prevención y protección necesarias para el cuidado de la salud.

OBJETIVOS

QUE LOS PARTICIPANTES LOGREN:

Identificar las necesidades de capacitación de la organización. Establecer mejoras posibles en su puesto de trabajo.

Identificar los diferentes riesgos existentes en su ambiente laboral.

Proponer una planificación anual de capacitación en materia de riesgos laborales. Comprender los principales aspectos del marco legal vigente.

Valorar los aportes en materia de higiene y seguridad para el buen desempeño de las actividades laborales.

Determinar la metodología de evaluación para verificar la efectividad de la

planificación recomendada.

DESARROLLO

En sentido amplio, capacitar es brindar herramientas para un mejor desempeño de las actividades en desarrollo, en el caso de ámbitos de trabajo específicos, la capacitación debe pensarse también como un proceso de formación continua y un derecho de acceso a la información necesaria para el mejor desempeño de las actividades, así mismo constituye un eslabón más en la formación de formadores, es decir de personal capacitado para evaluar nuevos peligros y coordinar una gestión compartida del riesgo laboral.

Debemos entender que capacitar no es solamente naturalizar los conocimientos del personal, sino también incluir a los trabajadores en actividades participativas que les permita debatir, tomar conciencia, reflexionar acerca de las condiciones y medio ambiente del trabajo "CYMAT" y así desarrollar medidas preventivas adecuadas para disminuir los riesgos derivados de la organización del trabajo.

La capacitación planeada se desarrollará de acuerdo al análisis realizado por la empresa "JCR Construcciones", para la misma, se realiza la identificación de los riesgos asociados a la actividad, con el fin de establecer un programa de capacitación en materia de prevención de riesgos del trabajo y las competencias del personal.

Para identificar las necesidades de capacitación de la empresa se analizarán varios aspectos, con la observación de los puestos de trabajo, las tareas a realizar o que realizan los operarios y los posibles riesgos asociados a los mismos. Se recaba información de los informes de las visitas de la ART y de las investigaciones realizadas por accidentes que sucedieron, se revisarán las estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales acaecidos y por último se realizarán entrevistas al personal de la empresa.

OBJETIVOS GENERALES

Proponer un plan de capacitación integral en higiene y seguridad laboral orientado a promover las buenas prácticas, colectivas, seguras y saludables, divulgando la política de higiene y seguridad en el trabajo de la organización y dar a conocer el compromiso asumido por el directorio o jefatura de la misma.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Informar y entrenar a todo el personal, sobre el área de la higiene y seguridad para concientizar sobre la importancia de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Despertar la curiosidad en el trabajo con la finalidad que se adopte siempre una actitud de alerta que permita detectar y corregir toda situación o práctica de trabajo que ocasionan incidentes o accidentes.

Valorar el grado de concientización de la higiene y seguridad en la cultura de la empresa mediante encuentros y/o entrevistas.

Describir el nivel de reconocimiento de los empleados en higiene y seguridad laboral con el fin de revelar las necesidades de capacitación en la materia.

Mantener la comunicación con el trabajador dando a conocer las políticas de higiene y seguridad en el trabajo de la organización.

Comunicar a los requerimientos legales vigentes y otros que la organización suscriba. Divulgar los diferentes planes de respuesta a las emergencias.

Comunicar sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal, (EPP).

Promover la comunicación de las capacitaciones a través de cartelería, folletería, reuniones, redes informáticas de la empresa, etc.

Proponer al finalizar las capacitaciones evaluaciones de las mismas para valorar la eficiencia de lo dado y el conocimiento fijado en los capacitados.

CONTENIDOS GENERALES

T1: Normas Básicas, Inducción a la Seguridad e Higiene.

Nociones generales sobre, circulación en diversos lugares de la obra accidentes e incidentes, vehículos y tránsito, riesgo eléctrico, riesgo químico, trabajos en altura, gestión de residuos, tarjetas rojas y bloqueos, EPP, orden y limpieza, señalización y vallados, unidades del medio ambiente, emergencias.

T2: Políticas de la Empresa

Políticas de higiene y seguridad.

Políticas sobre obligaciones y acciones disciplinarias. Políticas sobre el uso de alcohol y drogas.

Derechos y obligaciones de los trabajadores.

T3: Elementos de Protección

Personal Tipos de elementos de protección personal. Uso, cuidado y mantenimiento de los EPP.

La protección adecuada y asociada a la identificación de los riesgos. Derechos y obligaciones del trabajador.

T4: Trabajos en Alturas

Definición y conceptos.

Riesgos y medidas de prevención.

Elementos de protección personal y accesorios. Uso correcto y mantenimientos.

T5: Prevención de Incendios

Concepto de incendio.

Causas de incendios.

Clases de fuego.

Medidas de

prevención. Uso de

extintores – Tipos. **T6:**

Manejo Defensivo

Concepto del manejo

defensivo. Definición de

accidentes in itinere.

Conducción preventiva.

Recomendaciones para ciclistas y motociclistas.

T7: Procedimientos ante emergencias.

Riesgos propios del lugar

Normas y procedimientos para actuar en caso de emergencias.

Pautas para evitar que una empresa termine provocando accidentes por acciones incorrectas. Roles ante una emergencia.

T8: Sistema de permisos de trabajo

Concepto e importancia de los permisos de trabajo. Tipos de permisos.

Procedimientos para su

tramitación. Periodo de vigencia

del permiso.

T9: Actos y condiciones inseguras – Comunicación del peligro

Detección de actos y condiciones

inseguras. Como completar un informe de peligro.

Entrega del informe.

Responsabilidades.

T10: Primeros

auxilios Conceptos

generales. Casos de

aplicación.

Transporte de personas

lesionadas. Avisos.

Reanimación cardiopulmonar, (PCR)

T11: Ergonomía

Conceptos

generales. Dinámica
del esfuerzo.

Levantamiento manual de
cargas. Sobre esfuerzo.

Técnica de levantamiento
seguro. Lesiones en zona
lumbar.

Cuidado de la espalda.

T12: Herramientas

Riesgos presentes en las distintas
herramientas. Protección y dispositivos de
seguridad.

Inspección y mantenimiento de las
herramientas. Uso correcto de las
herramientas.

CRONOGRAMA Y DISTRIBUCION DEL TIEMPO

A los efectos de cubrir las necesidades de capacitación se confecciono el programa que se adjunta a continuación, el mismo es tentativo y puede variar según las exigencias de las tareas.

RESPONSABLES DE LAS CAPACITACIONES

Los integrantes del departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo serán responsables de programar las capacitaciones en tiempo y forma y además formar los grupos de emergencia.

DESTINATARIOS

Este programa será dirigido o brindado a todas aquellas personas que desarrollen tareas en JCR S.A. Abarcando todos los niveles de la estructura organizativa de la empresa, las cuales deben actuar o participar en forma activa en las capacitaciones.

METODOLOGIA Y TECNICAS DE ENSEÑANZA

Se aplicará:

Demostraciones prácticas durante las clases, con exposiciones dialogadas. Tormentas de ideas con sondeos, anécdotas de trabajo de los participantes. Evaluaciones y opiniones de accidentes

conocidos, etc.

TECNICAS DE EVALUACION

Para la evaluación de los participantes de la planificación se utilizará un modelo tradicional y sencillo: Examen presencial escrito, de opción múltiple choice con verdadero o falso.

CONCLUSIONES

La existencia de un sistema eficaz de inspección del trabajo es un elemento central para la promoción del trabajo, además que funcione adecuadamente resulta vital para garantizar el cumplimiento efectivo de la protección de los trabajadores y permitiendo el aumento de la efectividad de las políticas laborales de la empresa. Para contribuir en las políticas de la empresa es importante realizar capacitaciones adecuadas a los recursos humanos que se encuentren al servicio de la empresa, contribuyendo de este modo directamente con la promoción del trabajo y la mejora de las condiciones de trabajo, incluidas las condiciones de seguridad y salud.

La capacitación son actos realizados con el propósito de permitir el acceso a herramientas que hacen posible la concientización acerca de un tema y crean condiciones que le dan a los trabajadores la posibilidad de aprender, de recibir conocimiento de sistemas de prevención y seguridad y la mejor forma de garantizar las condiciones adecuadas de trabajo, es decir de incorporar mayores experiencias que les permitan adquirir y perfeccionar el conjunto de habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan desempeñarse correctamente y con seguridad en sus lugares de trabajo.

Dentro de la política de la empresa, resulta de suma importancia proyectar la capacitación continua y específica que contemple las necesidades y expectativas que tengan o presenten los trabajadores en su entorno laboral, porque la importancia de la capacitación de los trabajadores es doble, la primera es que proporciona a los trabajadores la oportunidad de aprender nuevas habilidades y aumentar su base de conocimientos y la segunda es que garantiza que el personal sea capaz de realizar su trabajo en forma segura y eficaz, en este sentido la capacitación dirigida a los trabajadores debe estar en sintonía con las necesidades, posibilidades e intereses de la empresa y de los trabajadores.

La capacitación es esencial en el desarrollo de los recursos humanos de la organización, porque la correcta aplicación de la misma se convierte a corto plazo en una herramienta importante de motivación, estímulo y mejora de los empleados que redundan en un beneficio para la empresa.

Las capacitaciones se han establecido de acuerdo a un plan anual de capacitaciones y con un cronograma con fechas de dictado con los diversos temas y sus contenidos que está sujeto a modificaciones por motivos debidamente justificados.

Se agregó además para el dictado, los recursos necesarios, tipos o modelos de evaluación, los objetivos, la metodología y los responsables a cargo. El plan anual de capacitaciones será llevado a cabo según el cronograma de dictado ya presentado a la dirección de la empresa y cumpliendo todo lo establecido en el mismo.

Anexos



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO - AÑO 2022
OBRA**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 24/01/2022

TEMATICA ESPECIFICA	TIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACIONES
MONTAJE Y USO DE ANDAMIOS Y PASARELAS - RIESGOS Y CONTRAMEDIDAS - PROCEDIMIENTO P0 05 25	SEGURIDAD													EN LOS TRABAJOS DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y UTILIZACION DE ANDAMIOS O PASARELAS ESPECIALMENTE DIRIGIDAS AL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS Y AYUDANTES.
MANEJO DEFENSIVO - LEGISLACION DE TRÁNSITO	SEGURIDAD													A TODO EL PERSONAL QUE MANEJE Y ESTE A CARGO DE UN VEHICULO DE LA FIRMA SEA PUBLICO O PRIVADO.
MOVIMIENTO E UZAS DE CARGAS - INSPECCION DE ELEMENTOS DE LEVANTAR - PROCEDIMIENTO P0 08 03	SEGURIDAD													EN LOS TRABAJOS DONDE SE REALICEN USOS DE CARGAS CON FORTALECIMIENTO, GIRAR Y BOMBAS, ETC. DIRIGIDA ESPECIALMENTE A LOS OPERARIOS Y AYUDANTES DE LA TAREA.
SEÑALACION DE TRABAJOS EN VIALIDAD Y CAMBIOS / USO DE BANDERILLOS - PROCEDIMIENTO P0 06 07	SEGURIDAD													PARA OBRAS VIALIDAD Y OBRAS QUE TENGAN OBRAS EN LA VIALIDAD PUBLICA.
RIESGOS EN CANTERAS - RIESGOS AMBIENTALES A TENER EN CUENTA	SEGURIDAD													EN LOS TRABAJOS DONDE SE REALICEN ACTIVIDADES DE CANTERAS DE EXTRACCION.
RIESGOS Y CONTRAMEDIDAS EN EL USO DE DISPOSITIVOS NUCLEARES - PROCEDIMIENTO P0 02 26	SEGURIDAD													EN LOS TRABAJOS DONDE SE REALICEN TRABAJOS CON DISPOSITIVOS NUCLEARES DIRIGIDA ESPECIALMENTE A LOS OPERARIOS Y AYUDANTES DE LA TAREA.
MEASURAS DE SEGURIDAD EN LA INSTALACION DE TANQUES APERTOS Y EN EL OCUPACION DE CONSULTAS DESDE EL PUNTO DE SEGURIDAD Y AMBIENTAL - PROCEDIMIENTO P0 03 01	SEGURIDAD													EN LOS TRABAJOS DONDE SE REALICEN INSTALACIONES DE TANQUES APERTOS O CONTAMINABLES O TA MUY OBTENDIDO ALGUN TIPO DE REALIZACION DE CARGA Y ORGANIZACION DEL TIEMPO.
RIESGOS Y CONTRAMEDIDAS EN TAREAS DE CORTE, BUKARUNA, ANILADO Y USO DE CRASCOTE - PROCEDIMIENTO P0 04 04	SEGURIDAD													EN LOS TRABAJOS DONDE SE REALICEN TAREAS DE BUKARUNA, CORTE, ANILADO O CORTE, ESTOCAMIENTO DIRIGIDAS AL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS Y AYUDANTES.
RIESGOS Y CONTRAMEDIDAS EN TAREAS EN PLANTAS DE HORMICON, DE ASPALTO Y BTRUPADONAS	SEGURIDAD													EN LOS TRABAJOS DONDE SE REALICEN TRABAJOS EN PLANTAS DE HORMICON, ASPALTO O BTRUPADONAS, ESPECIALMENTE DIRIGIDAS AL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS Y AYUDANTES.
RIESGOS Y CONTRAMEDIDAS EN TAREAS CON ESPACIOS CONFINADOS	SEGURIDAD													EN LOS TRABAJOS DONDE SE REALICEN TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS, ESPECIALMENTE DIRIGIDAS AL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS Y AYUDANTES.
TRABAJOS EN PLANTAS DE HORMICON ASPALTO O BTRUPADONAS - PRINCIPALES RIESGOS AMBIENTALES DE LAS OBRAS.	SEGURIDAD													EN LOS TRABAJOS DONDE SE REALICEN TRABAJOS EN PLANTAS DE HORMICON, ASPALTO O BTRUPADONAS, ESPECIALMENTE DIRIGIDAS AL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS Y AYUDANTES.
RIESGOS Y CONTRAMEDIDAS EN TAREAS DE VOLADURA Y ALMACENAMIENTO EN POLVORNES - PROCEDIMIENTO P0 30 06	SEGURIDAD													EN LOS TRABAJOS DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE VOLADURA, ESPECIALMENTE DIRIGIDAS AL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS Y AYUDANTES.
RIESGOS Y CONTRAMEDIDAS EN TAREAS DE ALTURA	SEGURIDAD													EN LOS TRABAJOS DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE ALTURA, ESPECIALMENTE DIRIGIDAS AL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS Y AYUDANTES.



CHARLAS DE SEGURIDAD



CHARLAS DE MEDIO AMBIENTE



CHARLAS ESPECIFICAS - SE DISTRIBUIRAN DEACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO QUE SE POSEA EN EL AÑO CALENDARIO - BIEN SU REALIZACION DE CARACTER OBLIGATORIO SI LAS TAREAS SE REALICEN EN LAS OBRAS.

Manual de Inducción

EJEMPLOS DE ASPECTOS



CALIDAD

- ✓ Especificaciones de los productos.
- ✓ Incumplimiento de plazos.
- ✓ Cantidades producidas.
- ✓ Problemas legales.
- ✓ Incremento de costos.



AMBIENTE

- ✓ Emisiones al aire.
- ✓ Vertidos a las aguas.
- ✓ Vertidos al suelo.
- ✓ Generación de residuos.
- ✓ Uso de recursos.
- ✓ Efectos visuales sobre el paisaje.



SEGURIDAD

- ✓ Peligros mecánicos.
- ✓ Peligros eléctricos.
- ✓ Fuego y explosión.
- ✓ Sustancias químicas.
- ✓ Peligros físicos (ruido, iluminación, calor, ..)
- ✓ Peligros biológicos.
- ✓ Peligros ergonómicos.

LOS PROBLEMAS SON LOS FUNDAMENTOS DE LAS MEJORAS

RECONOCER PROBLEMAS

Si no se reconoce un problema, tampoco se reconoce la necesidad de mejora.

ACEPTAR PROBLEMAS

Todo problema aceptado se convierte en un punto de partida para una posibilidad de mejora.

“ La autocomplacencia es el archienemigo de toda mejora. ”

SOLUCIONAR PROBLEMAS

Con cada problema resuelto crece la mejora.

La asignación de culpas no es una solución del problema. ”

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

El objetivo de las presentes Normas Básicas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de JCR es preservar la integridad psico-física del personal, evitando que se produzcan accidentes de trabajo y garantizando mediante su cumplimiento el normal desarrollo de las actividades laborales, priorizando la salud de sus empleados, sus clientes y de la comunidad. Es nuestra obligación, como organización cuyo mayor interés es resguardar su seguridad, informar personalmente la importancia y obligatoriedad de cumplir con las siguientes normas.

NORMAS GENERALES DE INDUCCIÓN

Conductas que deben efectuarse de forma permanente:

- Realizar tareas evitando exponerse innecesariamente al peligro.
- Comunicar a su superior inmediato cualquier condición de riesgo que pudiera poner en peligro su seguridad o la de terceros.
- Informar de inmediato a su superior cualquier lesión o golpe sufrido durante la realización de sus tareas. Las lesiones que no sean informadas en el día no serán consideradas accidente de trabajo.

DESTACAMOS CINCO CONDUCTAS PROHIBIDAS:

- Ingresar con armas, bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes, como así también en estado de ebriedad o portando medicamentos sin la respectiva prescripción médica.
- Fumar o hacer fuego en áreas prohibidas.
- Gritar o correr salvo en casos de urgencias o emergencias que así lo justifiquen.
- Usar cadenas al cuello, reloj, llaveros colgantes o cabello largo suelto cuando se operan máquinas rotativas.
- Realizar tareas con el torso desnudo, sin mangas o con pantalones cortos.



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL BÁSICOS

Es obligatoria la utilización permanente de los Elementos de Protección Personal Básicos para todas las personas que se hallen dentro del predio de la obra.

- Casco de seguridad.
- Botas / Botines de seguridad.
- Anteojos de seguridad.
- Ropa de trabajo.



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESPECÍFICOS

- Usar protección auditiva para tareas ruidosas (tales como martillo neumático, cercanía de compresores, maquinaria pesada, etc.) y en aquellas áreas donde se indique la obligatoriedad del uso.
- Usar guantes en tareas que lo requieran, como por ejemplo: manipulación de materiales filosos, operaciones con cables de acero, etc.
- Usar arnés de seguridad, con cabo de amarre enganchado a punto fijo o cuerda de vida, para toda tarea con riesgo de caída de altura.
- Usar equipos y/o elementos de protección personal (ropa especial, mascarillas, delantales, etc.) que son provistos por la empresa para disminuir riesgos en tareas o áreas que así lo requieran.
- Para que sea eficaz la protección, debe cuidarse el buen estado de los elementos y/o equipos de protección personal que se han entregado, informando a su superior inmediato de cualquier defecto, anomalía o rotura del mismo para su inmediato recambio.



ORDEN Y LIMPIEZA

El orden y la limpieza también ayudan a evitar accidentes:

- Conservar el orden y la limpieza de su lugar de trabajo.
- Todo clavo o elemento cortante que sobresalga en pisos o maderas sueltas deberá remacharse o quitarse. Los recortes de madera con clavos deberán juntarse en un lugar previamente determinado.
- Respetar todas las indicaciones, señales y advertencias colocadas en el predio de la obra y sus accesos.
- No obstaculizar el lugar donde estén los matafuegos.
- En ningún caso se debe retirar cualquier tipo de protección de máquinas, vallados, señalizaciones, balizas, carteles indicadores, etc.
- Todo trabajador debe cuidar el estado de las herramientas a su cargo.



VEHÍCULOS Y MÁQUINAS

Las máquinas, equipos y vehículos de transporte entrañan un riesgo y pueden causar daños:

- Las máquinas y equipos tienen, dentro de la obra, prioridad de paso.
- En ningún caso se debe transportar personal sobre máquinas operativas.
- No está permitido viajar colgado de los vehículos de transporte para personal ni subir o bajar de los mismos mientras permanecen en movimiento.
- Está prohibido llevar personal en la caja de camionetas y camiones.
- Toda persona que se traslade en vehículos de la empresa debe llevar puesto el cinturón de seguridad.
- Se prohíbe fumar o hacer fuego cerca de vehículos o equipos que estén cargando combustible.



SEGURIDAD OPERATIVA

- En ningún caso debe utilizarse una máquina o herramienta desprovista de sus protecciones o que no se encuentre en adecuadas condiciones de funcionamiento.
- En ningún caso deben utilizarse maquinarias y equipos por personal no autorizado.
- Las reparaciones o pruebas eléctricas y/o mecánicas tienen que ser ejecutadas únicamente por personal autorizado.
- Debe verificarse, antes de poner un equipo en funcionamiento, si al ser accionado no pone en peligro a alguna persona, elemento o instalación y realizar un análisis de riesgo.
- Todo trabajador deberá asegurarse de que ninguna persona esté en peligro antes de conectar corriente eléctrica, gas, vapor, aire comprimido, etc.
- En ningún caso se puede reparar o lubricar una máquina o equipo en movimiento.
- Elementos tales como cables eléctricos, prolongaciones, mangueras de aire comprimido, oxígeno, acetileno, etc., deben colocarse ordenadamente en zonas donde no exista paso de equipos, personal o posibles caídas de materiales. De no ser factible, deberán protegerse eficazmente.



SEGURIDAD OPERATIVA

- Los pozos, aberturas, fosas, etc., tendrán que ser cubiertos adecuadamente para evitar caída de personas. De no ser posible, habrá que colocar barandas y/o señalizaciones adecuadas.
- Bajo ningún motivo los trabajadores deben colocarse debajo de cargas suspendidas.
- Los equipos de oxiacetileno tienen que mantenerse en óptimas condiciones de trabajo.
- Los tubos deben ser usados siempre en posición vertical y sujetos a los carros portatubos por medio de cadenas.
- Las fugas de gases deben verificarse con agua jabonosa, nunca con llamas.
- Para encender un soplete se tiene que utilizar exclusivamente un chispero.
- En ningún caso se deben efectuar cortes con sopletes o soldaduras en recipientes que se sospeche hayan contenido líquidos inflamables o sustancias químicas.

PELIGRO Y RIESGO

En el ámbito de la vida cotidiana suelen emplearse las palabras "peligro" y "riesgo" como sinónimos, sin embargo esta asociación es errónea.

PELIGRO

Es todo aquello que tiene la potencialidad de causar algún daño.

Trabajo en altura.

RIESGO

Es la posibilidad de que el peligro afecte directamente a una persona, a terceros, bienes materiales o al Medio Ambiente.

Es la caída desde la altura.



Identificar los peligros es una forma de minimizar los riesgos.”

ANÁLISIS DE RIESGO

Antes de comenzar una nueva operación debe realizarse un análisis de riesgos.
Para esto simplemente deben aplicarse tres simples pasos:

DETECTAR

Planificar las tareas identificando los potenciales peligros y riesgos.

EVALUAR

Una vez reconocidos los peligros de las tareas a ejecutar, se procede a evaluar los riesgos.

CONTROLAR

Se previenen los riesgos aplicando medidas de control que garanticen la protección de todos los operarios.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Introducción

Las inspecciones de seguridad son observaciones utilizadas para identificar los peligros, riesgos y/o condiciones inseguras presentes en el lugar de trabajo. Las inspecciones periódicas usando listas de verificación específicas para cada sitio de trabajo ayudan a mantener seguro el lugar al identificar y corregir los peligros.

Como objetivos se establecen los siguientes:

- Desarrollar check list de diferentes tipos para su posterior utilización en el desarrollo de las inspecciones de seguridad.
- Establecer un plan de inspección y ensayo indicando la periodicidad en función de la legislación y las necesidades particulares de los equipos y/o elementos debido a su utilización y desgaste.
- Contribuir mediante las inspecciones de seguridad a la minimización de incidentes y/o accidentes.
- Identificar riesgos potenciales, actos y condiciones inseguras que pueden ser pasados por alto.

Check list

Se detalla, a modo de ejemplo, elementos a controlar y periodicidad de control:

Actividad o elemento a controlar	Parámetro a verificar	Frecuencia de monitoreo
Equipo de oxicorte	Estado general	Quincenal
Soldadoras	Estado general	Trimestral
Extintores	Estado general	Mensual
Elementos trabajos en altura	Estado general	Mensual
Herramientas eléctricas portátiles	Estado general	Mensual
Herramientas eléctricas fijas	Estado general	Trimestral
Tableros eléctricos	Estado general	Semestral
Maquinarias pesadas y otros vehículos	Estado general	Trimestral

GRUPO A		
PEQUEÑAS MAQUINAS DE TALLER - LINEAMIENTOS GENERALES		
PROYECTO:	INTERNO:	
EQUIPO:	PROCEDENCIA:	
MARCA/MODELO:	N° DE SERIE:	
CONTROL OPERATIVO		
TERMINOLOGIA A UTILIZAR		
Normal-Sí (✓) - Faltante-No (F) - Verificar (V) - Reparar (R) - No Corresponde (NC)		
SISTEMA ELÉCTRICO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Las máquinas poseen dispositivos que permitan pararas instantáneamente y de forma tal que resulte imposible todo accionamiento accidental.		
Los resguardo suministran protección efectiva y previenen todo acceso a la zona de peligro.		
Las partes móviles de las máquinas, motores, transmisiones, las piezas salientes y cualquier otro elemento o dispositivo mecánico que presente peligro para los trabajadores está previsto de guardas y/o dispositivos de seguridad.		
Los resguardos no interfieren con el funcionamiento de la máquina, ni ocasionan un riesgo para el personal.		
Nunca se trabaja la máquina sin protección.		
Los engranajes de las máquinas que ofrecen peligro, están protegidos de tal forma que sin necesidad de levantarlas, se permite el engrasado.		
Los resguardos sólo se retiran para arreglar o reparar dichos resguardos, accesorios o dispositivos.		
La limpieza y engrasado de las máquinas, motores, transmisiones, lo realiza personal entrenado.		
Las máquinas tienen alteraciones artesanales o agregados de implementos que puedan generar un riesgo a la persona.		
Partes calientes, cables eléctricos desnudos, piezas afiladas que se encuentren en la máquina o cerca de ella poseen la protección necesana.		
La máquina posee un dispositivo de seguridad que evite que accidentalmente se ponga en marcha cuando los operadores o mecánicos me mantenimiento estén realizando ajustes o reparaciones.		
Las máquinas que presentan riesgo de proyección de partículas poseen barreras de una altura y ancho adecuado para proteger a las personas.		
La máquinas eléctricas se ubican en un lugar libre de gases o vapores inflamables. (A menos que sean anti explosivas)		
Los pisos donde permanecen las máquinas eléctricas están libres de humedad.		
Se encuentran todas las máquinas con señalización y advertencia de seguridad.		
OTROS ASPECTOS:		
CONTROLÓ:		
PERSONA QUE TOMA CONOCIMIENTO (USUARIO):		
FECHA Y LUGAR:		
PRÓXIMO CONTROL:		
Firma quien toma conocimiento:	Firma quien controló:	



GRUPO H

AMOLADORAS PORTÁTILES

PROYECTO:

SECTOR:

LUGAR DE TRABAJO:

FECHA: / /

CONTROL OPERATIVO

TERMINOLOGÍA A UTILIZAR

Normal-Sí (✓) - Faltante-No (F) - Verificar (V) - Reparar (R) - No Corresponde (NC)

RESULTADO				OBSERVACIONES
AMOLADORA Nº1	<input type="checkbox"/> 7"	<input type="checkbox"/> 4½"	<input type="checkbox"/> Otro:	Nº Interno/Serie:
Ficha toma corriente				
Cable				
Estado de la carcasa				
Protector del disco				
Empuñaduras				
Pulsador de funcionamiento sin traba (gatillo)				
Tuerca de ajuste del disco				
Llave de ajuste				
Disco de apoyo				
Disco en condiciones				
Disco según RPM y diámetro				
Estado general de la amoladora				
AMOLADORA Nº2	<input type="checkbox"/> 7"	<input type="checkbox"/> 4½"	<input type="checkbox"/> Otro:	Nº Interno/Serie:
ficha toma corriente				
Cable				
Estado de la carcasa				
Protector del disco				
Empuñaduras				
Pulsador de funcionamiento sin traba (gatillo)				
Tuerca de ajuste del disco				
Llave de ajuste				
Disco de apoyo				
Disco en condiciones				
Disco según RPM y diámetro				
Estado general de la amoladora				

Página 1

MEDIDAS PREVENTIVAS / CORRECTIVAS:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CONTROLÓ:

PERSONA QUE TOMA CONOCIMIENTO (USUARIO):

FECHA Y LUGAR:

PRÓXIMO CONTROL:

Firma quien toma conocimiento:

Firma quien controló:

INVESTIGACION DE SINIESTROS LABORALES (INVESTIGACION DE ACCIDENTES)INTRODUCCION

La investigación de un accidente es una herramienta que nos permite obtener información de diversa índole y con distintas aplicaciones posibles, porque la investigación de todos los accidentes de trabajo que se producen, independientemente de la gravedad de los mismos, nospermite conocer situaciones de riesgo real o potencial, e implantar medidas de carácter correctivo e incluso preventivo, ayudándonos a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y aumentando la competitividad de las empresas.

La investigación debe extenderse a todos los accidentes, incluidos aquellos que no hayan ocasionado lesiones a los trabajadores expuestos, es decir los accidentes “blancos” o denominados “incidentes”, su investigación permitirá descubrir situaciones de riesgo desconocidas o subvaloradas hasta ese momento y así poder implantar medidas correctivaspara su control, sin que haya sido necesario esperar a la aparición de consecuencias con lesiones para los trabajadores expuestos.

Con los resultados de la investigación de siniestros o accidentes laborales, se revisará y actualizará la evaluación de riesgo y la planificación de la actividad preventiva, para adaptarla y actualizarla, por haber sido un riesgo no detectado, por no haber llevado acabo las medidas propuestas o por no ser eficaz o adecuadas dichas medidas para el riesgo sucedido.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

La investigación de siniestros o accidentes laborales tiene como objetivo principal la de deduciro descubrir las causas que lo han generado, para diseñar e implantar las medidas correctivas encaminadas a eliminar las causas para evitar la repetición del mismo accidente o similares y también aprovechar la experiencia para mejorar la prevención de accidentes en la empresa.

Todo accidente es un aprendizaje, una lección y de su investigación se debe obtener la mejor y la mayor información posible no solo para eliminar las causas del accidente y así evitar la repetición, sino también para identificar las causas que originaron el accidente y su desarrollo, esto nos permitirá detectar fallas u omisiones en la estructura de prevención de la empresa.

ACTUACION ANTE UN ACCIDENTE

El responsable de “seguridad y salud ocupacional” (SySO) debe asegurarse que ante un accidente laboral se ejecuten los pasos siguientes:

Dar aviso del siniestro, en el menor tiempo posible a los superiores. Suministrar los primeros auxilios o la atención necesaria.

Evacuación de los afectados, en caso de necesidad. Solicitar asistencia externa, en caso de necesidad.

Traslado al centro de salud más cercano de acuerdo al grado de severidad del

accidente.

Nivel 1: Accidente donde resulte lesionada una o varias personas, pero las gravedades de las lesiones son leves.

El accidente provoca lesiones que permiten el traslado del accidentado por sus propios medios a través de un medio de transporte no especializado, sin correr peligro de agravar el cuadro. La persona accidentada u otra persona da el aviso, solicitando la atención médica primaria, desplazándose hasta el punto donde brindaran la atención primaria o esperando la llegada del personal que le brindara el servicio, una vez brindado el servicio de primeros auxilios y verificado que la o las personas no corren riesgo alguno se solicitara la atención médica de un prestador de la ART, solicitando el traslado correspondiente.

Nivel 2: Accidente en el cual resultan lesionadas una o varias personas, la gravedad de las lesiones van de moderadas a graves, entendiéndose como accidente grave o que se sospecha de serlo, a aquel que produjo lesiones que impiden que el paciente se desplace por sus propios medios y que exige el apoyo del servicio de ambulancias propio de la empresa, un servicio contratado a tal fin, o área protegida por un servicio externo de emergencias para derivar al accidentado.

La persona accidentada u otra persona da el aviso al supervisor o la persona encargada, quien pone en conocimiento al jefe inmediato de lo ocurrido y solicita la atención médica inmediata, sino hay riesgo de vida, se recomienda no mover al accidentado hasta que llegue el personal el personal capacitado y brinde la atención médica necesaria, en caso que sea necesario desplazar al o los accidentados se realizara con el apoyo del servicio médico, si se cuenta con este servicio mediante los recursos que se necesiten y con los recaudos correspondientes, luego de brindadas las atenciones y verificado que la o las personas no corren riesgo alguno se solicitara la atención médica de un prestador de la ART, solicitando el traslado con ambulancia al lugar determinado.

Nivel 3: Accidente en donde resultas lesionada una o varias personas con lesiones consideradas graves y requieren una inmediata atención de las personas con el riesgo de perder la vida o de sufrir lesiones de carácter permanente, incapacitantes, considerando también la posibilidad del deceso de al menos una persona a este nivel, en estos casos la situación puede ameritar solicitar el llamado a servicios u organismos especiales que puedan brindar un apoyo más completo, como bomberos, servicio de emergencias (107), policía, etc. En caso que el accidente producido genere lesiones por las cuales se presume o comprueba el estado de gravedad del accidentado, se aplicara el mismo procedimiento que en el nivel 2 y se solicitara ayuda pública o privada de forma urgente.

SINIESTROS O ACCIDENTES IN ITINERE

Si ocurre un accidente de trabajo en la vía pública durante el trayecto domicilio-trabajo o trabajo-domicilio, el responsable de Higiene y seguridad debe asegurarse que se efectuó la correspondiente denuncia a la ART, el accidentado u otra persona debe avisar a la empresa de lo ocurrido en el menor tiempo posible y la empresa a la brevedad dar aviso a la ART e informarlo sucedido.

Entendiendo que este suceso ocurre fuera de las posibilidades de control directo de la empresa, la relación de causalidad entre el accidente y el trabajo debe apreciarse con criterio estricto, para que la ART no rechace el siniestro a posteriori, por esto la interpretación de los hechos que realiza el responsable de higiene y seguridad debe ser con total certeza y que cumpla 2 requisitos:

La concordancia cronológica (tiempo) cumpliendo el empleado el recorrido que habitualmente realiza en un tiempo estipulado y que no haya sido interrumpido.

La concordancia geográfica (ubicación) que el empleado no haya alterado su recorrido habitual de ida o vuelta domicilio-trabajo-domicilio por motivos particulares.

El responsable de higiene y seguridad, de ser posible debe tener elementos probatorios del accidente, como testigos, patente de los vehículos, etc.

El responsable de higiene y seguridad luego de enterado del accidente debe informar al superior encargado de la empresa, dentro de las primeras 48 hs. de ocurrido, además el responsable de "seguridad y salud ocupacional" debe elaborar y enviar vía email el informe del accidente.

	INFORME INTERNO DE ACCIDENTE/ INCIDENTE	
---	--	--

INFORME INTERNO DE ACCIDENTE / INCIDENTE

Estos datos de "CARACTER CONFIDENCIAL", serán utilizados por el área de HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, con el único fin de contribuir a la Prevención de Accidentes.

DATOS DEL EMPLEADOR:

Empresa: JCR S.A
 Obra: AUTO VIA RUTA N°12
 Contratista: JCR S.A
 Dirección de Obra: RUTA 12 KM 1026
 Fecha del Accidente/Incidente: [REDACTED]

A) DESCRIPCION DEL ACCIDENTE / INCIDENTE: (Detalle claramente los hechos)

El día 01 de septiembre, aproximadamente a las 15:50 horas, puntero de fase Cristian Melgarejo, da aviso al área de SMA de acontecimiento de gravedad **LEVE** ocurrido con operario a cargo [REDACTED] en frente de obra, ubicados en Ruta Nacional n° 12 KM 1030+100 – PK 7+100 de calzada principal. Donde el grupo de trabajadores realizan actividades de tipo construcción vial.

Gonzalez Gustavo Ariel, se encontraba realizando carga de equipo pequeño a pala cargadora del equipo con n° interno 15127 Retro cargador Caterpillar modelo 416 E 4X4 92 hp, cuando por descuido resbala con la pierna derecha y golpea la zona muscular tibial anterior sobre el extremo de filo de la cuchilla que posee la pala cargadora de la maquinaria. Transcurrido aproximadamente 10 minutos del hecho, el operario antes mencionado presentaba inflamación del músculo, dificultades para caminar y mantenerse de pie. Por la misma razón, se realizó aviso y denuncia ante Experta ART sobre el hecho y fue trasladado al centro accidentológico para recibir la atención y los cuidados necesarios.

Cabe aclarar que en el horario del accidente la superficie de trabajo se encontraba húmeda y resbaladiza a causa de precipitaciones climáticas.

B) LUGAR FISICO DEL ACCIDENTE / INCIDENTE: (Indique con una X)

- | | | | |
|----------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| a () In Itinere | b () Cámaras | c () Depósitos | d () Vía Pública |
| e () Centrales | f () Talleres | g () Oficinas | h () Postes |
| i () Plataformas | j () En vehículos | k () En tránsito | l (X) Obra |
| m () Otros (especifique): | | | |

C) TIPO DE ACCIDENTE / INCIDENTE: (Indique con una X el o los ítems que considere necesarios).

- 01 () Caídas de personas de altura (menos de 2 mts.) () más de 2 mts. () más de 4 mts..
 02 () Caídas de personas de un mismo nivel.
 03 () Caídas de personas al agua.
 04 () Derrumbe (muros, andamios, etc.).
 05 () Caída de objetos manipulados.


INFORME INTERNO DE ACCIDENTE/ INCIDENTE

- 06 () Caída de objetos no manipulados.
- 07 (**X**) Golpes por objetos móviles (incluye los fragmentos volantes).
- 08 () Golpe contra objetos fijos.
- 09 () Aprisionamiento o aplastamiento por un objeto inmóvil y otro móvil.
- 10 () Aprisionamiento o aplastamiento por dos objetos móviles.
- 11 () Esfuerzo al levantar o empujar objetos.
- 12 () Falsos movimientos.
- 13 () Contacto con objetos calientes.
- 14 () Contacto con objetos fríos.
- 15 () Contacto con productos químicos.
- 16 () Contacto con fuego o sustancias ardientes.
- 17 () Contacto con la electricidad.
- 18 () Exposición a radiaciones ionizantes.
- 19 () Exposición a otras radiaciones.
- 20 () Inhalación o ingestión.
- 21 () Explosión.
- 22 () Mordeduras de animales o picaduras.
- 23 () Choque / colisión de vehículos o maquinarias.

D) TIPO DE TAREA QUE REALIZABA EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE / INCIDENTE:

(Indique con una X el o los ítems que considere necesarios)

- 01 () Instalación de Líneas o cableado.
- 02 () Trabajos con máquinas.
- 03 (**X**) Carga, descarga y traslado de elementos o materiales.
- 04 () Construcción o reparación de cañerías.
- 05 () Trabajos en talleres y/o en construcción.
- 06 () Tareas de Oficinas.
- 07 () Traslado de un lugar a otro.
- 08 () Tareas con electricidad.
- 09 () Empalmes.
- 10 () Trabajos de soldadura.
- 11 () Tareas en depósito
- 12 () Otros (especifique cuales):

E) NATURALEZA DE LA LESION: (Indique con una X el o los ítems que considere necesarios)

- | | |
|--|---|
| 01 () Fracturas. | 10 () Quemaduras. |
| 02 () Luxaciones. | 11 () Intoxicaciones |
| 03 () Torceduras y esguinces. | 12 () Asfixias |
| 04 () Conmociones. | 13 () Efectos de la electricidad. |
| 05 () Amputaciones. | 14 () Efectos de las radiaciones. |
| 06 () Heridas (aclarar de que tipo en otros). | 15 () Cuerpo extraño en los ojos. |
| 07 (X) Traumatismos. | 16 () Queratitis fotoeléctrica (flechadura). |
| 08 () Contusiones y aplastamientos. | 17 () Lesiones Múltiples. |
| 09 () Afecciones lumbares | 18 () Otros (¿Cuáles?)..... |


INFORME INTERNO DE ACCIDENTE/ INCIDENTE
F) CONDICIONES PELIGROSAS: (Indique con una X el o los ítems que considere necesarios)

- 01 () Resguardo inadecuado (máquinas, plataformas, postes, instalaciones en Gral.).
 02 () Sin resguardo (máquinas, plataformas, postes, instalaciones en Gral.).
 03 () Herramientas y equipos defectuosos.
 04 () Herramientas y equipos inadecuados.
 05 () Construcción insegura.
 06 () Vestimenta de trabajo inadecuado.
 07 () Vestimenta de trabajo defectuoso.
 08 () Falta de equipo de protección personal.
 09 () Señalización inadecuada.
 10 () Falta de orden y limpieza.
 11 () Fatiga física.
 12 (**X**) Otros (especifique): Condición climática adversa / Superficie de trabajo resbalosa.

G) ACTOS INSEGUROS: (Indique con una X el o los ítems que considere necesarios)

- 01 () Empleo inadecuado de herramientas, equipos materiales, vehículos.
 02 (**X**) Forma defectuosa de cargar, apilar, almacenar, etc.
 03 () Adoptar posiciones inseguras y defectuosas
 04 (**X**) Falta de atención en el trabajo y/o en su desplazamiento.
 05 () Manera defectuosa o insegura de levantar y llevar pesos.
 06 () Inadecuado uso de los elementos de protección personal.
 07 () Ajustar, limpiar, arreglar, llenar maquinarias en movimiento.
 08 () Ocasionar perturbaciones o lesiones a otros.
 09 () Otros (especifique):

H) FACTORES CONTRIBUYENTES: (Indique con una X el o los ítems que considere necesarios)

- 01 () Incumplimiento de instrucciones de seguridad.
 02 () Falta de experiencia, habilidad, entrenamiento.
 03 () Exposición innecesaria al peligro.
 04 (**X**) Factores climáticos (viento, lluvia, humedad, temperatura, etc.)
 05 () Sin factores contribuyentes.
 06 () Otros (especifique)

I) MEDIDAS A ADOPTARSE PARA PREVENIR ESTE TIPO DE ACCIDENTES / INCIDENTES

Acciones a tomar	Responsable	Fecha de Realización

Estadística

 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES LABORALES																
DENOMINACIÓN: Auto via ruta 12													AÑO: 2022			
MES	Dotación	Horas Trabajadas	MENSUAL						TF	ACUMULADO						
			A	B	A+B	Accidentes sin Pérdida Días	Accidentes Operativos con Pérdida Días	Días Perdidos por Accidentes Operativos		Total Horas Trabajadas	Accidentes Operativos con Pérdida Días	Total de Días Perdidos por Accidentes Operativos	TF	TG	TI	DM
Enero	210	45.571	1	2	19	1	8	95	175,6	45.571	8	95	175,6	2,1	38,1	12
Febrero	213	52.654	0	0	0	1	2	9	38,0	98.225	10	104	101,8	1,1	47,3	10

Marzo	210	53.903	0	1	17	3	5	63	92,8	152.128	15	167	98,6	1,1	71,1	11
Abril	204	49.891	1	1	20	2	4	67	80,2	202.019	19	234	94,1	1,2	90,8	12
Mayo	193	51.418	0	0	0	0	2	30	38,9	253.437	21	264	82,9	1,0	10,9	13
Junio	197	50.754	0	3	38	0	1	1	19,7	304.191	22	265	72,3	0,9	10,6	12
Julio									0,0	304.191	22	265	72,3	0,9	10,6	12
Agosto									0,0	304.191	22	265	72,3	0,9	10,6	12
Septiembre									0,0	304.191	22	265	72,3	0,9	10,6	12
Octubre									0,0	304.191	22	265	72,3	0,9	10,6	12
Noviembre									0,0	304.191	22	265	72,3	0,9	10,6	12
Diciembre									0,0	304.191	22	265	72,3	0,9	10,6	12
Total	1227	304.191	2	7	94	7	22	265	72,3	304.191	22	265	72,3	0,9	10,6	12

F

Cant. Acc. CDP
x 1000000

G

Días Perdidos
x 1000

Hs / H

T

rabajada
s

TI =

~~Cant. Acc.~~
CDP x 1000
Promedio
Trabajadore
s

DM =

Hs / H
Trabajad
as

Días
Perdido
s Cant.
Acc.
CDP

ANALISIS ESTADISTICO DE LOS ACCIDENTES

LABORALESINTRODUCCION

El tratamiento estadístico de los accidentes laborales constituye una técnica analítica de gran importancia y rendimiento en seguridad ya que permite el control sobre el número de accidentes, el análisis es fundamental ya que de las experiencias pasadas surgen los datos para determinar y realizar los planes de prevención, saber sus causas, gravedad, localización de puestos de trabajo con riesgo, zonas del cuerpo más expuestas y cuantas circunstancias puedan incidir en los accidentes, posibilitando que en distintos periodos de tiempo podamos conocer el grado de accidentabilidad de un sector de trabajo en la empresa, como se produjo el accidente, zonas del cuerpo afectadas, o cualquier otra información, de esta experiencia surgen los datos para aplicar los planes de prevención, ver su efectividad y los resultados de las normas de seguridad aplicadas con objetivos definidos y claros.

En la relación de la prevención con el análisis estadístico, los objetivos más importantes que se plantean son:

Detectar, evaluar, eliminar o controlar las causas de accidente. Ordenar, describir e interpretar el conjunto de datos.

Tener una base adecuada de datos para confeccionar y llevar a la práctica normas generales y específicas para la prevención.

El análisis de los datos nos permite inferir conclusiones válidas y tomar decisiones correctas basadas en los datos.

Determinar los costos directos e indirectos en la realización del análisis estadístico de accidentes.

Evaluar o comparar los distintos periodos determinados.

Para poder actuar sobre los accidentes de trabajo, es preciso conocer “cuando, donde, cómo y por que” se producen los accidentes, ya que solo a partir de este conocimiento, luego de una exhaustiva clasificación se pueden establecer las técnicas adecuadas aplicables a la prevención, de aquí surge la importancia de mantener un registro exacto de los distintos accidentes de trabajo, como es exigido a los empleadores en el art. 31 de la ley 24557 (ley de Riesgo del Trabajo) donde se informa de la obligatoriedad de denunciar los accidentes de trabajo ocurridos.

Los análisis estadísticos nos proporcionan un buen sistema de seguimiento y control del número de accidentes, su gravedad, sus causas, la forma de producirse, así como la

localización de los puestos de trabajo con mayor riesgo, facilitando el conocimiento de la evolución de la accidentabilidad en la empresa.

Los índices estadísticos que se utilizan en la actualidad, permiten expresar en cifras relativas las características de la siniestralidad de una empresa o de algunas secciones de la misma facilitando por lo general valores útiles a nivel comparativo.

ELABORACION DE NORMAS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO DESARROLLO

Las normas de seguridad y procedimientos de trabajo describen de manera clara y concreta la forma de llevar a cabo determinadas operaciones o procedimientos de trabajos o tareas que pueden generar daños en caso de no realizarlas de la forma establecida, de igual forma con la elaboración o creación de normas de seguridad y procedimientos de trabajo se da cumplimiento al requisito legal de proporcionar información, formación y adiestramiento a los trabajadores que deben aplicar las mismas sobre los riesgos y medidas preventivas en las tareas de sus puestos de trabajo.

Las normas de seguridad son medidas tendientes a prevenir accidentes laborales, protegiendo la salud del trabajador y motivando su autocuidado y el cuidado de la maquinaria, elementos de uso común como herramientas y materiales con los que el o los trabajadores desarrollan sus actividades en la jornada laboral.

Durante la actividad diaria de trabajo intervienen numerosos factores, que deben ser observados por los implicados en cada una de las diversas tareas de trabajo, el éxito de la aplicación de las normas de trabajo, permiten que la seguridad se fortalezca por medio de la capacitación constante, la responsabilidad en el trabajo y la concientización de los trabajadores de toda la empresa. El trabajador debe comprender que el no respeto de las normas pueden poner en peligro su integridad física y la de sus compañeros que pueden realizar una actividad conjunta, la conciencia de equipo de trabajo y el sentido de pertenencia a una empresa o institución son fundamentales para la responsabilidad y respeto de las normas de seguridad.

ESTABLECER OBJETIVOS QUE PERMITAN:

Contribuir en la prevención de accidentes e incidentes laborales dentro de las instalaciones mediante el cumplimiento de las normas de seguridad.

Establecer normas de seguridad de cumplimiento obligatorio.

Las normas de seguridad e higiene son los instrumentos normativos para la

prevención en las diversas actividades de la empresa, por lo tanto, el objetivo principal de las normas de

seguridad e higiene es prevenir los accidentes de trabajo y cualquier riesgo para la salud del trabajador, con este concepto desarrollaremos algunas normas de cumplimiento obligatorio.

EJEMPLO:

ORDEN Y LIMPIEZA EN EL LUGAR DE TRABAJO

El orden y la limpieza en el puesto de trabajo es fundamental cuando se busca la eficiencia operativa, cuando hay desorden, suciedad u otros elementos innecesarios, las ineficiencias afloran o surgen en los procesos en forma de pérdida de tiempo, retrasos, desperfectos e incluso en riesgo de accidentes, debemos eliminar todas las interferencias que provocan estos problemas, para evitar lo antes mencionado y también si se desea mantener un determinado nivel de calidad.

El objetivo de esta norma es evitar los accidentes que se produzcan por golpes o caídas como consecuencia de un ambiente desordenado o sucio con suelos resbaladizos, materiales colocados fuera de su lugar y acumulaciones de materiales sobrantes o desperdicios, asegurando óptimas condiciones de orden y limpieza a fin de evitar o minimizar los riesgos o accidentes al personal y terceros o la posibilidad de otros siniestros asociados, además esto permite preservar la buena imagen de la empresa.

DESARROLLO

Las actuaciones para lograr el o los objetivos de mantener la empresa ordenada y limpia serán transmitidas por los encargados de cada sector con la responsabilidad, que las mismas lleguen a todo el personal de su dependencia, fomentarán los buenos hábitos de trabajo y las normas de orden y limpieza que deberán cumplir.

El área de higiene y seguridad en el trabajo efectuará las capacitaciones iniciales y necesarias para todo el personal de la empresa, prestando su asesoramiento técnico cuando sea necesario, todo el personal de la empresa deberá respetar las normas de orden y limpieza y ponerlas en práctica.

EL PERSONAL DEBERA:

Eliminar lo innecesario y clasificar lo útil.

Acondicionar los medios para guardar y localizar el material fácilmente. Evitar ensuciar y limpiar enseguida.

Crear y consolidar hábitos de trabajo encaminados a favorecer el orden y limpieza.

Semestralmente realizarán los encargados de cada sector una valoración de los materiales y equipos bajo su responsabilidad para decidir cuáles son necesarios y cuáles pueden almacenarse o descartarse para aprovechar correctamente el

espacio.

PARA MANTENER EL ORDEN

Se recogerán los elementos de trabajo en estantes o soportes adecuados que faciliten su localización y ubicación.

Se asignarán sitios para cada cosa o elemento y se intentará que permanezca siempre en su lugar asignado.

Tendrán zonas habilitadas de almacenamiento, con criterio de ubicación ordenada e identificada, para aquellos equipos que no sean de uso habitual para las tareas diarias.

Se evitará apilar, almacenar materiales o equipos en zonas de paso o de trabajo evitando obstrucciones.

Se señalarán los pasillos y zonas de trabajo con tránsito de personal, no se permitirá la obstrucción de los mismos.

Extremar las precauciones anteriormente mencionadas en los casos de emergencias y ante la necesidad de vías de salidas de emergencias.

PARA MANTENER LA LIMPIEZA

Diariamente procederán a la limpieza general del lugar de trabajo, una vez que terminan la tarea que estén u hayan desarrollado, dejando la zona sin residuos o desperdicios.

Se colocarán en puntos estratégicos de la zona de trabajo recipientes para la recolección de residuos u otros elementos considerados residuos que se descartarán o eliminarán diariamente.

Si se producen derrames de algún tipo se limpiará inmediatamente y se comunicará al responsable directo y señalará la zona.

No se utilizarán solventes peligrosos, ni productos corrosivos en la limpieza de los suelos evitando así los peligros que conlleva la utilización y que generan estos productos.

Se utilizará y dispondrá de materiales absorbentes adecuados a los agentes químicos usados.

Se señalarán los suelos húmedos para evitar posibles resbalones y caídas.

Se mantendrán las zonas verdes y calles internas de la empresa, limpias y con un orden en zonas de estacionamiento en forma diaria, dando una imagen presentable de la empresa.

COMO SE COMUNICARÁ

Los procedimientos antes mencionados serán comunicados a todo el personal por medio de capacitaciones teóricas y prácticas con asistencia obligatoria y

registro.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Entendemos a los EPP como todo dispositivo o medio que pueda disponer una persona con el objeto de que lo proteja contra uno o varios riesgos que pueden amenazar su salud, tanto en accidentes como prevención a contraer alguna enfermedad.

En este trabajo daremos orientativamente los elementos de protección personal que la empresa o sea el empleador debe proveer por ley al trabajador y este tiene la obligación de usar, también definir cuáles son los riesgos que estos elementos cubren y los requisitos mínimos que deben cumplir.

Los mismos deberán ser provistos por la empresa JCR S.A. y obligatoriamente deberán ser usados dentro de sus instalaciones por todo el personal o por terceros que ingresen a sus instalaciones u obras.

Respetándose documentación legal de referencia como:

Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587/72 – Decreto Reglamentario N° 351/79.

Ley Nacional de Riesgo del Trabajo N° 24557/96 y sus reglamentaciones. Decreto N° 911/96.

DESARROLLO

Todos los trabajos deben llevarse a cabo con los elementos de protección personal que indican las reglamentaciones vigentes y que cumplan con las normas IRAM correspondientes es decir normalizados.

El área de higiene y seguridad en el trabajo debe determinar la necesidad de uso de los equipos y elementos de protección personal, las condiciones de utilización y la vida útil de los mismos, luego de determinada la necesidad de su utilización del EPP, la utilización del mismo es de carácter obligatorio por parte del personal.

Los elementos de protección personal son de uso personal o individual y se aconseja que no sean intercambiables por razones de higiene y practicidad entre los trabajadores, luego de entregados serán utilizados por los mismos hasta que agotan las instancias científicas y técnicas tendientes a la aislación y protección de los riesgos, debido a que la entrega de los EPP es una necesidad de dar cumplimiento a una de las obligaciones básicas que tiene el empleador cumpliendo con la Resolución 299/11 y deberá conservar constancia de entrega de EPP en el legajo de cada empleado.

La empresa conservará un stock de EPP que puede estar almacenado en el pañol y que el encargado del mismo distribuirá entre el personal de acuerdo a las necesidades y dejará constancia de las entregas según Resolución 299/11

En el caso de personas que visitan la empresa en forma intermitente como visitas, proveedores u otras en la recepción o en la guardia de ingreso se les facilitara los EPP que serán devueltos al retirarse de la empresa.

CASCOS

Son fabricados con materiales resistentes a los riesgos de acuerdo a la tarea desarrollada, incombustibles o de combustión lenta, cubren al trabajador de caída de objetos, golpes por objetos, salpicaduras, contacto eléctrico o descarga eléctrica, mantiene aireada y fresca la cabeza, etc. Dentro del mismo presenta un sello que indica la fecha de fabricación, también de vencimiento y si esta normatizado.

PROTECCION AUDITIVA

Son elementos para cubrir el riesgo de niveles sonoros superiores a los niveles permitidos por la legislación vigente, el operario los debe conservar limpios y guardarlos en un lugar seco y que pueda tenerlos a mano si tiene la necesidad de utilizarlos nuevamente.

PROTECCION OCULAR

Las lentes de trabajo es un elemento de protección de riesgos de salpicaduras de diversos tipos, proyección de partículas, escapes de vapores, polvos y radiaciones. Se deben conservar siempre limpios y deben guardarse protegiéndolos contra el roce, deben ser de fácil limpieza y reducir lo menos posible el campo visual, si es posible las pantallas visores deben estar libres de estrías, ralladuras u otros defectos y tener un tamaño adecuado al riesgo cubriendo el rostro. Puede en la mayoría de los casos presentar protecciones laterales y las mismas ser perforadas para permitir la ventilación. Su composición debe ser de armadura liviana, indeformable al calor, con diseño ergonómico, certificadas y de probada resistencia y además cómodas para el usuario. Si el operario debe trabajar con aerosoles, vapores o gases los anteojos deben ser ajustables al rostro con bordes elásticos que permitan su adaptación al mismo.

PROTECCION DE LAS MANOS

Los guantes pueden ser de diversos materiales y están en directa relación con la tarea a realizar, los mismos cubren el riesgo de **corte** con distintos objetos, contactos con superficies o materiales con temperatura extrema (frio-calor), salpicaduras, contacto eléctrico, etc. Deben ser de la medida adecuada a la mano del operario y permitir una movilidad adecuada.

PROTECCION DEL CUERPO

La ropa de trabajo, generalmente camisa y pantalón, nos cubre riesgos de contacto con sustancias de distintos tipos (pinturas, grasa, aceites, etc.) proyección de partículas, protección a diversas temperaturas ambiente y a las condiciones en el puesto de trabajo, por lo cual la misma debe ajustarse a las tallas del operario, cómoda, permitiendo facilidad de los movimientos, hecha en tela resistente, flexible, adecuada a las condiciones del puesto de trabajo y de fácil limpieza y desinfección, con pocos elementos adicionales como bolsillos, botones, cordones, etc. Evitando de esta manera posibles enganches o atrapamientos.

Los agregados sobre la ropa de trabajo se deben reducir o evitar por ejemplo bufandas, colgantes, cadenas, pulseras, anillos, etc. Otros elementos que utiliza el operario en casos especiales son chalecos, camperas, pilotos, capas, delantales, fajas, u otros elementos que puedan ser necesarios, hechos en telas impermeables, incombustibles, de abrigo y resistentes a las agresiones del puesto de trabajo.

PROTECCION DE LOS PIES

Los calzados de seguridad cubren al operario de riesgos de golpes, caída de objetos, penetración de objetos corto punzantes, contacto eléctrico, resbalones, atrapamientos, etc. Los mismos deben ser normatizados y realizados en material de alta resistencia, generalmente llevan punteras con refuerzos de plástico y otros con punteras con refuerzo de acero, de acuerdo a la actividad, también si se trabaja con productos químicos o corrosivos el calzado debe estar confeccionado con elementos adecuados especialmente la suela para evitar la corrosión.

PROTECCION RESPIRATORIA

Estos elementos que se aplican sobre el rostro del operario cubre riesgos de inhalación de polvos, vapores, humos, gases o nieblas que pueden intoxicar al operario, por lo tanto, la protección respiratoria debe ser apropiada al riesgo, ajustarse completamente al rostro para evitar filtraciones, las partes en contacto con la piel deben ser de material adecuado o tratado para evitar que irriten la piel del operario.

Luego de su uso limpiar y desinfectar, almacenándolos en lugares de cómodo acceso y secos, controlar su funcionamiento y conservación con la frecuencia necesaria. En caso de utilizar filtros se debe respetar la forma de uso por ejemplo si son filtros mecánicos, cambiarlos siempre que su uso dificulte la respiración y si son filtros químicos se los debe reemplazar después de cada uso y si no se los utiliza reemplazarlos luego del periodo que indica el proveedor.

PROTECCION DE CAIDAS DESDE ALTURAS

El arnés y el cabo de vida cubre riesgos de caídas desde alturas, previniendo y protegiendo al obrero, el arnés debe tener costuras, tejidos, ganchos y hebillas en buenas condiciones, las anillas por donde pasa el cabo de vida no deben estar sujetas por remaches, se deben revisar los cinturones de seguridad antes de utilizarlos y descartar si presentan grietas, cortes o están deshilachados, etc., que comprometan su resistencia, revisar con responsabilidad el sistema de anclaje y su resistencia, la longitud de los cabo de vida se debe prever que sean lo más cortas posible de acuerdo a la tarea a realizar y que no sean cables metálicos y pongan en riesgo al operador.

COMO SE COMUNICARÁ

Los procedimientos antes mencionados serán comunicados a todo el personal por medio de capacitaciones teóricas y prácticas con asistencia obligatorias y registro.

Las normas presentadas, orden y limpieza y elementos de protección personal son de carácter obligatorio para ambas partes, la empresa que tiene la obligación de entregar los EPP y de hacer mantener el orden y la limpieza y los operarios de usar los EPP y de mantener en sus lugares de trabajo el orden y limpieza, dado que el no cumplimiento con lleva riesgos innecesarios que pueden derivar en incidentes o accidentes en los distintos sectores de trabajo. Podemos decir que hoy en día la concientización de la aplicación de normas a nivel de empresas está muy arraigada, pero es importante mantener la capacitación constante al personal sobre los mencionados procedimientos y luego realizarlos seguimientos correspondientes a fin de verificar su cumplimiento.

PREVENCION DE SINIESTROS O ACCIDENTES EN LA VIA

PUBLICA DESARROLLO

Los estudios y las estadísticas demuestran que la mayoría de los siniestros en la vía publica son producto de la imprudencia del ser humano, más que de factores externos, por esto es que prevenir accidentes de tránsito está en nuestras manos.

El servicio de higiene y seguridad de la empresa JCR S.A. incorpora capacitaciones a sus operarios para que comprendan los beneficios individuales y colectivos de la prevención de accidentes por medio de la conducción, esto permitirá entender los conceptos generales y la responsabilidad que conlleva conducir vehículos de distintas clases (bicicletas, motos, autos, etc.) en la vía pública, también la comprensión de la importancia de usar elementos de seguridad, permitiendo que el personal de la empresa comprenda las distintas condiciones que hacen a su traslado diario en el tránsito evaluando los cambios que se producen y actué correctamente en tiempo y forma anticipando y previendo situaciones de inseguridad y riesgo, respetando las normas de tránsito y utilizando o conduciendo el vehículo correctamente. La empresa JCR S.A. pone a disposición de sus operarios transporte para su traslado al lugar de trabajo, el mismo cuenta con un punto de encuentro en la ciudad, pero los operarios se

trasladan por sus

propios medios desde sus domicilios hasta el punto de encuentro, asumiendo el operario esta responsabilidad.

CUMPLIENDO LAS NORMAS – CONDUCCION SEGURA

El cumplimiento de las normas de circulación vial de los conductores y los profesionales que trabajan al volante no son una excepción, se debe respetar en todo momento las señales viales y los límites de velocidad, y asegurarse de llevar siempre el cinturón de seguridad puesto, así como que los ocupantes del vehículo también lo lleven, teniendo en cuenta todas las condiciones que hacen al tránsito, evaluando constantemente los cambios que se producen y actuando correctamente y a tiempo, si es necesario que el conductor anticipe y prevea posibles situaciones de inseguridad y riesgo evitando que ocurran y disminuir las consecuencias. Siempre se debe pensar que conducir conlleva una responsabilidad y que la misma no solo depende de nosotros, sino que también de otros conductores que comparten el tránsito con nosotros. Para controlar los riesgos derivados de los vehículos y máquinas que pueden circular por las vías públicas es fundamental tener en cuenta en todo momento algunas consideraciones básicas sobre conducción segura. Antes de poner en marcha el vehículo, recuerde regular los asientos y el volante, los espejos y realizar una breve inspección visual del estado de los neumáticos, faros, etc., asegurarse que el parabrisas y los retrovisores estén limpios antes de arrancar, permitiendo una correcta visión, todo esto hace a una conducción segura.

ACCIDENTE IN ITINERE

En seguridad y salud laboral y derecho laboral, se denomina “accidente in itinere” al accidente ocurrido al trabajador durante su desplazamiento desde su domicilio hasta su lugar de trabajo y viceversa, este trayecto debe ser habitual, efectuado en circunstancias y en oportunidad próximas a las horas de ingreso a la ida y de regreso a la vuelta.

El artículo 6 de la Ley 24.557 reza: “Se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo”.

Los tres elementos del accidente in itinere son: “El domicilio”, en un sentido amplio. “el lugar de trabajo”, que incluye el ámbito indicado por el empleador para el desempeño de las tareas y en el caso de representantes sindicales, el lugar donde ejercen sus funciones. “El trayecto”.

CONDUCCION

Adoptar una actitud preventiva a la hora de conducir es la mejor manera de luchar contra los accidentes, es necesario que nuestra conducción se adapte al tipo de

vía por la cual
transitamos, un buen conductor debe conjugar dos cualidades primordiales “aptitud”
que

se caracteriza por la habilidad, precisión y rápidos reflejos del conductor y “actitud” que se relaciona con las formas de comportarse del conductor como persona frente al tránsito, identificarse con la seguridad y con los riesgos presentes.

COMO PREVENIR ACCIDENTES

La velocidad razonable y ser prudente son dos cualidades que nos permiten mantener el control del vehículo y poder detenerlo en forma segura ante cualquier imprevisto u obstáculo imaginable, sumado a lo anterior respetar las siguientes normas:

Mantener una distancia prudente con el vehículo de enfrente. No consumir bebidas alcohólicas ni drogas antes de conducir. Respetar los semáforos y las señales de tránsito.

Indicar con anticipación los giros o cambios de carril. No realizar maniobras abruptas o peligrosas.

No utilizar dispositivos móviles de ningún tipo. No excederse los límites de velocidad.

Mantener el vehículo en buenas condiciones.

CAUSAS DE ACCIDENTES

Excesiva confianza del conductor.

Distracciones o malos hábitos de manejo. Falta de respeto a las señales de tránsito.

Falta de respeto hacia los demás (peatones o conductores). Impunidad (no acata los castigos)

Calles y rutas con bajo o ningún mantenimiento. El clima con poca visibilidad o nula.

Tránsito intenso, zonas con quema de pastizales.

Condiciones anormales del conductor.

Malas condiciones del o los vehículos.

**PARA PROFUNDIZAR EN LAS CAUSAS QUE PRODUCEN ACCIDENTES
DESARROLLAMOS:ALCOHOL Y DROGAS**

Disminución del campo visual con dificultad en la acomodación de la vista y perturbación de la visión.

Mal cálculo de las distancias con menor precisión de movimientos y reflejos enlentecidos

Disminución de la resistencia física con aumento de la fatiga que perturba el sentido de equilibrio con aumento del tiempo de reacción.

MALOS HABITOS Y DISTRACCIONES

No respetar los semáforos y las señales de tránsito, no actuar a tiempo ante los imprevistos en el tránsito, no identificar o evaluar los riesgos en el tránsito, usar el celular, no usar el cinturón de seguridad, el fumar.

MANEJAR CANSADO

Aquí se asocian dos cosas importantes la fatiga y la somnolencia, la asociación de ambas por medio del sistema nervioso central permiten estimular el cansancio y el sueño, entorpeciendo los sentidos y bajando el sistema de atención, permitiendo que se produzca una visión borrosa o imaginaria, la elaboración de información esta enlentecida, poniendo en riesgo la vida del conductor y los acompañantes.

LAS CONDICIONES CLIMATICAS

Las condiciones climáticas condicionan al conductor de vehículos, en casos de lluvia, niebla, nieve, humo, barro, caminos sinuosos, de cornisa, etc. El respeto a las condiciones climáticas es primordial, un ejemplo de esto es llevar las luces encendidas en rutas por ley, mientras se circule, permitiendo ver los vehículos a mayores distancias, evidenciando el sentido en que circulan, además contamos en el vehículo con limpiaparabrisas, desempañadores, luces balizas, luces de posición, etc., en caso de lluvia o humo por quema de pastizales.

Estacione si no puede ver a través de lluvia, niebla, humo y ponga las luces balizas, evite el manejar rápido durante la lluvia para evitar el hidropneumático por falta de adherencia de los neumáticos, los cuales influyen en forma directa sobre la seguridad del vehículo, en su rendimiento, comportamiento y prestaciones ya que son los únicos elementos del mismo que están en contacto con la superficie del suelo. Resulta redundante recordar que los neumáticos deben estar en buenas condiciones de uso, sobre todo sabiendo la importante misión que cumplen.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Los vehículos actuales, donde consideramos también las máquinas de trabajo, presentan muchos elementos de seguridad para los conductores que se pueden enumerar, facilitando la forma de trabajar durante la jornada, ej.:

Insonorización.

Airbag frontales y

laterales. Dirección

hidráulica.

Aire acondicionado, calefacción,

desempañadores. Asientos anatómicos,

apoyacabezas.

Cinturones de seguridad para todos los ocupantes.

Luces led (frías), luces indicadoras de marcha atrás, en máquinas son

sonoras. Tercera luz de freno trasera y en posición elevada.

Balizas, luces de giro.

Bocina de uso y sonoridad reglamentaria.

Paragolpes envolventes con guardabarros

adecuados. Sistema de frenado con antibloqueo

(ABS).

Espejos retrovisores laterales del lado del conductor y del acompañante con sensores de punto ciego.

CINTURONES DE SEGURIDAD

A este elemento de seguridad le corresponde un párrafo aparte por ser un artículo que estadísticamente salva muchas vidas en caso de accidentes reduciendo las lesiones, actualmente es de uso obligatorio para todos los ocupantes del vehículo. Las estadísticas también demostraron que la persona que permanece amarrada en el vehículo luego de un accidente tiene cinco veces más posibilidad de salvarse que la persona que es despedida por la inercia.

LIMITES MAXIMOS DE LAS

VELOCIDADES ZONA URBANA

En calles 40 Km/h.

En avenidas 60 Km/h.

ZONA RURAL (de acuerdo a las condiciones de los caminos)

Mendoza Jorge Carlos

Aquí se debe evaluar varios elementos como las condiciones de los caminos, si son de tierra, empujados, de asfalto esto condiciona la velocidad que desarrolla cada vehículo

(motos, vehículos, camionetas, camiones, tracción a sangre, etc.) y algo importante las señalizaciones que indican las velocidades en estas zonas.

RUTAS

Motos, autos y camionetas 110

Km/h. Colectivos y casas rodantes

90 Km/h. Camiones 80 Km/h.

Transporte de sustancias peligrosas 80 Km/h.

AUTOPISTAS

Motos, autos y camionetas 130

Km/h. Colectivos y casas rodantes

100Km/h. Camiones 80 Km/h.

Transporte de sustancias peligrosas 80 Km/h.

CONDUCCION DE MOTOCICLETAS

Actualmente el vehículo más utilizado por las personas para desplazarse a sus trabajos, es la motocicleta, el manejarla implica ciertos riesgos que no se encuentran al manejar un auto o un camión. Las motocicletas no presentan la estabilidad de los vehículos ya que se debe mantener el equilibrio, además que tienen menos protección lo dejan más vulnerables en caso de choque, por su tamaño las motocicletas no se visualizan igual que los autos, camionetas u otros vehículos de motor.

Los conductores particularmente aquellos que no manejan motocicletas no están atentos a ellas al manejar en el tránsito, no prestando atención a las intersecciones y puntos ciegos.

Los que conducen motocicletas deben saber y entender que no son fácilmente visibles por los conductores de vehículos de mayor porte, por esto debemos conocer las leyes de tránsito para sobrepasar los vehículos (no hacerlo por la derecha), además se deben utilizar los espejos retrovisores, esperar a ser vistos antes de realizar una maniobra, no ubicarnos en los puntos ciegos de los automóviles y siempre tener funcionando las luces reglamentarias de la motocicleta. Cuando se maneja en días de lluvia el conductor debe estar cómodo protegiéndose con traje a prueba de agua, bajar la velocidad para evitar el frenado brusco que puede producir caídas ya que el agua hace flotar residuos de aceite poniendo al pavimento muy resbaladizo y no olvidar que las distancias de frenado aumentan al doble con el pavimento mojado, generalmente es conveniente esperar que amaine la lluvia, permitiendo mejor visibilidad tanto nuestra como la de los conductores

de vehículos, otras cosas que permiten ser visualizado fácilmente son los elementos de inseguridad como chalecos, bandas refractarias, cascos con pinturas fluorescentes, etc.

Las rayas blancas peatonales también llamadas cebras peatonales o las señales de tránsito pintadas sobre el asfalto pueden ser extremadamente peligrosas por ser pinturas de alta resistencia fabricadas a base de aceite al contacto con el agua se convierten en una superficie muy resbaladiza y peligrosa al pisarlas con la rueda o intentar frenar sobre ellas, debemos ser extremadamente cuidadosos.

LOS CANES CALLEJEROS O SUELTOS

Estos animales son un riesgo latente para los motociclistas, primero por encontrarse siempre a la expectativa de perseguir las motos u otros vehículos o encontrarse en el camino de los vehículos en movimiento, el impulso del conductor de la motocicleta es de acelerar para escapar o intentar patearlos esto es muy riesgoso por la posibilidad de caerse del vehículo, siempre se debe frenar y pasar lentamente rodeándolo para que perciba por donde pasamos y no se sienta amenazado.

TRANSPORTAR PASAJEROS

El llevar pasajero en la motocicleta es poner un peso extra que afecta de forma directa la manera de manejar la moto y su equilibrio, el hecho de agregar peso nos dificulta el arranque y se reduce la capacidad de aceleración, necesitamos más tiempo para partir, debemos aumentar nuestra concentración, valorar los espacios para pasar los vehículos y las distancias de frenado por el peso, además en las curvas la estabilidad se ve afectada.

DEBEMOS USAR CASCO

Esta normativa es de vital importancia respetarla porque la probabilidad de accidente mortal para el usuario de moto es de 15 veces mayor que el conductor de un automóvil, no existe excusa para no usarlo, las estadísticas demuestran que de cada 10 accidentes 7 u 8 resultan con lesiones severas o muertos por no contar con casco en el momento del accidente, demostrándonos esto la falta de educación vial, así como de respeto a las leyes que obligan al uso del mismo, sin pensar que el no usarlo implica un riesgo, tanto para el conductor como un sufrimiento para la familia, está comprobado fehacientemente que el casco salva vidas. Según el consejo nacional para la prevención de accidentes las probabilidades de perder la vida en un siniestro son 15 veces mayor cuando se conduce una motocicleta, como hemos dicho la protección que brinda el casco disminuye las probabilidades de morir en un 45% y las de sufrir lesiones graves hasta en un 60%, como reza un dicho popular “tu cabeza es el paraguas de la motocicleta”, por lo tanto en casos de accidentes el casco es el único elemento de protección capaz de evitar lesiones en la cabeza y sin dudas las más graves.

Su uso, podemos afirmar por la estadística, reduce las muertes en un tercio y evita dos decada tres lesiones cerebrales, este tipo de lesiones producen el 80% de las muertes,

sabiendo que la mitad de los heridos son de los accidentes en motos, considerando los politraumatismos como la lesión de mayor frecuencia con el 30 al 40% de los heridos, sin importar el costo social que conlleva una persona que queda con secuelas irreversibles privándolos de movimientos normales el resto de su vida.

CONDUCCION DE BICICLETAS

Este es otro vehículo de transporte utilizado por las personas para desplazarse a sus lugares de trabajo y deben poseer luz delantera para circulación y luz trasera para visualización a distancia, actualmente se utilizan luces led con baterías que permiten gran visualización, tener frenos delanteros y traseros en buen estado al igual que los neumáticos, no olvidarse de los espejos retrovisores que se aplican sobre el manubrio al igual que el timbre que sirve para alertar a los peatones. Como conductor de este bicicleta deberá respetar todas las señales de tránsito y las disposiciones municipales y las leyes nacionales de tránsito, usar siempre ropas de colores claros que permitan su rápida y fácil visualización además de elementos refractarios como chaleco, bandas, etc., De ser posible abstenerse de conducir la bicicleta en condiciones climáticas adversas o desfavorables como lluvia, nieve, neblina, temperaturas extremas, etc. También abstenerse de conducir la bicicleta si se halla bajo los efectos de bebidas alcohólicas, medicamentos o drogas que alteran o disminuyan la capacidad de conducir o sus reflejos.

RESPECTO AL PEATON Y COMO PEATON

El respeto a las normas viales hacia el peatón o como peatón es parte de nuestra educación vial. Respetar siempre las luces del semáforo al cruzar las calles, hacerlo siempre por la senda peatonal o por las esquinas observando hacia ambos lados la no proximidad de un vehículo, no cruzar entre vehículos estacionados, mantenerse en la vereda hasta decidirse a cruzar y hacerlo en forma lenta y segura. No utilice auriculares o celulares mientras este transitando por la vía pública porque al estar distraído puede sufrir accidentes.

EL USO DEL TRANSPORTE PUBLICO

Este es otro medio de transporte para el traslado de las personas a diferentes lugares debiendo respetarse normativas como: esperarlo siempre sobre la vereda, espere que se estacione vecino al cordón, no suba ni baje del transporte hasta que el mismo se encuentre completamente detenido, tómese del pasamanos, este atento a las frenadas y arranques bruscos, trate de viajar de ser posible siempre sentado, si desciende del transporte y va a cruzar la calle, hágalo por detrás del vehículo del que acaba de bajar.

CONCLUSION

En el trabajo presentado se desarrolla información o material que se utiliza en las capacitaciones dirigidas al personal y a concientizar el manejo defensivo, que es la conducción orientada a evitar accidentes a pesar de las acciones incorrectas de los demás y las características desfavorables que nos rodea, El objetivo principal de la conducción defensiva es la seguridad, las capacitaciones permiten hacer entender y asimilar un conjunto de habilidades que te permiten defenderte de las probabilidades de un accidente causado por factores externos ya sean naturales o provocados por el hombre aplicando actitudes positivas frente al tránsito con respeto a las normas y a terceros contribuyendo de esta manera a la prevención de accidentes en la vía pública por parte del personal de la empresa recordando que los accidentes denominados in itinere en la mayoría de los casos son accidentes de tránsito y por errores humanos.

PLANES DE EMERGENCIAS

Podemos decir que aplicar un plan de emergencias en una empresa u organización es una planificación estratégica, por lo tanto, el plan de emergencias es la planificación y organización para la utilización óptima de todos los recursos o medios técnicos previstos con la finalidad de evitar o reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pueden derivar de una situación de emergencia. (posibles pérdidas de vidas y materiales)

El plan es desarrollado en detalle y específico para cada empresa y se establecen procedimientos de respuestas a situaciones de emergencias y define las responsabilidades y el accionar de los empleados, el operario o trabajador tiene la responsabilidad de cumplir de la mejor manera posible el plan de emergencias, el cual debe seguir objetivos bien definidos como: lograr la concientización y participación de todos los integrantes de la empresa con respecto a la importancia de contar con un plan de emergencias.

Que el plan de emergencias a desarrollar sea de fácil comprensión para cualquier persona y posible de llevar a cabo.

APLICAR PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION

El plan debe establecer las pautas y acciones a seguir ante toda situación de emergencias declarada en el establecimiento que pueda afectar a las personas y/o a la integridad edilicia de las instalaciones con un alcance a todas las personas que desarrollen actividades en la organización incluyendo a contratistas y visitas, todos deben tener conocimientos de las acciones a seguir en caso de emergencias y deben actuar de acuerdo a los roles responsabilidades asignadas, las cuales además de ser dictadas por medio de capacitaciones programadas en forma teórica y práctica, también se plasma en cartelera informativa en lugares fácilmente visibles de la empresa.

COMO ENTENDEMOS LAS EMERGENCIAS

Una emergencia, en definitiva, es un suceso que exige atención inmediata ya que implica un desastre consumado o potencial. Son situaciones anormales que pueden afectar la salud de las personas y la integridad edilicia de las instalaciones, como incendios, explosiones, diversos accidentes con vehículos de distintos tipos y porte con personas lesionadas y todo evento o situación imprevista que requiere una especial atención y debe resolverse lo antes posible.

Dentro de la empresa podemos tener “emergencias parciales”, que son aquellas que afectan a un solo sector o lugar de trabajo, pero que por su alcance o resolución no requiere la reunión o evacuación de personas que se encuentren en otros sectores de la empresa no alcanzados por el siniestro o tener “emergencias totales o generales” que por su magnitud, complejidad y nivel de riesgo requiere la evacuación de todas las personas dentro de la empresa.

DEFINIMOS ROLES Y RESPONSABILIDADES

El plan de emergencias es un plan preventivo, predictivo y reactivo, presenta una estructura estratégica operativa que ayudara a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas, definiendo roles y responsabilidades:

JEFE DE EMERGENCIAS: es designado por la dirección de acuerdo a sus capacidades y es responsable de evaluar el carácter y los riesgos de la situación planteada, considerar si los hechos acaecidos constituyen una emergencia, definiendo el nivel de la misma y realizar las comunicaciones necesarias, permaneciendo afectado al control de la operación.

Evaluar la situación de emergencia y ordenar a la evacuación, coordinando la respuesta a la emergencia, ordenando las acciones a seguir, informando a todos los sectores de la empresa, solicitar la asistencia de bomberos, ambulancias, policías (911) y defensa civil. Además, debe avisar el inicio y finalización de la emergencia y de ser posible el retorno seguro a los lugares de trabajo que así lo permitan y que no constituyan un riesgo para el personal.

TRABAJADORES U OPERARIOS: no están afectados a la respuesta frente a una emergencia, pero están capacitados para conocer las rutas de evacuación y acciones a seguir por lo tanto son responsables de avisar (por teléfono o a viva voz) ante una eventualidad o situación de emergencia al jefe de emergencias, permaneciendo en el lugar de trabajo y atento a cualquier aviso de alarma, atento a las acciones a seguir. Si escuchan el aviso de evacuación por la emergencia se deberá proceder a la activación de roles, evitar el pánico y evacuando por las salidas más convenientes señalizadas teniendo en cuenta el lugar del siniestro.

Anexo Plan de Emergencias

 PLAN ANTE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS ACCIDENTES, INCENDIOS, DERRAMES		Revisión: 01 Fecha: 17/04/20			
IPG 07 01					
ROL ANTE ACCIDENTES	1. Comunicación al Supervisor del Área.	2. Comunicación al Coordinador ante Emergencias.	3. Gravedad	Low / Moderado 1. El Servicio Médico interno o externo aplica los primeros auxilios. 2. Coordinador de emergencias coordina la atención al centro médico de la ART.	
	INFORMAR: Lugar y descripción del hecho, Cantidad de personal afectado, Gravedad de las lesiones.			Grave 1. Interrupción de las tareas de sector. Evitar el ingreso del personal al sector del acontecimiento. 2. El Servicio Médico interno o externo aplica los primeros auxilios. 3. Coordinador de emergencias coordina la atención al centro médico de la ART.	
	Fatal 1. Interrupción total de las tareas. 2. No movilizar el cuerpo. 3. JEFE DE OBRA de aviso a las autoridades legales, notificar a familiares y seguridad interna de la firma y a la Autoridad Policial.			Evitar el ingreso del personal al sector del acontecimiento. En todos los casos, Jefe de Obra y Seguridad indican cuando restablecer las tareas.	
ROL ANTE INCENDIOS	1. Alarma / detección del incendio.	2. Comunicación ante el Coordinador ante Emergencias	3. Interrupción de las tareas en el lugar del hecho	4. Puesto controlarse?	Si Personal capacitado y entrenado inicia las tareas de extinción con los recursos disponibles.
	INFORMAR: Lugar y descripción del hecho, Cantidad de personal afectado, Gravedad de las lesiones.			No 1. Apartar al personal de la zona de combustión. 2. Iniciar el plan de evacuación. Dirigirse al punto de encuentro. Si hay heridos ir al ROL ANTE ACCIDENTES . 3. Dar aviso al cuerpo de bomberos. EQUIPO DE APOYO SUBESTACIÓN SMA Servicio Médico	
	INTERRUMPIR: Fuentes de energía. ABISLAR: Placas con voltajes.			En todos los casos, Jefe de Obra y Seguridad indican cuando restablecer las tareas.	
ROL ANTE DERRAMES	1. Detener la tarca en el lugar del hecho y evaluar el tipo y tamaño de derrame.	2. Contener el derrame.	3. Gravedad	Low / Moderado 1. Informar al Supervisor y al Coordinador de SMA. 2. Remediar y disponer los residuos peligrosos. 3. Contener brechas.	
	INTERRUMPIR: Descarga y el momento de fallas y conmutación. El menor tamaño de incendio.			Grave 1. El Supervisor avisa al Coordinador ante Emergencias. 2. Evaluación del evento. Coordinador ante Emergencias, Jefe de Obra, Coordinador de SMA 3. JEFE DE OBRA da aviso a la gerencia de la firma y Coordinador Grial de SMA. 4. Coordinador ante Emergencias avisa a la Policía, Bomberos, Defensa Civil u otros Organismos de intervención. 5. Acciones: Remediar y disponer los residuos peligrosos.	
	Evitar toda fuente de incendio. Notificar a la autoridad de la ART ANTE INCENDIOS.			En todos los casos, Jefe de Obra y SMA indican cuando restablecer las tareas.	
PERSONAL CLAVE ACTUANTE	CENTRO DE ASISTENCIAS MEDICAS	DATOS ÚTILES			
Coord. ante emergencia: Coord. Suplente: Coord. SMA: ART:	Centros médicos ART:	Bomberos: Defensa Civil: Policía:			

LEGISLACION VIGENTE

LEY N°19587 del 21/04/1972

La Ley establece las características que debe reunir todo establecimiento con el fin de contar con un adecuado funcionamiento en la distribución y características de sus locales de trabajo previendo condiciones de higiene y seguridad.

Las disposiciones de la Ley se aplicarán en todos los establecimientos y explotaciones que persigan o no fines de lucro, cualesquiera sean la naturaleza económica de la actividad, el medio donde ellas se ejecutan, el carácter de los centros y puestos de trabajo y la índole de las maquinarias, elementos, dispositivos o procedimientos que se utilicen o adopten.

La Ley de higiene y seguridad 19587/72 y su decreto 351/79 hacen referencia a la evaluación e identificación de diferentes riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos presentes en los sectores o puestos de trabajo a los que se encuentre expuesto el personal, así también se refiere al estudio de las condiciones en las cuales desarrollara sus actividades el operario y condiciones de habitacionalidad, comprenderán normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias a tutela o de cualquier otra índole.

EL DECRETO 351/79:

El Decreto 351/79 es la reglamentación de la Ley de higiene y seguridad en el trabajo, el mismo aprueba la reglamentación de la Ley N° 19587 (B.L. 1972-163) sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo y autoriza al Ministerio de Trabajo a otorgar plazos, modificar valores, condicionamientos y requisitos establecidos en la misma.

LAS OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

Cumplir con las normas de Higiene y Seguridad del Trabajo establecidas a través de la Ley N° 19587 y la Ley N° 24557 y sus normativas complementarias, adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos en el trabajo, informar a sus trabajadores del riesgo que tiene su tarea y protegerlos de los mismos.

LEY N° 24557 del 13/09/1995

La ley de Riesgo del Trabajo, N° 24557, propone en su marco teórico, la prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, además de asegurar al trabajador adecuada atención médica en forma oportuna, procurando su restablecimiento.

Esta ley plantea en teoría reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos laborales, basándose en la obligación de desarrollar planes de mejoramiento y de vigilar las condiciones y medio ambiente de trabajo, como así mismo la de monitorear el estado de salud de los trabajadores, derivado de la exposición a estos riesgos, a través de exámenes médicos.

Es obligatorio para todos los empleadores afiliarse a una aseguradora del riesgo de trabajo (ART) o acreditar los requisitos para autoasegurarse ante la superintendencia de Seguros de la Nación.

Concluyendo podemos decir que el sistema de Seguridad Social, tiene como objetivo reducir la siniestralidad en el trabajo a través de la prevención de riesgos de la actividad laboral y reparar los daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

CONCLUSION

La higiene y seguridad laboral está siempre en la búsqueda la comodidad del hombre en el trabajo, tratando siempre de proporcionar las medidas más adecuadas con el fin de cuidar la salud de los trabajadores, en base a esto es fundamental el desarrollo de distintas herramientas fundadas en un sistema de gestión integral.

Es de gran importancia que la organización de la empresa en su deseo de mejoras continuas, verifique cuales son los daños más usuales y constantes que sufren sus empleados así de esta manera se podrá adecuar el o los equipos de protección personal necesarios y aplicar las políticas y herramientas que cumplan el propósito de preservar la salud, la integridad física de los trabajadores y la conservación de los bienes de la empresa. Capacitar de forma constante y de manera teórica y práctica es la forma de reforzar los conocimientos adquiridos y por adquirir en los distintos niveles jerárquicos y estamentos de la empresa.

Considerando que la higiene y seguridad laboral es una inversión en sí misma, es necesario aplicar los medios tecnológicos más avanzados en comunicación que permitan fluidez de noticias y conocimientos en lo que se realiza y como se realiza, repercutiendo esto en forma directa en la eficiencia, eficacia y agilidad de las actividades propias de la empresa. Buscando proporcionar a los empleados un ambiente de trabajo cómodo y agradable con bioseguridad.

AGRADECIMIENTOS

Primero agradecer a Dios fuente de toda razón y justicia, a la Virgen María, madre misericordiosa, a nuestro señor Jesucristo por escuchar mis oraciones y darme la fuerza y la posibilidad de poder hacer y concretar mi sueño de terminar la carrera.

También hago extensivo el agradecimiento a mi esposa Carla Mariel Andriani a todos los hijos por estar y comprender cada momento de lo vivido, recibir el apoyo incondicional de ellos día a día me dio las fuerzas para terminar la carrera y seguir soñando.

Quiero agradecer también a Javier Canteros, por su paciencia en enseñarme computación para realizar mis trabajos y sacarme de la ignorancia.

A la empresa JCR S.A y a todo el personal que trabaja en la obra vial de la Ruta n°12, por permitirme realizar mi proyecto final en su obra.

El más profundo agradecimiento a la Facultad de Ingeniería, a la Universidad Fasta, a los profesores, al personal administrativo, a todos que de alguna forma me ayudaron y que estuvieron cuando los necesite, sacándome dudas y guiándome en el camino correcto.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ley n° 19.587 Legislación sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo. Decreto Reglamentario n° 351/79.

Decreto n° 911/96.

Superintendencia del Riesgo del Trabajo – Manual de Buenas Practicas.

Resolución n° 299/2011 de la SRT – Entrega de Elementos de Protección Personal. www.srt.gob.ar

Separatas de Legislación – Higiene y Seguridad en el Trabajo – versión 2.4 errepair. ISO 45001:2018 – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Material brindado por la catedra del PFI de la universidad FASTA.

Políticas y normas internas de la empresa JCR S.A.